

ARCHIVADO

Legajo

1314

Año

1985

Nim.

SA 292

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUZGADO EN LO PENAL

Nº 7

A CARGO DEL

Señor Juez: Dr.

ALFREDO V.J. SANGUCCI

MINISTERIO DE GOBIERNO

DENUNCIA

Dpto. Histórico Judicial

Sup. Corte de Justicia

Pcia. de Bs. As.

Paq. Nº

375

Nº C

2

LA PLATA

SECRETARIA

CARLOS A. SANGUCCI

AGENTE FISCAL

DEFENSOR

Dr.

4

Dr.

2318

ESTUDIO DE BOD. ... POLICIA
28 AGO 1960
MORA
T.M.
MESA GRAL. DE ENTRADAS
ENTRADA

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD

LA PLATA, AGOSTO 20 DE 1985.-

AL SEÑOR
JEFZ PENAL EN TURNO
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
S _____ /D _____

Nota 201/85.-

Por expresa indicación del Sr. Ministro de Gobierno, tengo el agrado de dirigirme a V.S. a los efectos que estime corresponder, las actuaciones originadas en el Ministerio del Interior por las cuales se denuncia la presunta comisión de ilícitos en jurisdicción de la Isla Maciel.

Saludo a V.S. atentamente.-



Dr. HECTOR JORGE BERTONCELLO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD

23 AGO 1985

Trámite en Secretaría hoy de 1985.
con las Consto.-

Handwritten signature/initials



Ministerio del Interior

2
/

BUENOS AIRES, -7 AGO 1985

SEÑOR MINISTRO:

POR DISPOSICION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la denuncia/ efectuada por la señora Ruth Mary KELLY, representante de las/ profesionales del Sexo, contra las condiciones inadecuadas en/ que se desarrolla dicha actividad en la actualidad.

Al respecto, se remiten las actuaciones de mención pa- ra su conocimiento y posterior informe a este Departamento de/ Estado (Dirección General de Seguridad Interior), a los efec- tos de la prosecución del trámite pertinente.

Saludo a Ud. atentamente,

MI
D.C.S.I.
8/8/85
[Firma]

[Firma manuscrita]

DR. DANIEL M. SALVADOR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DR. JUAN ANTONIO PORTESI.

S _____ / _____ D.

En la fecha 26 de Noviembre de 1984, comparece espontaneamente
ante la Subsecretaria de Derechos Humanos, el Señor D. Ruth Kelly,
domiciliado en D.R. 597, C.A.P. 503 (C.P. 1.62.1)
(Documento: D.H. 45463) quien
señala que su representante de la Presidencia del Sur
de la provincia de San Juan, en materia de derechos humanos, se encuentra
sometido a un proceso de control judicial, en el cual se le
atribuyen hechos que no corresponden a su persona, y que
deben ser investigados a su favor, para que se pueda
determinar la verdad de los hechos.
Solicita que se le asigne un abogado defensor, para que
pueda defenderse adecuadamente, y que se le permita
contactarse con su familia y amigos, para que pueda
mantenerse informado de los hechos y poder actuar en
su defensa.
Solicita que se le permita salir del país, para que
pueda reunirse con su familia y amigos, y que se le
permita trabajar en el extranjero, para que pueda
mantenerse económicamente.
Solicita que se le permita salir del país, para que
pueda reunirse con su familia y amigos, y que se le
permita trabajar en el extranjero, para que pueda
mantenerse económicamente.

Ruth Kelly
D.H. 45463



Ministerio del Interior

Transcripción de la denuncia

Ruth Mary KELLY, manifiesta que se presenta como representante de las Profesionales del Sexo a fin de denunciar y pedir intervención de la Subsecretaría con respecto a la explotación, desamparo social y legal, ya que existen en todo el territorio Nacional prostíbulos clandestinos donde se trabaja en forma infrascripta, sin ningún tipo de control médico, donde las mujeres deben entregar parte de sus ganancias a ciertos funcionarios corruptos de las Fuerzas de Seguridad.

Concretamente en la isla Maciel existen prostitutas clandestinas donde ciertos funcionarios de las Brigadas de Moralidad pasan todos los días por los prostíbulos a recoger sus ganancias.

Que también denuncia con respecto a los anuncios que aparecen en los diarios solicitando señoritas de buena presencia para llevarlas al sur con "gastos pagos" (que no es cierto, ya que la misma persona debe costearse los gastos) y que detrás de estos anuncios existe el negocio de la "trata de blancas" y que la Secretaría de Información Pública de cierta forma tiene responsabilidad en estos hechos, ya que debería investigar ese tipo de anuncios antes de publicarlos.

Que es todo cuanto tiene que decir, con lo cual firma en conformidad.-

23 AGOSTO

cd



59.292

5
10

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

20 AGO 1985

///-lata, 23 de agosto de 1985.-

Sin perjuicio de competencia del Juegado, re-
mitase a Jefatura de Policía para la constatación del su-
mario correspondiente. Biva la presente de muy atento no-
ta de envío.-

USO OFICIAL



Corresponde Exp. N° 58.892...

//Plata, Dirección General Judicial, Sucre 11 de 1985.-
Despachar al Sr. Sub-Comisario Alfredo Peña
para la instrucción del sumario correspondiente.

Actúese tal y como se cumplió, pase al funcionario designado a sus efectos.

<p>SEÑALADO POR EL SECRETARIO</p>
<p>UPL.</p>
<p>O.S.</p>
<p> </p>



[Handwritten signature]

FELIPE ANTONIO D'ADAMO
Comisario Mayor
Dist. de Sucre - Abogado



....////rección Sumarios Judiciales, Avellaneda, Septiembre 20 de 1968
 - - - - - Recibida en la fecha la presente causa y atento a su contenido el suscripto Subcomisario instructor Alfredo Alberto Peña, designando en calidad de secretario a tales fines al Oficial-Ayudante José Luis Luquet, a continuación RESUELVE :

Librar las comunicaciones de estilo y de rigor al sr. Magistrado de intervención sr. Juez Penal dr. Alfredo V.J. Sanucci del Departamento Judicial La Plata, poniendo en su conocimiento la recepción de la presente causa penal; hacer asimismo extensiva dicha comunicación -- también por oficio al sr. Director de Sumarios Judiciales en la ciudad de La Plata, para su conocimiento.-

Proceder a la citación por donde corresponda de la denunciante de autos a los fines de que ratifique o rectifique sus dichos y en su caso agregue lo que crea conveniente.-

Llevar a cabo toda otra diligencia menester este o no presente en este decreto-surja de lo actuado y/o resulte necesario realizar.-

Cumplase.-

[Handwritten signature]
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 SUMARIOS JUDICIALES
 ALFREDO ALBERTO PEÑA
 SUBCOMISARIO
 SE....////

[Signature]
 JOSÉ LUIS LUQUET
 Oficial Ayudante

...///XOR INSTRUCTOR:

----- Se dió cumplimiento a lo ordenado. Conste.-
Dirección Sumarios Judiciales, Avellaneda, Septiembre 20 de 1985.-

JUAN LUIS BUZQUET
Oficial Asistente

Co...///

///.....

AL SECC.

DE LA SECC. EN TURCO

DEL DEPARTAMENTO JULIO

DR. ALFREDO SARACE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

Bols. 703/23.-

...///Responde Consto.-

NOTA Nro.....



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS LIQUETE
Oficial 2.º Grado
DIRECCION SUBARRE JUDICIALES, Brig. Lanús
VELLAWEDA, Septiembre 20 de 1985.-

OBJETO: Conar. recepción causa 59.292.-

DIRECCION JUDICIAL 303

AL SR. JUAN TORAL DR.
ALFREDO V.J. SANUCCI
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.-

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. a los
fines de poner en su conocimiento de la recepción de la causa de
referencia en el epígrafe caratulada "Ministerio de Gobierno de
Luznia La Plata", con la intervención de ese Juzgado.-

Dios guarde a S.S.-



[Handwritten signature]
Alicia María Peña
Emboscario J. J. J. J. J.

ES COPIA

Di...///

...///rección Sumarios Judiciales, Avellaneda, Septiembre 20 de 1985.-

-----A SUS ANTECEDENTES-----



Handwritten signature and scribble in blue ink, partially overlapping the stamp below.



Handwritten signature and scribble in blue ink, overlapping the stamp below.

ALFONSO ALBERTO PUGA
MEDIADOR

Co...///

[Handwritten signature]



NOEA Nro.....

JOSÉ LUIS LUQUINI
Abogado

DIRECCION SUMARIOS JUDICIALES, Brig.Lanus
AVELLANEDA, Septiembre 20 de 1985.-

OBJETO: conr. recepción causa 59.292.-

AL SR. DIRECTOR DE SUMARIOS JUDICIALES
Of. Designaciones
LA PLATA.-

Me dirijo al sr. Director en relación a la causa de referencia en el epígrafe caratulada "Ministerio de Gobierno denuncia La Plata", con la intervención del sr. Juan P... el sr. Alfredo V.J. Senucci del Departamento Judicial La Plata, poniendo en su conocimiento la recepción de la misma, fines su instrucción.-

Al respecto se cuanto comunico.-



Alfredo Alberto Peña
Subprocurador D.G.A.S.J.Lavall

ES COPIA

DI...///

...4///recepción Sumarios Judiciales, Avellaneda, Septiembre 20 de 1985 .-

SUS ANTECEDENTES



ALPHEO VILLALBA PERA
SECRETARIO

SECRETARIO PROCTER
Oficial Avellaneda

Co...///

///.....

...///rrresponde Conste .-

NCEA Nro.....



[Handwritten signature]

JOSE JUAN LAQUER
Oficial Ayudante

DIRECCION DEPARTAMENTO JUDICIALES, Prig. Legua
AVELLANEDA, Septiembre 20 de 1985.-

OBJETO : Star. notificación de comparendo .

AL SR. JEFE DELEGACION AVELLANEDA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA .-

Se dirijo a Ud. en relación a la causa -
nro. 59.292 que instruyo con la intervencion del sr. Juez Penal-
dr. Alfredo V.J. Samuël del Departamento Judicial La Plata carg
tulado "Ministerio de Gobierno Denuncia La Plata", a los fines -
tenga a bien dirigir la presente ante la Seccional que correspon
da para que se notifique de su comparendo ante esta Instrucción-
(ubicada en 12 de Octubre 234 de Avellaneda), a la hora.- BUEN -
MARY KELLY, con domicilio en calle Suarez 567 de Capital Federal
para el día 3 de octubre del cte. año a las 14,30 hs.-

Encarezco los respectivos actuaciones y
el resultado, ofreciendo reciprocidad para casos análogos.-



Alfredo Alberto Peña
Subcomisario D.G.A.S.J. Avell

ES COPIA

Di.....////

...//receiçãõ Sumario Judicial, Avellaneda, Septiembre 20 de 1985.-

----- A SUS ANTECEDENTES -----


JOSE LUIS LEGUIZAMO
Oficial Ayudante




ALBERTO AGUERO PEÑA
STIPENDIARIO



///...CATOR SUMARIOS JUDICIALES, lro. de Octubre de 1985.-
...../ Habiendo ordenado el Juzgado de inter-
vención, la elevación de la presente Causa Penal nro. 59.292 -
en el estado que se encuentra, para el día 02 de Octubre del -
cte. año, la Instrucción seguidamente;

RESUELVE:

 Dar cumplimiento a lo ordenado
por S.S., y elevar dichos actusados en cómputo de (11) -
fojas utilizadas, a la superior consideración y resolución del
Señor Magistrado de intervención, mediante muy atenta nota de
estilo.-



ALBERTO ALBERTO YERA
JES. COMISARIO

DIRECCION SUMARIOS JUDICIALES
BRIGADA INVESTIGACIONES LANUS -
Avellaneda - 02 de Octubre de 1985.-

AL SR. JUEZ PENAL
Dr. ALFREDO V.J. SANUCCI
Sria. Dr. Carlos A. Ocampo
DEPARTAMENTO JUDICIAL - LA PLATA. -S/D.-

OBJETO: Elevar Causa Penal nro.59.292.-

Adjunto a la presente y en un cómputo de (11) fojas utilizada ,elevo a la superior considera-
ción y resolución de S.S., la Causa Penal nro.59.292, caratulada
" MINISTERIO DE GOBIERNO - DENUNCIA -RUTH-MARY KELLY", con in-
tervención de ese Juzgado a vuestro digno cargo.-

DIOS GUARDE A V.S.-



ALFREDO ALBERTO PERA
SUB-SECRETARIO

Recibido
siendo

"3 OCT 1985 de 1985.
..... horas. Consto. AD



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

// Plata, 6 de noviembre de 1989.

Designase la audiencia del 21 de noviembre a la hora 8 para recibirle declaración testimonial a Ruth Mary Kelly cítesela en legal forma.

Se libró oficio. Conste CAO

Ruth Mary Kelly

14



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

[Handwritten signature]

///La Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a la audiencia designada del día 21 de Noviembre de 1.985, compareció a presencia de S.S., una persona previamente citada, la que impuesta que fué de las penas con que la ley castiga el falso testimonio, prestó juramento de decir verdad en cuanto se le pregunte y sepa, manifestando llamarse RUTH MARY KELLY, quién acreditó identidad mediante D.N.I. Nº 3.645.463, ser argentina, nacida el día 20 de Septiembre de 1.924 en Temperley, Provincia de Buenos Aires, ser hija de Federico Horacio y de Mary Mackinlay Johnston, de profesión ama de casa y domiciliada en calle Suarez 567 de Capital Federal. A preguntas de S.S., por las generales de la ley, dice: Que se trate de la denunciante, no obstante ello se producirá con veracidad en todos sus dichos. Exhibidas que le fueron la fotocopia de fs. 3, y su transcripción mecanográfica de fs. 4, dice: Que se trata de la copia de la denuncia que la deponente efectuara en el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Derechos Humanos, ubicada en el segundo piso del Centro Cultural General San Martín, de Capital Federal, ubicado en la calle Sarmiento 1.551. Que además formuló manifestaciones en diversas publicaciones periódicas y como ejemplo adjunta fotocopia de una publicada en la revista "Flash" durante el año 1.984. Que también denunció en forma similar en el diario "La Voz", no pudiendo precisar la fecha, pero fué con posterioridad a la publicación que adjunta. Que como consecuencia de la publicación que acompaña en éste acte, la dicente fué citada por la Unidad Regional de Quilmes aproximadamente el 27 ó 28 de diciembre de 1.984. Que en dicha dependencia policial fué lebrada un acte en la que la deponente se ratificó de todo lo manifestado en la referida publicación y además dió otros detalles. Que al comparecer a la citada Unidad Regional fué citada y atendida por

PODER JUDICIAL

///

//un Oficial Inspector, cuyo apellido, cree, puede ser Cabrera, quién le exhibió la nota que en fotocopia agrega de la revista "Flash" y una publicación del diario "Crónica", interrogándola al respecto. Que cuando terminó de labrarse el acta que fué firmada por la dicente, la hicieron pasar a otro despacho donde fué atendida por el segundo Jefe de la dependencia de apellido Monti o Montes, según cree recordar, quién la interrogó con relación a la identidad, número, de las chicas que trabajaban en los prostíbulos. Que también le preguntó por la ubicación de las casas de tolerancia clandestinas. Que la declarante le manifestó "que no era delatora de sus compañeras". Que a la declarante le llamó la atención el interés policial por éstos aspectos y no por conocer la identidad de los funcionarios policiales eventualmente involucrados en el "arreglo" de que se habla en la publicación. Que de ésta conversación no quedó nada escrito, pero la dicente estaba acompañada en ése momento y durante toda la conversación por una abogada de nombre Marta Fevian, Asesora del diputado Nacional Ravanque Caballero, cuya dirección la dicente ignora. Que como expusiera ante la Sub-Secretaría de Derechos Humanos, existen en la Isla Nacional una cantidad grande de prostíbulos clandestinos, que la dicente estima en alrededor de cien, que funcionan en casas aparentemente de familia, donde se ejerce la prostitución en muchos casos con menores de edad, que perciben la suma ínfima de tres ó cuatro australes por persona. Que de ése producido deben entregar el cincuenta por ciento a la dueña que regenta la casa y un porcentaje deben entregarlo a ciertos funcionarios policiales corruptos. Que esos funcionarios diariamente y por lo general a media tarde recorren las distintas casas, cobrando su porcentaje y por la información que la declarante posee, pertenecerían a la Seccional Tercera de Avellaneda y a la Brigada de Investigaciones de Lanús. Que cuando habla de la Seccional Tercera de -



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

BOG OFICIAL

///Avellaneda, se refiere a la que tiene Jurisdicción en Dock Sur. Que además cuando deben hacerse procedimientos contravencionales por prostitución o atentado a la moral y las buenas costumbres, ya estan preterminados los lugares y las personas a las cuales se les vá a labrar la infracción al Código de Faltas en connivencia con quienes regentan cada uno de los prostíbulos. Preguntada que fué por S.S., para que manifieste si puede proporcionar datos concretos acerca de ubicación, nombres de prostíbulos o casas de tolerancia, contesta: Que nombre no tienen porque como ya dijera funcionan camufladas en aparentes viviendas familiares. En cuanto a la ubicación puede decir que hay una detrás de la cascha de San Telmo, en la vereda de enfrente, a mitad de cuadra más o menos; tratándose de una casa con ladrillos dibujados en el frente, en color rojo con las juntas colores blancas y cuya propietaria es una Señora de nombre Rosa Barretto. Que hay otra bajando del puente de Dock Sur "Nicolás Avellaneda"; doblando a la derecha como quién vuelve hacia Capital Federal, hace tres cuadras, doble unos veinte metros hacia el Oeste "se pasa frente a una parrilla y se vuelve a doblar hacia la izquierda como regresando para Avellaneda, en diagonal atravezando un campito, unos cincuenta metros. Quedando frente al campito hay una casa de la hermana de Rosa Barretto, que lleva su mismo apellido pero no sabe el nombre donde también se ejerce la prostitución. Que en las proximidades de la parrilla hay una tercera casa cuyo madama respondería al apodo de "Chola". Que no conoce personalmente otros lugares. Preguntada para que diga si conoce la identidad y domicilio de las chicas que trabajan en los lugares que ha mencionado o en otros, donde se ejerce la prostitución, contesta: Que no puede proporcionar tales datos por desconocerlos, pero como ha dicho, sabe que hay meneres ejerciendo la prostitución. Preguntada para que

//diga si conoce la identidad de los funcionarios policiales que recogen diariamente el porcentaje a que ha aludido, postea Que ha oido nombrar a un Señor Ibañez, que cree es - Sargento, no conociendo otros datos. Que sabe hay una denuncia efectuada a través de una carta que efectuó un agente - de la Comisaría de Dock Sur, de nombre Daniel, Sarpelli y - que habría enviado la misma a el director del "Diario La Voz" y actual senador Vicente Leonidas Saadi. Que esa carta menciona nombres y apellidos de personal Policial involucrado y no solo la ha leído la declarante sino también la periodista Marta Ferro del diario mencionado, que, a su vez, publicó el texto de la carta no pudiendo precisar en qué fecha, pero fué durante éste año. Que nada más tiene que denunciar. Previa lectura y ratificación de la presente, la firma para constancia después de S.S., y por ante mí de lo que doy fé.-

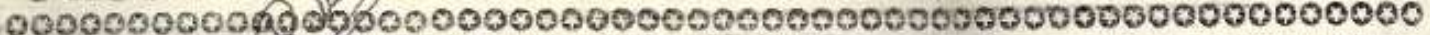
x Ruth Mary Kelly


En este estado se reabre el acto, en razón de que la denunciante desea manifestar que se ha omitido consignar - cuando se refiere a los procedimientos contravencionales que se realizan en las casas de tolerancia olendestinas, - que las chicas a las que se les labra la infracción en todos los casos son sacadas de dentro de las propias casas donde trabajan y no porque se estén ofreciendo públicamente en - la calle. Que nada más tiene que decir. No siendo para más se dá por terminado el acto. Previa lectura y ratificación de la presente, la firma para constancia después de S.S., y por ante mí de lo que doy fé.-

x Ruth Mary Kelly


Handwritten signatures and notes:
 [Signature]
 [Signature: Gary Kelly]
 [Signature]

PROSTITUTAS Y HACEN UN LLAMADO A AGREMIARSE



Prostitutas las heresas pe-
 ligras que nos afectan. Se debe
 evitar el comercio de la prostitucion
 y hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que recibe
 el servicio. Se debe evitar el comercio
 de la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean pagados
 por el que recibe el servicio.

El Poder Judicial cree que
 es necesario que las prostitutas
 se agrupen y hagan un llamado a
 agruparse. Se debe evitar el comercio
 de la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean pagados
 por el que recibe el servicio.

Hay algunas que incluso
 no quieren un grupo de
 prostitutas que las defienda
 y las ayude. El Poder Judicial
 cree que es necesario que las
 prostitutas se agrupen y hagan
 un llamado a agruparse.

Exponen por una sociedad
 mas justa que no sea una
 sociedad de prostitucion y
 de comercio de la prostitucion.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

El Poder Judicial cree que
 es necesario que las prostitutas
 se agrupen y hagan un llamado a
 agruparse. Se debe evitar el comercio
 de la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean pagados
 por el que recibe el servicio.

Hay algunas que incluso
 no quieren un grupo de
 prostitutas que las defienda
 y las ayude. El Poder Judicial
 cree que es necesario que las
 prostitutas se agrupen y hagan
 un llamado a agruparse.



Mujeres, prostitutas, quejas, quejas, quejas de las
 mujeres de la prostitucion. El Poder Judicial cree que es necesario
 que las prostitutas se agrupen y hagan un llamado a agruparse.



Mujeres, prostitutas, quejas, quejas, quejas de las
 mujeres de la prostitucion. El Poder Judicial cree que es necesario
 que las prostitutas se agrupen y hagan un llamado a agruparse.

has 2.500 pesos por dia para
 atender sus servicios. Ademas, en
 forma periodica se forma un
 fondo de dinero para pagarles a
 los o tres que van por ellas.

—¿Cada vez mas?
 —Las que hacen el comercio
 deben justificar su trabajo. En
 algunos casos incluso tienen algunos
 libros para que no sospechen de
 que hay "arreglio". En algunos
 se ayudan, cuando no se pagan
 y se la dan a las chicas que por
 voluntad propia tienen que ir
 por ellas. La suma varia en las
 15.000 pesos argentinos.

**PROSTITUTAS, PERO
 CON DIGNIDAD**

—¿Se arrepiente de ser pro-
 stituta?
 —No, es el oficio y lo he
 hecho con dignidad y respeto.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Cuales son las quejas de
 las prostitutas?
 —Muchas, entre ellas la
 falta de respeto, el comercio de
 la prostitucion y el que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Las que hacen el comercio
 de la prostitucion se agrupan?
 —No, no se agrupan. Se debe
 evitar el comercio de la prostitucion
 y hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que
 recibe el servicio.

—¿Por que se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion?
 —Porque se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Hay algun grupo de
 prostitutas que las defienda?
 —No, no hay. Se debe evitar el
 comercio de la prostitucion y
 hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que
 recibe el servicio.

—¿Por que se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion?
 —Porque se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Hay algun grupo de
 prostitutas que las defienda?
 —No, no hay. Se debe evitar el
 comercio de la prostitucion y
 hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que
 recibe el servicio.

—¿Por que se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion?
 —Porque se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Hay algun grupo de
 prostitutas que las defienda?
 —No, no hay. Se debe evitar el
 comercio de la prostitucion y
 hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que
 recibe el servicio.

—¿Por que se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion?
 —Porque se llama prostitucion
 y no comercio de la prostitucion.
 Se debe evitar el comercio de
 la prostitucion y hacer que los
 que se dedican a ella sean
 pagados por el que recibe el
 servicio.

—¿Hay algun grupo de
 prostitutas que las defienda?
 —No, no hay. Se debe evitar el
 comercio de la prostitucion y
 hacer que los que se dedican a
 ella sean pagados por el que
 recibe el servicio.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

PLATA, 27 de Noviembre de 1935.-

Líbrese oficio a la Editorial Martes S.A. (ex-diario "la Voz") a fin de que informe domicilio particular de la Periodista Marta Barro

Handwritten initials

Handwritten signature with arrow pointing left

Se cumplió.- Conste.-

Handwritten initials

USO OFICIAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

LA PLATA, 27 de Noviembre de 1985.-

Al Señor

Gerente de la Editorial Martes S.A.

calle Tabare n° 1641

CAPITAL FEDERAL -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en -
causa 59.292 caratulada "MINISTERIO DE GOBIERNO -DENUNCIA en
La Plata, a fin de que tenga a bien informar a este Juzgado,
Secretaría n° 13, el domicilio que registra en ésa, la Perig
lista Marta Ferrer, quien prestara servicios en el diario "la
Voz" cuya publicación salió hasta el 4 del corriente.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Es copia
CSE

USO OFICIAL

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.-

Al Dr. Carlos Alberto Ocampo
Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal n° 7
Secretaría n° 13
La Plata (1900)

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de responderle su oficio de fecha 27 de noviembre del corriente año, en causa 59.292 caratulada MINISTERIO DE GOBIERNO-DENUNCIA en La Plata, de ese Juzgado y Secretaría, en el cual solicitan la dirección de la periodista Marta Ferro, quien prestara servicios en el diario LA VOZ. La dirección de la periodista es Suarez 588, 1er piso, Capital Federal, C.P. 1161.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
BUENOS AIRES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

//ROR JESS:

Informo a V.S. que habiéndome constituido en la Dirección General de Seguridad perteneciente a Jefatura de Policía de la Prov. de Buenos, a cargo del Comandante Inspector - Sr. Raúl Ginoi, quien me informó que bajo el expediente de esa Jefatura P.M.R. 5342, n° de exp. interno U.R. 10013 se recibió aproximadamente con fecha 31-12-84 o 31-1-85 acusaciones laboradas con motivo del suelto periodístico del Diario Crónica pag. 19 del 4/12/84, título "Profesión del sexo por un biólogo".

En todo cuanto puedo informar a V.S.
Secretaría, La Plata, 4 de diciembre de 1985.-

USO OFICIAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

11/ PLATA, 20 de Diciembre de 1969.-

Atento al informe que antecede, líbrase oficio al Departamento de Jefatura de Policía de esta Provincia solicitando las notificaciones allí mencionadas.-

Designase la audiencia del día 30 de Diciembre a las 9,00 horas a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial la Periodista Marta Ferro.-

Líbrase los oficios correspondientes.-

USO OFICIAL

Se cumplió.- Conste.- *CAO*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1985.-

Al Señor
Jefe de Policía de la Prov. de Buenos Aires
COMISARIO GENERAL- WALTER E. STEFANINI

S _____ D.

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en
Causa n° 59.292 "MINISTERIO DE GOBIERNO-Denuncia en La Plata"
a fin de solicitarle quiera tener a bien remitir a este Juzgado
Penal o informar destino dado a las actuaciones labradas
por el suelto periodístico del "Máxio Crónica", página 19 del
día 4 de Diciembre de 1984, Título "Profesión del sexo por un
Sindicato", las que fueran elevadas a esa Jefatura aproximada
mente con fecha 13/12/84 o 31/1/85, siendo el n° de expediente
interno U.R. 10013, Expediente Jefatura de Policía P.M.D.5342

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Es copia.
CAE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 JUZGADO EN LO PENAL

23

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1985

Señor

COMISARIO DE POLICIA de DELEGACION LA PLATA POLICIA FEDERAL

S/D.

Por disposición del señor Juez en lo Penal Dr. ALFREDO V. J. SANUCCI

dirijo a Ud. el presente a fin de que se sirva notificar a MARTA BERTIO

domiciliado en calle Suarez n° 588- 1er. Piso de Capital Federal

que debe comparecer en la audiencia del día 30 de Diciembre/85 a

las 9,00 a prestar declaración testimonial en causa n° 59292

sumario de documento de identidad.-

Devuelva debidamente diligenciado.-

Saludo a Ud. atentamente.

Lo copia
 CSE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

En la Ciudad de La Plata, a la audiencia del día 30 de Diciembre de 1935, comparece antes S.S. una persona citada, la que juró la sujeción de las penas con que la Ley castiga a quienes se producen con falsedad en sus dichos, jurando decir verdad de todo lo que vea. Se le pregunta, manifestando llamarse ANITA ISCHIDA PERRO, quien acredita su identidad con D.N.I. n° 4.613.680, que exhibe y reviene, ser argentina, hija de Andres y de Luciana Amalia Confalonieri de Ferro, nacida el 4 de Diciembre de 1942 en Capital Federal, Soltera, de profesión periodista. - Interrogada que fue la compareciente por S.S. con respecto a las denuncias de la Ley - explicadas que la fueron y puésela de manifestar las partes que componen estas obradas dijo: que la declarante trabajaba en el diario "La Voz" que lo hizo hasta el 3 de noviembre del corriente, cesando en sus funciones, debido a que el diario cerró, que en la actualidad trabaja en el diario La Gaceta de Hoy, que el señor Sadi recibió una carta firmada por una persona que según recuerda se llamaba Daniel Escarpelli o Escarpatti, que Sadi la mandó a la misma a la dirección del diario a cargo en ese entonces de Raúl Cuatrecasas y Mauro Bianco, quien encomendó la misión de investigar todo lo referente a la misma a la declarante, que en esa carta se denunciaba que funcionarios de policía de la Comisaría de Dock Sud habían adquirido expusivamente ilegales de adquirir con pocos ingresos, que la carta contenía nombres de los policías, nombres de los vehículos y números de patente de los mismos. Que todo esto fue publicado en el diario La Voz entre enero y febrero de este año previo haberse comprobado la exactitud de la denuncia, que se recibió en la redacción un llamado anónimo, en donde se especificó que había una denuncia efectuada en la Comisaría Tercera de Dock Sud, similar a los términos de la publicación. Que todo esto observó a aprietos, ya que la policía quería ocultar sobre, se refiere a la misma que le cobraban a las prostitutas, que cuando comenzaron a salir las noticias referentes a lo denunciado, algunas prostitutas

USO OFICIAL

tas fueron golpeadas, según ellas por personal policial, que la declarante pudo ver y constatar, que algunas de ellas tenían hematomas, pero obviamente no vio quien las golpeaba. Que el jefe de prensa de policía llamó por teléfono al diario, se recuerda con quien habló, y dice que solicitaba a los miembros del diario por la noticia y su difusión y manifestó que los responsables estaban sumariados, que los diarios le fue comunicado al diario en forma oficial, mediante una nota, la que al día siguiente de recibida fue publicada, que de todo esto hay antecedentes en el archivo y que deben ser solicitados al Sr. Ojguín que es el director y editor responsable del diario La Voz y diario Pueblo y que en la actualidad se pueden pedir a la editorial Martes, esta en la calle Tabaré #1541 de Ciudad Federal, en caso contrario poderse en el archivo general de La Nación, que el original de la carta le debe tener el senador Sadi, que nada más tiene que declarar, previa lectura y ratificación de la presente la firma para constancia - después de lo que se le pide al Sr. Ojguín.

Fi.

Martín Ferrer

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PLATA, 6 de Febrero de 1986

Reitérese oficio a Jefatura de Policía según lo ordenado a fogue 21.-

Designase la audiencia del día 17 de febrero de 1986 a las 8,00 horas a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial la Dra. Marta Evian. - Oficiela en legal forma.-

USO OFICIAL

Se libraron oficios.- Conste.- CAE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

26
LA PLATA, 6 de Febrero de 1986

Al Señor

Jefe de Policía de la Prov. de Buenos Aires
Comisario General WALTER E. STEFANINI

B

D.

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en obra n° 39.292 caratulada MINISTERIO DE GOBIERNO- Denuncia en "La Plata" a fin de solicitarle quiera tener a bien remitir a este Juzgado Penal, Secretaría n° 13, e informar destino dado a las actuaciones labradas por el suelto periodístico del Diario Crónica, página 19 del día 4 de Diciembre de 1984, Título "Profesión del sexo por un Sindicato", las que fueron elevadas a sus Jefatura aproximadamente con fecha 13/12/84 o 31/1/85, siendo el n° de expediente interno U.R.10013, Expediente de Jefatura de Policía P.M.D.5342.-

Hago constar a Ud. que al presente es reiteración del librado con fecha 20 de Diciembre de 1985.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Es copia
CAO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

LA PLATA, 6 de Febrero de 1986

Al Señor
Jefe de la Delegación La Plata
POLICIA FEDERAL
E _____ D.

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. -
en causa n° 59292 caratulada "MINISTERIO DE GOBIERNO-Denuncia
en La Plata" a fin de que por su intermedio se notifique per-
sonalmente a la Dra. MARTA PAVIAN, quien presta servicios en-
el Bloque del "artido Intransigente, como Asesora del Diputa-
do Nacional Mariano Caballero en el Honorable Congreso de-
la Nación, - que debe comparecer a este Juzgado Penal, Secreta-
ría n° 13, a prestar declaración testimonial en la causa en
que se dirige el día 17 de Febrero de 1986 a las 8,00 horas,
munida de documento de identidad.-

Devuelva debidamente diligenciado.-
Saludo a Ud. muy atentamente.-

Es copia
CAE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de La Plata, Capital de La Provincia de Buenos Aires, a la audiencia designada del día 17 de febrero de 1966, compareció a presencia de S.S. una persona previamente citada la que manifestó llamarse MARTA EVA FABIÁN, quien acreditó identidad mediante D.N.I. 5.442.029 y dijo ser argentina, soltera, hija de Juan Antonio Fabian y de Juana Evangelista Florentin, abogada, nacida el 5/12/46 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con domicilio en la calle Virrey Olaver nº 2690, 7º piso Dto 49, Capital Federal. Inpuente que fue de las penas con que la ley castiga a la que se producen con falsedad en sus declaraciones, prestó juramento de decir verdad en cuanto se le pregunte y sepa. A preguntas de S.S. por las generales de la ley manifiesta que no le comprenden. A otras preguntas dice: Que la deponente trabaja como asesora en el bloque del partido intransigente de la Cámara de Diputados de la Nación, conociendo por tal razón a la señora Ruth Kelly, la que se presentaba de continuo en la oficina con el objeto poner de manifiesto quejes respecto a detenciones o infracciones que se le labraban a prostitutas, que el año próximo pasado aproximadamente en julio la señora de Kelly le dijo a la deponente que había sido citada a declarar por la policía de Quilmes o Lanús y que tenía temor de comparecer, solicitándole asesoramiento al respecto, que por tal motivo la declarante la acompañó a Quilmes cree que a la Brigada y solicitaron hablar con el comisario a fin de aclarar los motivos por los que había sido citada, que de inmediato se le informó que la citación se debía a que tenía que ratificar o rectificar los términos vertidos en un diario o revista en los que Kelly denunciaba la explotación de menores en la isla Maciel y que ésta circunstancia era conocida por la policía y que también había personal policial involucrado en esa explotación. Que no recuerda bien si ratificó o rectificó. Que nada más tiene que declarar, previa lectura y ratificación de la presente, la firma para constancia después de S.S. y por ante mí de lo que doy fe.

USO OFICIAL

[Handwritten signatures and stamps]

11 lda, 28 de febrero de 1986.

Revisar el Dpto. a Jofre, ordenado
a folios 25.

Jf

Jofre

La municipalidad Comate
C.A.O.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 28 de febrero de 1986.

Al señor
Jefe de Policía de la Prov. de Buenos Aires
Comisario Gral. WALTER STEFANINI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
en causa nº 59.292 caratulada MINISTERIO DE GOBIERNO denuncia
en La Plata, que tramita por ante la Secretaría 13 del Juzgado
del infrascripto, a fin de solicitarle que por donde correspon
da, quiera tener a bien remitir o informar destino dado a las
actuaciones labradas por el suelto periodístico del Diario Cróni
ca, página 19 del día 4 de diciembre de 1984, Título "Profe--
sión del Sexo por un Sindicato", las que fueron elevadas a esa
Jefatura aproximadamente con fecha 13/12/84 ó 31/1/85, siendo
el nº de expediente interno U.R. 10013, Expte. de Jefatura de
Policía P.M.D. 5342.

Hago constar a Ud. que el presate es
reiteratorio de los librados el 20 de diciembre de 1985, y 6
de febrero de 1986, sin que hasta la fecha se haya recibido -
contestación alguna.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Walter Stefanini
-CA-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///PLATA, 14 de Abril de 1986.-

Reitérese el oficio a Jefatura de Policía ordenado
a fojas 27.- Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.
239 del Código Penal.-

[Firma]

[Firma]

Se cumplió.- Conste.- CSO

USO OFICIAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 14 de Abril de 1986.

Al Señor
Jefe de Policía de la Prov. de Buenos Aires
Comisario General WALTER STEFANINI

S _____ D.

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 59292 caratulada MINISTERIO DE GOBIERNO -Denuncia en La Plata, que tramita por ante la Secretaría n° 13 del Juzgado del Infrascripto, a fin de solicitarle que por donde corresponda, quiera tener a bien remitir o informar destino dado a las actuaciones libradas por el suelto periodístico del Diario Crónica, página 19, del día 4 de Diciembre de 1984, titulado "Profesión del sexo por un Sindicato", las que fueron elevadas a esa Jefatura aproximadamente con fecha 13/12/84 o 31/1/85, siendo el n° de expediente interno U.R.10013, Expte. de Jefatura de Policía P.M.D.5342, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 239 del Código Penal.-

Hago constar a Ud., que el presente es reiteratorio de los librados el 20 de Diciembre de 1985, 6 de Febrero de 1986 y 28 de Febrero de 1986, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Es copia
AS

CARGADO

Directorio de Seguridad
Sria. Expediente N° 1087-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

15 ABR 1986

MINISTERIO
POLICIA

15 ABR 1986
239205

LA PLATA, 14 de Abril de 1986.

Al Señor

Jefe de Policía de la Prov. de Buenos Aires
Comisario General WALTER STEFANINI

S _____ D.

URD OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 59292 caratulada MINISTERIO DE GOBIERNO - Denuncia en La Plata, que tramita por ante la Secretaría n° 13 del Juzgado del Infrascripto, a fin de solicitarle que por donde corresponda, quiera tener a bien remitir o informar destinado a las actuaciones labradas por el suelto periodístico del Diario Crónica, página 19, del día 4 de Diciembre de 1984, título "Profesión del sexo por un Sindicato", las que fueran elevadas a esa Jefatura aproximadamente con fecha 13/12/84 o 31/1/85, siendo el n° de expediente interno U.R.10013, Expediente Jefatura de Policía P.M.D.5342, ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 239 del Código Penal.

Hago constar a Ud., que el presente es reiteratorio de los librados el 20 de Diciembre de 1985, 6 de Febrero de 1986 y 28 de Febrero de 1986, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

Saludo a Ud. muy atentamente.

DR. ALFREDO V. SAHUCI
JEF. POLICIA

CARLOS A. BENAVIDES
SECRETARIO

Secretaría General		FOLIO N°	
ENTRADA	15 4 86	150	
SALIDA	15 4 86	1120	

MUY URGENTE

///PLATA, 15 de abril de 1986.

Remítase a DIVISION MESA GENERAL DE ENTRADAS, para que informe sobre sus antecedentes.

SECRETARIA
GENERAL
PLATA
<i>[Signature]</i>



[Signature]
 Hoyer Omar Demusai
 Comisario General
 Secretario General

///-ROR SECRETARIO GENERAL:

Conforme lo requerido oportunamente, cumpla en llevar a su conocimiento que el antecedente de mención lleva el arc. de expediente 192.682/85, registrando el siguiente movimiento: 27-12-85 D.Gral. de Seguridad.-

LA PLATA, DIV. MESA GRAL. DE ENTRADAS, abril 16 de 1986.-

SECRETARIA
GENERAL
PLATA
<i>[Signature]</i>



[Signature]
 OSCAR C. CARRERON
 Subcomisario General
 Jefe Div. Mesa Gral. de Entradas

Secretaría General		FOLIO	
ENTRADA	16 4 86	1986	
SALIDA	16 4 86	02 2000	

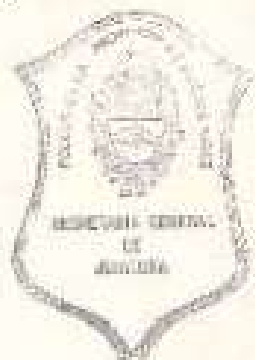


11/PLATA. *Kp* de abril de 1986.

MUY URGENTE

Remítase a la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, para su conocimiento y efectos.

<i>[Handwritten mark]</i>



[Handwritten signature]
Hever Omar Danusso
Comisario General
Secretaría General



///PLATA, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD, Abril 24 de 1986.-

Relacionado con el oficio recibido en esta Jefatura dirigido al Señor Jefe de Policía, por el Señor Juez en lo Penal Dr. ALFREDO V. O. SANUCCI, del Departamento Judicial de La Plata, registrado con fecha 15 de abril del cte. en Mesa General de Entradas, bajo el nro. 2203/239.205 informo al Señor SECRETARIO GENERAL lo siguiente:

Que con referencia al recorte periodístico aparecido en el diario "CRONICA" de fecha 7 de Diciembre de 1984, edición 17.037, página 19 vta. en la cual bajo el título "PROFESIONALES DEL SEXO POR UN SINDICATO", la sra. RUTH MARY KELLY, argentina, mayor de edad y domiciliada en calle Corrientes 2817, de Capital Federal, quien posee DNI. 3.645.463, quien de acuerdo a dicha nota periodística, la misma intentaba nuclear a las personas que ejercían la prostitución en un sentido general, haciendo en el comentario severas críticas sobre el procedimiento y tratamiento policial en la represión de tal actividad.

En tales circunstancias la referida KELLY compareció a deponer al asiento de la UNIDAD REGIONAL QUILMES, especificando en esa oportunidad que con fecha 28 de noviembre del año 1984, en el lugar que cite como su domicilio, realizó una charla abordando el tema de la prostitución, concurriendo al lugar de referencia gran cantidad de personas, alguna de ellas relacionadas estrechamente a la actividad, como así también una empleada de una agencia periodística con asiento en Capital Federal. En esa oportunidad la charla versó sobre la situación que estaba sufriendo todas aquellas personas que ejercían la prostitución citando específicamente los ocurridos en la zona de Dock Sud. Recordó además que el 4 de abril de 1982, realizó una conferencia similar donde remarcó especialmente las condiciones inhumanas en las que desarrollaban su actividad las prostitutas y como consecuencia de dicha charla se instruyeron actuaciones sumariales, crea en el Departamento de Instrucción Judicial con asiento en la localidad de Benfield.

Según sus propias manifestaciones, de contactos que la misma mantuviera con personas que ejercen la prostitución, especialmente las que lo hacen en la zona de Dock Sud, estableció la existencia de situaciones ilícitas que se producen como consecuencia de la prostitución clandestina, tales como funcionarios que se beneficiarían con la aludida actividad, no pudiendo en la eventualidad

Provincia de Buenos Aires
Policía



Corresponde expediente
número 2203-239.205/86

/// Plata, 21 de abril de 1986.

Con lo actuado, remítase el presente
al JUZGADO PENAL Nº 7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, a los fines
que se estima correspondan.

Sirva esta providencia de atenta nota
de estilo.

SECRETARIA
GENERAL
aj
M




Haver Omar Dentusol
Comisario General
Secretario General



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

10 8 MAY 1986

///PLATA, 6 de Mayo de 1986

Reúntese la presente causa a la Instrucción Policial
DIRECCION SUMARIOS JUDICIALES-Sria. Investig. Lanús- debiendo
acompañar el Sr. instructor a recibir directivas.-

Sirva éste de muy atenta nota de envío.-

Handwritten initials

Handwritten signature



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//caja Investigaciones La Plata, Mayo 18 de 1986.-

----- / Por recibida la presente
 causa judicial y suento a las directivas impartidas por el
 Sr. Magistrado de intervención en la audiencia dispuesta
 oportunamente, es que el suscripto -Jefe de esta Brigada-
 de Investigaciones -comisario Juan Cesar Cassia- designado
 en calidad de secretario de actuaciones, a los oficiales -
 principales Emilio Néstor J. Herrera y Roberto Alberto González,
 lee, RESUELVE:

Ampliar la presente causa judicial que lleva
 el número 59292 caratulada "Ministerio de Gobierno-INDUSTRIA
 con la intervención del Sr. Juan de Primera Instancia en lo
 Penal Dr. Alfredo V.J. Sanvici, por ante la secretaría del
 Dr. Carlos A. Campo, del departamento Judicial de la ciu-
 dad de La Plata, a quien se librará la comunicación preven-
 tiva de rigor.-Asimismo librase oficio a la Dirección Gene-
 ral de Asuntos Judiciales y Dirección General de Investiga-
 ciones, con el fin de aguar recibo de la presente causa -
 judicial.-

Librar oficio al Sr. Jefe de la Unidad Regio-
 nal XIV-comisario Mayor Roberto Armando Felix de la ciudad
 de Quilmes, efectos informe si en la comisaría Tercera de
 Avellaneda -Dock Sud- prestaron servicios durante los años
 1984-1985, funcionarios de apellido: Ibañez y Sarpelli,
 Daniel, quienes ostentarían la jerarquía de Sargento el -
 primero de los nombrados y agente el segundo.-También solí-
 citase de la dependencia, informe la nómina de personal -
 que durante el año 1985 y lo que va del presente año, actuó
 en la prevención y constatación de delitos y faltas contra
 la moralidad pública en dicha jurisdicción, en especial -
 la zona de -Isla Maciel.-

Librar oficio al Sr. Jefe de la Unidad Regio-
 nal XIV-Quilmes-comisario Mayor Roberto Armando Felix, efec-
 tos informe y se identifique a funcionarios de apellido -
 Herrera, quien podría ser oficial inspector y un jefe supe-
 rior de apellido Monti ó Montes, a los cuales posteriormen-

...//se les recepcionará declaración testimonial.-

comisionar al Subcomisario Felix Francisco Miral segun jefe de esta dependencia, a los fines del cumplimiento de distintas diligencias y tareas de caracter investigativo con el fin de individualizar a la mencionada Rosa Barreto N.N. "chola", las cuales de ser habidas, se les recibirá declaración testifical, a quien se notificará de la presente comision.-

Trasladarse la Instrucción, juntamente con personal operativo y peritos en planimetría de la División Criminalística de la Unidad Regional II Lanta, y actuando como itónico en la obtención de placas fotográficas, los señores Subcomisarios Felix Francisco Miral y Carlos Raúl Schenone al lugar conocido y denominado como Isla Maciel de la localidad de Dock-34, partido de Avellaneda, a los efectos de realizar un relevamiento, vista ocular, croquis ilustrativo del lugar y la obtención de todo otro detalle elemento ó circunstancia de interés para la presente investigación.- Posteriormente hágase comparecer a despacho a los testigo intervinientes, fines recepcionarles declaración correspondiente.-

A la recepción de la pericia de planimetría y placas fotográficas, acompañen las mismas a la presente causa.-

Finalmente se dé cumplimiento a toda otra diligencia que se considere menester y no prevista en el presente proveído ó surja de lo actuado.-

Supina
EMILIO H. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



[Handwritten Signature]
Juan Carlos Costa
Comisario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



.../...
.../...
.../...
.../.../...

Informo a U.I. haber librado comunicación
preventiva a S.E. Sr. Juez en lo Penal Dr. Alfredo V.J. Sa-
ncoci, del departamento Judicial de la ciudad de La Plata,
oficio a la Dirección General de Asuntos Judiciales, oficio
a la Dirección General de Investigaciones.-Asimismo librase
oficio a la Unidad Regional XIV -Quilmes-, solicitando los
informes respectivos, tomándose conocimiento de los temas
directivos impartidos para el cumplimiento.-

Avellaneda, Mayo 18 de 1986.-

Emilio H. Junquera

EMILIO H. JUNQUERA
OFICIAL FRENTE



..//Señal Investigaciones Lan^a, Mayo 27 de 1986.-

----- / Seg^uientemente se surten a
esta antecedente copia de oficio librados comunicando recep-
ción en su.



Juan Luis Encina
Comisario

Emilio H. Junquera

EMILIO H. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Servase citar
nota nro.152.

Brigada Investigaciones 11 Lenos.
Avellaneda, Mayo 18 de 1986.

OBJETO: -comunicar recepción cau-
 sa 59292.-

Al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal
 -Dr. Alfredo V.J. Sansoni-
 -La Plata-

Tengo el agrado de dirigirme a -
 S.S., a los fines de poner en su conocimiento que recepciones
 se en esta dependencia, la causa nro.59292 caratulada "Minis-
 terio de Gobierno-Denuncia", a los fines de su aplicación -
 correspondiente.-

Salvo a S.S. muy atte.-



[Firma manuscrita]
 Juan Carlos García
 Comodoro

2014
 jr
 PP.

----- A SUS AFIB-BOYING -----



[Handwritten Signature]
Juan César Casca
Comisario

[Handwritten Signature]

EMILIO H. JINQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



Sírvase citar -
nota nro. 43.-

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 18 de 1986.-

OBJETO: car. recepción causa n°
59292.-

Al Sr. Director General de Asuntos Judiciales-
-La Plata-

Me dirijo al Sr. Director General a los fines de poner en su conocimiento que recepcionase en esta Brigada de Investigaciones, procedente del Juzgado nro. 7 del Departamento Judicial de la ciudad de La Plata a cargo del Dr. Alfredo V.J. Sannoci, secretaria nro. 13 del Dr. Carlos A. Osampo, causa nro. 59292 denominada "Ministerio de Gobierno-denuncia" a los fines de su ampliación correspondiente.-

Juan Carlos Ceccia
Comisario

jr
pp.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sirvase citar -
nota nro.44.-

Brigada Investigaciones Lams.-
 Avellaneta, Mayo 18 de 1986.

OBJETO: comunicar recepción causa
 n°59292.-

Al Sr. Director General de Investigaciones-
-La Plata-

Me dirijo al Sr. Director General, a los fines de poner en su conocimiento que recepcionase en esta Brigada de Investigaciones, procedente del Juzgado nro. 7 del departamento Judicial de la ciudad de La Plata a cargo del Dr. Alfredo V.J. Sanucci, secretaría nro. 13 del Dr. Carlos A. Ocampo, causa nro. 59292 caratula "Ministerio de Gobierno-ENUN-IA" a los fines de su ampliación correspondiente.-

[Handwritten signature]
 Juan Carlos Carrizo
 Secretario

JX
 PE

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE DEFENSA
CAROLINA, P.R.

-----A 343 1172-8471283-----

[Handwritten Signature]
EMILIO H. JONQUERA
OFICIAL PRINCIPAL

[Handwritten Signature]
Comisario

REGADO DE
INVESTIGACIONES
LABOR



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//gala Investigaciones Lanús, Mayo 19 de 1986.-

----- / comparece ante la Instrucción el Sr. Subcomisario Felix Francisco Murai, según lo Jefe de esta Brigada de Investigaciones, a quien seguidamente se le notifica que ha sido designado para el cumplimiento de las distintas diligencias investigativas y operacionales a realizar con personal a sus órdenes y tenientes a la identificación de las mencionadas como "Rosa Barreto" y "M.", femenino "a" -hola, en la presente causa que se cursa número 59292 caratula "Ministerio de Gobierno- penUn ia" en la cual proviene el Señor Jefe de Primera Instancia en lo Penal del departamento Judicial de la ciudad de La Plata Sr. Alfredo V.J. Sanuóli, por ante la secretaría del Sr. Carlos A. Campo. -Entero se manifiesta que así lo hará y a la finalización de las referidas investigaciones, informará a esta Instrucción. -Dábase por notificado, previa e íntegra lectura que por el día de la presente, firma al pie para constancia, juntamente con la Instrucción que certifica.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 EMILIO H. JINQUERA
 OFICIAL PRINCIPAL



[Handwritten signature]
 Juan Carlos Escobar
 Comisario



ESTADO DE URUGUAY
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
POLICIA NACIONAL

..//Bata Investigaciones Lan'ra, Mayo 19 de 1986.-

----- / Se p'fianente se agrega a
los presentes de U'rica, copia de oficio librado a la Uni-
dad Regional XIV -Quilmes-, solicitando informes.-

Emilio N. Junquera

EMILIO N. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



Juan Gerardo Casca
Comisario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sírvase citar
nota n°331.

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1986.-

OBJETO: Solicitar informe con ca-
 racter -URGENTE-

-Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 -Comisario Mayor Roberto Armando Felix-
 -Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta Brigada de Investigaciones se aspla número 592-
 92 caratada "Ministerio de Gobierno-DENUN-IA" en la que -
 previene al Sr. Juez en lo Penal de Primera Instancia del de-
 partamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.J.
Sanucci, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Dr. Car-
 los A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva remitir -
 a esta Instrucción, luego de recabar de la Comisaría de Ave-
 llaneda Sec.Tercera -Dock Sud-, constancias existentes de -
 que hayan prestado servicios durante los años 1984/1985 fun-
 cionarios de apellido Ibañez, quien ostentaría la jerarquía
 de Sargento y Daniel Scarpelli quien revistaría como Agente
 lo de resultar afirmativo se remita circunstancias persona-
 les completas de los nombrados.-

Ruego otorgue al presente carac-
 ter de -urgente- virtud términos judiciales otorgados para -
 la suatanciación de la presente causa.-

ENLÍO H. JIMNIERA
 OFICIAL PRINCIPAL



Roberto Armando Felix
 Comisario

...-----A SUS ANTECEDENTES-----

Emilio H. Juncos

EMILIO H. JUNCOS
OFICIAL PRINCIPAL



Juan Carlos Escobar
Comisario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sírvase citar
nota nro. 330.-

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1984-

OBJETO: Solicitar informe con -
 caracter -URGENTE-

Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 --comisario Mayer Roberto Arsenio Felix-
 --Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta Brigada de Investigaciones se amplia número 59292
 caratulada "Ministerio de Gobierno-DENUN-IA" en la que previe
 ne el señor Juez de Primera Instancia en lo Penal del Depar-
 tamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.J. -
Sanucci, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Dr. Car-
los A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva informar
 a esta Instrucción y se identifique a personal de dicha Uni-
 dad Regional que prestó servicios en el año 1984 y que de -
 acuerdo a constancias existentes en autos, trataríase de un
 oficial Inspector de apellido Cabrera y un Jefe Superior -
 de apellido Monti ó Montes.-

Ruego se otorgue al presente ca-
 racter de -Urgente- virtud términos judiciales otorgados pa-
 ra la sustanciación de la presente causa.-



[Handwritten Signature]
 Juan Carlos Costa
 Comisario

[Handwritten Signature]
 ERIC H. ARQUENA
 OFICIAL PRINCIPAL

-----A S43 ANTI-ESPIONAJE-----

Emilio H. Junquera

EMILIO H. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



Juan José Casta
Comisario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sirvase citar
nota nro. 332.-

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1986.-

OBJETO: Solicitar informe con -
 caraster -URGENTE-

-Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 -Comisario Mayor Roberto Armanio Felix-
 -Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta Brigada de Investigaciones se amplia nro. 59292
 caratulaia "Ministerio de Gobierno-PENUN-IA" en la que pre-
 viene el señor Juez en lo Penal de Primera Instancia del de-
 partamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.
J. Sansoni, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Dr. -
 Carlos A. Ocampo, a los fines de que se informe a esta Ins-
 trucción la nómina de personal de la comisaría de Avellaneda
 Sección Tercera -Deck Sud- que durante los años 1985 y lo -
 que vá del año en curso, actuó en la prevención y constata-
 ción de delitos y faltas contra la moralidad pública en di-
 cha jurisdicción, en especial en la zona de la Isla Maciel -
 y alrededores.-

Ruegole otorgue al presente carac-
 ter de -Urgente-, virtud términos judiciales otorgales para
 la sustanciación de la presente causa.-

[Handwritten signature]
 CARLOS A. OCAMPO
 JEFES DE UNIDAD REGIONAL



[Handwritten signature]
 Juan Carlos García
 Comisario

--- A D-3 AMER-ENEMIGOS ---

Emilio R. Junquera
EMILIO R. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



Juan César Corcia
Comisario

-Brigada Investigacione Lanja, Mayo 22 de 1986.-

----- Atento a lo dispuesto en -
la presente orden, traslátese la instrucción y auxilios -
al lugar de los hechos, efectos de cumplir lo requerido.-

Emilio R. Junquera
EMILIO R. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



Juan César Corcia
Comisario



..En la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como "Isla Maciel", a las veintiocho días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, en cumplimiento a las directivas impartidas por el Señor Juez en lo Penal del departamento Judicial de la ciudad de La Plata Sr. Alfredo V.J. Santucci, por ante la secretaria del Dr. Carlos A. Campo, en causa nro. cinco-nueve-tos-nueve-tos-caratula "Ministerio de Gobierno-denuncia", el suscripto-comisario Juan Cesar Rocca, Jefe de la Brigada de Investigaciones el día, con asiento en esta localidad, secundado por los secretarios de actuaciones Oficiales Principales Emilio Héctor Junquera y Ricardo Alberto Gonzalez, como así también el señor Segundo Jefe de la Dependencia Subcomisario Felix Francisco Murad, asimismo el señor Jefe del comando de Operaciones Subcomisario Carlos Raúl Schenone, como así también presentes en la diligencia el personal comisionado a colaborar en el desarrollo de las tareas a llevarse a cabo a quienes se detallan a continuación: Oficial Principal Jorge Avli, oficial Inspector Mario Mijin, oficial Inspector Ricardo Pzyznsky, lugar al cual se llegó, partiendo desde el asiento de esta Brigada de Investigaciones, sito en la calle doce de Octubre die-tres-cuatro de esta ciudad, para posteriormente tomar por avenida Roca, en dirección Norte hasta el cruce con la arteria Manuel Estévez, y por la cual en dirección al oeste, se constata el comienzo de viviendas de carácter muy precario a ambos márgenes de esta calle, la que se encuentra alquinosia, de antigua, cubierta por aguas estancadas en forma parcial, con profundos baches y resquebrajes, que obligan a la circulación del tránsito en forma muy irregular, y escasa velocidad, las veredas no existen sino matorrales y arbustos secos por la temporalidad del año, el alumbrado público aéreo es muy precario, subsistiendo el antiguo de lámpara común y no el de mercurio, el que se encuentra instalado en muy pocos lugares. Se cruza a la arteria por la cual circulamos, vías férreas de trocha ancha

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]

./proveniente desde el Sur hasta el Norte, se observa que dichas vías ferreas no son de uso regular, sino que se utilizan en forma irregular, muy escasa la circulación de convoyes de carga, no siendo utilizado por trenes de pasajeros, carece de barreras a ambos lados, ni campanillas de seguridad, lentamente nos percatamos que entramos en una zona donde se carece de las mínimas normas de convivencia, por la falta de elementos sanitarios, es decir aguas corrientes, siendo provisto dicho elemento por casillas de carácter público y ubicadas en forma muy distante una de otras; no existe servicio de cloacas, siendo reemplazado por fenechales a los costados de los cordones que desembocan en las mismas arterias del lugar.-Se observan cables aéreos conductores de energía eléctrica y de estos bajadas a las casas de la villa de emergencia.-Se constata gran afluencia de la circulación de tifrones micros de transporte de pasajeros, de diferentes empresas, interconectadas con las localidades circunvecinas y en especial con la Capital Federal, se detallan localidades limítrofes: Wilis, Sarandí y el Riachuelo, que actúa al límite de jurisdicción entre la Provincia de Buenos Aires y la Capital Federal de la República Argentina, y para una mayor ilustración somaria tenemos consignar que la línea de microómnibus más importante del lugar resulta ser la EMPRESA nro.373, que inicia su recorrido en la terminal de botes de transporte de personas de una orilla a otra del Riachuelo, con finalización en los límites del partido de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, esta empresa de micros, se caracteriza porque es una de las que circula por casi todas las villas de emergencia de la zona sur de los partidos de Avellaneda-Lanús y Lomas de Zamora.-También se observa y en especial en horas pico laborales, un intenso tránsito de transporte automotor de cargas generales, en especial primero la de transporte de combustibles provenientes de la refinería SHELL, también de industrias "LEVER S.A." perteneciente al ramo de combustibles en general, haciendo constar que se observan también el tránsito de vehículos particulares de correos, viajantes, proveedores, clientes, y ejecutivos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



...//de las referidas empresas, que obligatoriamente aléscas
der del PUNTE deben transitar por el lugar de mención.-A
continuación se constata que el tránsito peatonal en el lugar
se produce en forma intensa durante las horas del día, p
dientó observarse que por la vestimenta, aspecto físico y
traza de las personas, se trata fehacientemente en su mayo
ría como pertenecientes a la población domiciliada en la vi
lla de emergencia mencionada y que nos hallamos describiend
do, que vive en un ambiente totalmente carenciado de las mí
nimas normas de salubridad e higiene, o sea una promiscuidad
total.-Frente a la villa al'vía, y en forma transversal se
observa un puente sobre un riacho ó bien un resque de aguas
pluviales, que corre de norte a sur, hallándose una de sus
partes, la del lado norte entubada, se rectifica -el lado
sur.-A continuación desembocamos en la arteria José María
Montaña, la cual reviste las mismas características estili
cias y estructurales, que la anterior arteria, acelerándose
que la curva de la plazuela allí plantada, recibe el nombre
de Pinzón.-Se observa a esta altura, a nuestra derecha una
cancha de fútbol popular, y las denominadas de patrese y
en donde en este momento varias personas se hallan dispan
do un encuentro.-A la derecha del lugar de mención se halla
instalado un comercio de parrilla al paco, edificación cons
truida en forma sista con material de chapa, madera y cemen
to, que conforman una vivienda-comercio irregular, en la
cual se observa un alero, y en su interior, instaladas dis
tintas mesas, con sillas y un mostrador, como también elemen
tos correspondientes a la actividad que en el lugar se desa
rolla.-A continuación se solicita la presencia del propie
tario del comercio, quien se identifica como Raul Vicente
Moreyra, de nacionalidad argentino, de cuarenta y un año
de edad, comerciante, domiciliado en el mismo lugar que lle
va el número quinientos noventa y ocho de la calle Montaña
quien acredita su identidad mediante documento nacional -
nro. siete-siete-cuatro-ocho-tres-ocho-cero.-Seguientemente se
interrogó al nombrado sobre el conocimiento que posee de

...//ner sobre la existencia del ejercicio de la prostitución -
en las cercanías y quien pueda ser su responsable, contesta:
que a través de manifestaciones de terceros y de clientes cir-
cunstantiales, ha escuchado que en algunos ranchos de la vi-
lla, podría haber mujeres ejerciendo la prostitución por dine-
ro, pero que a él no le consta por no haberlo visto, además -
agrega que no se trata siempre de las mismas mujeres, ya que -
estas estarían un tiempo peveño y luego abandonarían el mie-
no, retirándose a otros lugares que desconoce y que es conoci-
do en el ambiente ó jerga policial como "prostitución golon-
drina", es decir que mujeres provenientes de diferentes puntos
del país, venirían al lugar por muy corto plazo y luego "cam-
biarían de ambiente".--como paso posterior se procede a cruzar
la arteria José María Montaña, ubicándonos en la acera opues-
ta frente al número cinco-ocho-siete, en donde se halla insta-
lado otro comercio de parrilla que recibe el nombre de "sacho"
procediéndose a identificar a su propietario, presente en la -
oportunidad, quien resulta ser Marcial Martínez de nacionali-
dad argentina, de cincuenta y un años de edad, estado civil -
casado, comerciante, domiciliado en la calle Luis Agote mil -
trecientos cuarenta y seis de la localidad de Quilmes Oeste, -
quien exhibió documento nacional de identidad nro. cinco-cinco-
nueve-nueve-cinco-nueve-nueve, al cual al ser interrogado al -
mismo tenor del restante comerciante, este dice saber que en -
el interior de la villa, hay "ranchos" en los cuales podría -
haber alguna mujer que ejercería la prostitución en forma muy
precaria, oculta y con determinados concurrentes.--A continua-
ción se procede a efectuar una vista ocular y descriptiva del
predio donde nos encontramos, el que se encuentra plantado -
sobre las calles José María Montaña, Vieytes, Las Ceras y -
Alberti, todas ellas empedradas y de las mismas característi-
cas de las mencionadas, sobre las cuales se observan restos -
domiciliarios de basura, ubicados en forma desprolija e irre-
gular a la vía pública, montículos de escombros y tierra pro-
ducto de constantes edificaciones de material, ampliatorias -



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



...//le las viviendas de carácter inicial-originales, asímismo se observa lindante con la calle Las Heras, un paredón paralelo a la misma, que limita las instalaciones del Club de Fútbol "San Telmo".-Que dicha manzana anteriormente detallada se halla conformada por edificaciones sumamente precarias - construida en material, chapas de zinc ó fibrocemento y madera, construcciones estas que no guardan una distribución homogénea ó regular, sino que se constata que las mismas fueron agregadas en forma continua, y en diferentes épocas sin guardar las normas edilicias y disposiciones en vigencia municipales.-Esto a obligó a la conformación de pasillos ó laberintos de los denominados "caminos de hormigas", por los cuales solo puede circular una persona a la vez, y detalle muy particular, una pequeña zanja que corre en forma paralela y que actúa como desagüe natural de los terrenos donde se encuentran plantadas las viviendas, y esto da origen de olores nauseabundos, como así de materia fecal, y esto no dá la pauta de la falta de salubridad y control sanitario de las autoridades.-constatamos alambres y palos de varios tipos que son utilizados para delimitar áreas de ocupación de los diferentes ranchos, y signos estos de propiedad que a querido plasmar sus dueños.-Las puertas de acceso son totalmente de hecho y no de seguridad, ya que no ofrecen ningún tipo de resistencia ante el empuje ó fuerza que pueda realizar una persona para penetrar al lugar, lo que característico de esto, es que se ha utilizado, diversos tonos de pinturas que parecería de ex-profeso como señales de identidad de una ocupante ó actividad que podría desarrollarse en el interior de las viviendas, quiere decir esto que el concurrente ó "cliente" sabrá distinguir cuáles son los "ranchos" donde se puede ejercitar la prostitución, cosa que en este acto no podemos determinar, ante la ausencia de elementos probatorios que nos puedan certificar la actividad que se investiga.-Como hemos detallado, estos laberintos internos de la manzana - posibilitan la huida en diferentes direcciones de cualquier persona conocedora del terreno, como así vez se podría res-

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

...//prestar que podría hallarse "Ranchos de Emergencia" donde se podría ocultar a la prostituta que vive del Rancho original donde practica su infame comercio tanto permanecería hasta la finalización de cualquier operativo Policial, inclusive salir a la calle por la otra punta de la manzana y circular normalmente inclusive portando una bolsa con alimentos para disfigurar su real actividad. Es tible hacer constar que la villa se encuentra dividida por un pasillo central de unos tres metros de ancho que dividiría a la villa en sector uno y sector dos y en cada extremo de la calle Posee un número que sería utilizado como referencia para la empresa de Correos y Telecomunicaciones, para ser mas claros describiremos que sobre la calle Las Heras posee estampado el número "Quinientos Treinta y cinco" y en el otro extremo sobre el otro extremo sobre la calle Montaña se identifica con el número "Quinientos cincuenta y cinco". A través de la vista ocular que realizamos nos sorprendió la gran cantidad de niños de ambos sexos que deambulan por el lugar vistiendo como ropas andrajos, sus calzados raídos, dejando ver la parte de sus dedos plantales, la sociedad en forma de crosta en sus tobillos rotillas, sus pantaloncitos cortos, carentes de abrigos, teniendo en cuenta que en el momento de practicarse esta inspección la temperatura ambiente oscilaría entre Doce y Quince Grados, que nos miran en forma repente y huidiza, tal nuestra condición de Policías y no como "clientes" de los "Ranchos". Que al interrogar o pedir alguna referencia a los habitantes del lugar son totalmente repentes, parcos y no prestan ningún tipo de colaboración evidenciando su malestar por la presencia y control Policial, tratando de demostrarlo públicamente al retirarse en forma masiva del lugar, siendo observado el accionar Policial de distancia considerable. Que el pasillo central ya descrito y los distintos laberintos se encuentran plantados arboles de diferentes especies, de los denominados no perennes. -Que continando con nuestro cometido identificamos "El Rancho" de la mencionada Rosa Barreto, mencionada en la denuncia motivo de este sumario, el mis-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



//////no se encuentra construido en mampostería de una sola planta con inclinación pluvial en su techo hacia el lado Norte. En su frente en la parte media posee una ventana la que se encuentra cubierta con una amplia reja y esta a su vez revestida con una tela de la denominada mosquitero de plástico color verde. A ambos costados se encuentra una cortina plástica de aproximadamente dos metros con veinte centímetros en forma horizontal con cintas color negro y rojo y como se apuntará primeramente al parecer colores estos identificatorios de un lugar donde realmente se podría practicar el comercio ilícito de prostitución, se procede a correr las cortinas observándose que los accesos se encuentran herméticamente cerrados, similar situación que ocurre con las fincas o ranchos linderos, que como características poseen colores rojos y verdes y no se responde a los requerimientos de esta Policía lo que se efectúa a viva voz, a excepción de la edificación de la calle Alberti número Mil cuatrocientos ochenta y ocho, donde como atentos por su moradora AURORA AR-B de nacionalidad argentina de cuarenta años de edad, soltera, domiciliar, quien manifestó carecer de documentos de identidad y quien ocupaba dicha vivienda para uso particular haciéndolo en compañía de sus hijos menores de edad, y preguntada por los comentarios de la finca vecina manifestó que ignoraba el porque las mismas se hallaban cerradas situación que se prolonga desde hacia un tiempo a la fecha no pudiendo aportar detalles sobre la actividad de sus vecinos. A esta altura por intermedio del Sr. Subcomisario Carlos Raul Schenone, tomase conocimiento que el mismo se constituyó en el rancho de otra de las personas mencionadas en autos de apelativo "chola" la cual ocuparía la finca sita sobre la calle Montaña junto al número quinientos cuarenta y uno donde observo una edificación con frente de material, techos de chapa de cinc, con paredes medianeras de una altura cercana a los diez metros, cuya puerta de acceso se encuentra herméticamente cerrada, sobre la cual se ubica una cortina plástica de color verde, y pase a los -

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

///insistentes llamados efectivos para la atención por parte de sus moradores, no se halló eco desde el interior de la vivienda, por lo que se procedió a solicitar información a los vecinos GLAYS SILVA de nacionalidad argentina, de treinta y ocho años de edad, casado, instruido, ocupación peluquero, domiciliado en Montaña quinientos cuarenta y uno, quien exhibió y retuvo documento Nacional de Identidad número cinco-nueve-siete-siete-cinco-seis-tres, y por un segundo vecino llamado Martín Acuña argentino, de cuarenta y tres años, soltero, comerciante, domiciliado en misma arteria número cinco-cinco-tres de Avellaneda, quien exhibió y retuvo Libreta de Enrolamiento número siete-siete-siete-tes-dos-siete-seis- quién preguntado por los ocupantes de la finca lindera donde viviera la "chola" manifestó que ignoraba la actividad de la ocupante como también el paradero de la misma y el motivo de su ausencia. A esta altura y haciéndose presente el perito en planimetría forense dependiente de la división criminalística de la Unidad Regional II, Lanús - Cabo Primero Ernesto Castellone, se le indica del cumplimiento de la diligencia consistente en la obtención de detalles métricos y elementos necesarios para la posterior confección de un croquis ilustrativo del lugar, detallado y aludido en la presente acta, manifestando que a la brevedad para cumplimiento a tales diligencias y abocado de inmediato a dicho menester confecciona un croquis a mano alzada. - Que a continuación el Sub. Comisario Félix Francisco Murat, y Sub. Comisario Carlos Raúl Schenone oficiaron en la obtención de diversas tomas fotográficas de las distintas circunstancias enumeradas y con respecto al primero de los nombrados procedió a la toma de placas panorámicas utilizando para ello elementos propios y en forma personal. A esta altura se deja aclarado que se procedió a la identificación de los testigos que presenciaron la actuación Policial quienes fueron identificados como MI-CLAS VARGAS de nacionalidad Argentina, de cuarenta y cuatro años de edad de estado civil soltero, jornalero, domiciliado en la calle



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



-///- Manuel Estevez numero ocho-seis-cinco-de Avellaneda -
quien exhibió cedula de identidad expedida por la Policia -
Federal numero uno-uno-cuatro-cuatro-cuatro-seis-tres-tres-
y Ramon RODRIGUEZ- argentino, de treinta y siete años de edad
de estado civil soltero, empleado, domiciliado en la calle Pe-
dro de Mendoza uno-no-seis- de Capital Federal, quienes im-
puestos de las penas con que la ley castiga a los que se -
producen con falsedad, prestaron juramento de ley de decir-
verdad en todo cuanto supieren, le fueren preguntado o les -
tocare presenciar, prestando juramento de ley de producirse
con veracidad. Prosiguiento con la vista ocular continuamos
la marcha por la arteria Jose Maria Montaña hacia el Norte-
siendo en primera intersección con la calle Vieytes en cuya
esquina se encuentra instalada una escuela privada que ocu-
la gran parte de la manzana, y a la mitad de la cuadra de -
la vereda opuesta se encuentra instalada un Establecimiento
escolar de las mismas características que el anteriormente
nombrado. Que continuando por la arteria Montaña, se suceden
las siguientes Arterias, Iras de Febrero, Espicola, General Es-
pejo, General Frías, y Carlos Pellegrini esta ultima parale-
la al Riachuelo todas ellas empedradas sin banquetes, y de -
transito irregular, como detalle ilustrativo observamos que
la calle Montaña finaliza en el Puente -colgante- estructura-
de Hierro de amplias dimensiones y altura el que no es -
utilizado desde hace muchos años, y desde donde se observa -
la parte superior del Puente Nicolas Avellaneda Via de comu-
nicación entre la Capital Federal y la Provincia de Buenos
Aires. Es de hacer constar que a partir de la calle Vieytes
hasta Carlos Pellegrini inclusive la totalidad de los edifi-
caciones existentes son construidas en chapa y madera con -
algunos frentes de mampostería, y estructuras de hasta dos
plantas de construcción los que son denominados "conventi-
llos" los que son ocupados por familias de bajos recursos
de clase media, trabajadores, como tambien numerosos hombres
y mujeres de edad. -Se constata la instalación en las distin-
tas manzanas de edificación en las arterias aludidas, de co ..

..//mercados de distintos ramos y actividades, establecimientos educacionales, templos, establecimientos fabriles, como tambien y ya ubicados en la zona limiante con el Riachuelo, depósitos de chatarra naval y areneras, propios y concurrentes con la ubicación de dicha vía fluvial.-Se determina a simple vista y observación, que la última zona visitada y descripta resulta ser la antípoda en la edificación y características de sus habitantes, para resultar ambas poblaciones de origen modesto y de pocos recursos.-Que no existiendo otras circunstancias dignas de mencionar en la presente diligencia, y habiéndose finalizado la obtención por parte de los peritos y otras colaboraciones de los detalles ya mencionados se regresa al asiento de esta dependencia dentro las diez y nueve horas en tanto se labra la presente que es leida, ratificada y firmada al pie para constancia por todos los intervinientes.-

XI.....
- Nicolás Vargas

X.....
Ernesto Castellón

Jorge Villi-
Cfl. Pnal

Ricardo Fabio Ryzynski
Cfl. Inspector.

Mario Mujin-
Cfl. Inspector.

Felipe S. Sanguera.
Cfl. Pnal.

X.....
Ramon Rodriguez

Juan Cesar Coscia
Comisario

Felix Francisco Bardi
Sub-comisario

Carlos Esteban Chenueno
Sub-comisario

Ricardo A. Gonzalez.
Cfl. Pnal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



FOTOGRAFIA números 1 y 2



Inicio; vista panorámica de calle Montaña a intersección -
 Alberti, observándose parte antiguo puente Acceso-suroeste
 como inundado. - - - - -



Inicio; vista panorámica de calle Montaña, edificaciones -
 precarias, tránsito de vehículos y estado de la calzada, -
 arteria por la cual se accede a la "Calle Vieja". - - - - -



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUBA
MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO

RECEIVED

----- A 575 4710-BOHINGO -----



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

[Handwritten Signature]
RICARDO ALBERTO BONEAS
Oficial Principal

RECEIVED

RECEIVED



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



FOTOGRAFÍAS números 3 y 4



Indica: vista panorámica del otro lado del Puente Nicolás -
 Avellaneta, antes de su acceso con la calle Montaña.-



Indica: indica vista lateral de la calle Montaña, a metros -
 de su intersección con Alberti, donde se visualiza comercio
 de perrilla instalado.-----



MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS
CUBA

ACTA DE INTERVENCION

[Faint, illegible text]

----- A SUS ANTE-EDICTOS -----



[Signature]
JUAN CESAR CUSCUE
COMANDANTE
BATAILLON 1 - LAVA

[Signature]
RICARDO LIZO GOZALEZ
Comandante

[Faint, illegible text]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



FOTOGRAFIAS nos. 5 y 6



Ítem 5; vista panorámica de calle Alberti tomada desde calle Montaña hacia calle Alberti, donde se observa edificaciones de carácter precario.-----



Ítem 6; misma vista anterior desde similar posición, observándose detalle de edificaciones.-----
Flechas; indican vivienda de Rosa Barreto.-----



----- A SUS ANTE-EJENTES -----



JUAN GONZALEZ COSCIA
SECRETARIO
REF. 100/100 - LACOB



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or address.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFÍAS nos. 7 y 8



7. Allica, vista calle Alberti tomada desde intersección con la calle Montaña, observándose el frente de las edificaciones.



8. Allica, vista panorámica de la calle Alberti a metros con la curva que afecta a la vía, en dirección a las instalaciones del club "San Telmo".



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
- 100 -

REPUBLICA DE CUBA

REPUBLICA DE CUBA

REPUBLICA DE CUBA

REPUBLICA DE CUBA



JUAN GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE LEGACION
CUBA

RICARDO SANCHEZ GONZALEZ
Oficial de Legacion



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 09 y 10



Indica: vista panorámica de la calle Alberti obtenida del lado opuesto de la calle Montaña.-



Indica: vista panorámica de la calle Alberti de la acera opuesta a las edificaciones.-



BANCA CENTRAL DE COSTA RICA
BANCA CENTRAL DE COSTA RICA
BANCA CENTRAL DE COSTA RICA

DE 4.00

RECEIBO

----- A S/5 ANTE-EXPENSES -----



JOAN ROSA ROSCIA
Jefe de Oficina

RICARDO ACOSTA ROSCA
Oficial Principal

Costa Rica, 15 de Mayo de 1968



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nros. 11 y 12



Indica: vista frontal de la vivienda de Rosa Barreto



Indica: vista panorámica de la calle Las Heras, observándose montañas de basura y estado de la arteria. - - - - -

SECRETARIA DE DEFENSA

----- A SPS ANTE-EDUENTES -----



GUARDIA DE REPUBLICA Y LUCHA
PSPS DELANTERO - LUCHA

[Handwritten signature]
RICARDO ALBERTO MARTINEZ
Oficial P. 1.ª

SECRETARIA DE DEFENSA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 13 y 14



Indica: vista frontal de la vivienda de N.º. "Chela" ubicada sobre calle José María Montaña



Indica: vista lateral del frente de la vivienda de N.º. "Chela" sobre calle José María Montaña

SECRET

----- A S'S ANCE-GENIES -----



JUAN ORTIZ ROSA
SECRETARY
REPUBLICAN PARTY - LAUREL

[Handwritten signature]
WILSON ARROYO ROSA
SECRETARY



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 15 y 16.



Indica; vista lateral issie otro ángulo del frente de la -
vivienda de N.N. "hola" y frente de comercio de carnicería
liniante con la referita vivienda.-----



Indica; vista lateral de la vivienda de N.N. "hola", comer-
cio liniante con la misma, junto se observa entrara a pasi-
llo interior, que semarca con flecha.-----

COPIA DE UNIFORME

----- A S'S ANTE-EDENTES -----



JUAN CESAR COLOA
COMANDO EN JEFE
SEPO BRIGADA 1 - LAJOS

[Handwritten signature]
EDUARDO ALBERTO SANCHEZ
OFICIAL

[Handwritten signatures and stamps]

PROSTITUTAS Y HACEN UN LLAMADO A AGREMIARSE

Prostitutas de la zona de Buenos Aires, que se encuentran en una situación de extrema pobreza, hacen un llamado a agruparse para defender sus intereses y mejorar su situación social.

Las mujeres que viven en esta situación precaria, muchas de ellas con hijos a cargo, necesitan un apoyo mutuo para superar sus dificultades económicas y sociales.

El llamado a la organización surge de la necesidad de tener una voz propia que permita negociar con las autoridades locales y nacionales.



Una de las mujeres que forman parte del grupo que se organiza para defender sus intereses.

Este grupo de mujeres busca crear una asociación que les permita acceder a servicios sociales, legales y médicos que actualmente no tienen.

PROSTITUTAS, PERO CON DIGNIDAD

Las mujeres que se agrupan buscan ser reconocidas como personas dignas y capaces de defender sus propios intereses.

El grupo también quiere trabajar para mejorar la imagen social de las prostitutas y combatir los prejuicios que existen.

Se espera que la formación de este grupo sea el primer paso hacia una mayor integración social y económica de estas mujeres.

El grupo de mujeres se reúne regularmente para discutir sus problemas y buscar soluciones conjuntas.



Una de las mujeres que forman parte del grupo.

El objetivo principal del grupo es lograr que las autoridades tomen en cuenta sus necesidades y les brinden el apoyo necesario.

El grupo de mujeres se reúne regularmente para discutir sus problemas y buscar soluciones conjuntas. Se espera que la formación de este grupo sea el primer paso hacia una mayor integración social y económica de estas mujeres.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 17.



Indios; vista frontal y cercano de la vivienda de --
N.N. "chela".-----

SECRET

----- A SUS ANTE-BOENIES -----



Juan Cesar Cordia
JUAN CESAR CORDIA
COMISARIO
JEFE BRIGADA II - LAMIZ

Ricardo Alberto Gonzalez
RICARDO ALBERTO GONZALEZ
CRISTIAN GONZALEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"PÁLICCIA"



FOTOGRAFIA nro. 18



Indica: vista interior del pasillo correspondiente a la
puerta metálica blanca de la vivienda de N.N. "hola".-ob-
tenida este mediana fina linante.- - - - -

REPUBLICA ARGENTINA

----- A 575 ANTE-BOLETES -----



JUAN CESAR COBIA
SECRETARIO
SECRETARIA DE LA LEY

[Handwritten signature]
RICARDO ALBERTO BUCARZI
Oficial de la Ley



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA no. 19



-Indica: vista de pasillo interior de vivienda de M.N. "hela" observándose prendas de vestir femeninas interiores ubicadas en soga de golgar ropa.-----

SECRETARÍA DE DEFENSA

----- A SUS ANTECEDENTES -----



JUAN CESAR COBIA
COMISARIO
EPS BRIGADA 11 - SANUEB

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGELO GONZALEZ
COMANDANTE EN JEFE

Este documento es propiedad de la Secretaría de Defensa y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o divulgación no autorizada será considerada delito de guerra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 20.



Indica: vista de interior de vivienda de N.N. "chela" obtenida de otro ángulo de medianera de finca lindera. - - - - -

SECRET

----- A SUS ANTE-DENTES -----



JUAN TORRES
LOPEZ
JOSE RIVERA M. - LAGOS


RICARDO ALBERTO BORJA
Oficial B. Secida

ESTADO LIBRE REPUBLICANO DE PUERTO RICO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



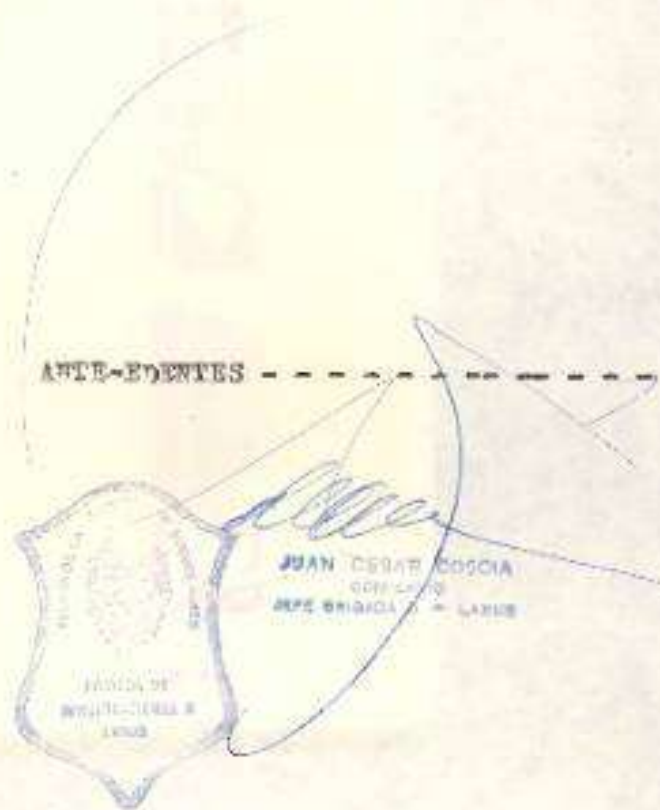
FOTOGRAFIA nro. 21.



-Indica; vista interior de pasillo de la vivienda de N.º. "Re-
-is" obtenida desde medianera finca limitante, observese techo
-de chapas de zinc.-----

SECRET

----- A S'S ANTE-EDENTES -----



Juan Cesar Roscia
JUAN CESAR ROSCIA
COR-100
ARTE BRIGADA - LAZUS

Severo Risner Gonzalez
SEVERO RISNER GONZALEZ
Oficial P. Integral



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 22



Indica: vista de pasillo interior cubierto de la manzana de la villa de emergencia, en el cual convergen diversas puertas correspondientes a distintas viviendas. - - - - -

SECRETADO GENERAL

----- A SRS ANTE-EDENTES -----



JOAN CECILIO GARCIA
SECRETARIO
DE LA OFICINA DE LA ASAMBLEA

~~SECRETARIO GENERAL
Oficina de la Asamblea~~

Este documento es propiedad de la Asamblea y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



FOTOGRAFIA nro. 23.



-Indica; vista obtenida desde medianera de finca liniera -
observándose piso, palanganas ubicadas sobre pasillo inte-
rior de la finca de R.H. "chela".- - - - -

SECRET

----- A STS ANTE-BOVENTES -----



[Handwritten signature]
MINISTRO DE DEFENSA
CUBA
CALLE DE LA GALLINERA - LA HABANA

[Handwritten signature]
RICARDO A. RUIZ GONZALEZ
Oficial Principal

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE DEFENSA
CALLE DE LA GALLINERA - LA HABANA



...///en las Investigaciones Lanús, Mayo 23 de 1986.-

----- / con esta fecha comparece ante los actuantes una persona a fin de imponer en las presentes actuaciones sumarias, la que es imputada de las penas del falso testimonio, jura decir verdad en todo cuanto supiere ó le fuere preguntado, manifiesta llamarse NI-COLAS VARGAS de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión portuario, instruido y domiciliado en la calle Manuel Stevez 865 de la ciudad de Avellaneda.- Acredita identidad con cédula número. 11.444.633 expedida por la Policía Federal, que exhibe y retiene en su poder.- Explicadas que lo fueron las Generales de la ley y partes de este sumario, manifiesta conocerlas y no hallarse comprendido por las mismas.- Seguidamente a preguntas que se le formulan con relación a la presente investigación PR-LA HA, que exhibida que le fue el acta de procedimiento y relevamiento obrante en la presente causa judicial, compuesto de cinco fojas vueltas, ratifica íntegramente todo su contenido por ser fiel reflejo de lo acontecido en el transcurso del desarrollo de la actividad del personal policial, reconociendo como propia a una de las firmas insertas en cada una de dichas fojas, siendo dicha rúbrica la misma que utiliza en todas sus actas.- Seguidamente manifiesta que acompañó al personal policial actuante en la diligencia, pudiendo afirmar y certificar que las viviendas examinadas por dicha comisión, permanecían cerradas y sus moradores, si se hallaban presentes, no respondían a los llamados, agregando que los viviendas de mención, se hallaban ubicadas en la manzana delimitada por las calles Alberti, Las Heras, Vistas y Montaña de la zona conocida como Isla Naciel en la localidad de Dock Sud, viviendas estas de carácter precario y que responden a la conformación de una villa de emergencia.- Que ratifica que actuó en colaboración del personal policial en el control mencionado, no pudiendo agregar otras circunstancias de interés para dicha diligencia.- Que asimismo manifiesta que en dicha oportunidad, fue acompañado por otro testigo llamado Ramón Rodríguez convocado por la comisión policial para dicho momento.- Que manifiesta que en su intervención en la diligencia policial, no pudo observar ni constatar que persona alguna de sexo femenino se -

...delicars a la actividad de la prostitución por dinero, no p -
tiento a su juicio determinar si en alguna de las viviendas del
interior de la villa de emergencia, se ejercería dicho comercio, -
considerando que se trata de un conglomerado innumerable de vi -
vencias de carácter precario, y ocupado por diversas cantidades de
personas.-Que en todo cuanto tiene que decir al respecto y no -
siento pararme al acto, previa e íntegra lectura que se le ha
presente, firma al pie para constancia, juntamente con la Ina -
trucción que certifica.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Juan César Costa
Guatemala

[Handwritten signature]

ERILIO H. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



...///Gala Investigaciones Lanús, Mayo 23 de 1986.-

----- / con esta fecha comparece ante los actuantes una persona a fin de imponer en las presentes actuaciones sumariales, lo que es imputado de los hechos del falso testimonio, jura decir verdad en todo cuanto supiere ó le fuere preguntado, manifestando llamarse -RAMON BOBRI-GUERR-, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión cocinero, instruido y domiciliado en la calle Pedro de Meneses 1611 de la Capital Federal.- Acredita identidad con documento nacional nro. 7.657.753 que exhibe y retiene en su poder.- Explicadas que le fueron las Generales de la ley y partes de este sumario, manifiesta conocerlas y no hallarse comprendida por tales circunstancias.- Invitado a que dicte esta su declaración, dice que prefiere ser interrogado y a preguntas que se le formulan con relación a la presente investigación DECLARA; que manifiesta ser amigo de Pedro Pablo Brites, domiciliado en la Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, lugar al cual concurre asiduamente.- Que en el día de ayer, en horas de la tarde en circunstancias de hallarse en la referida isla, le fue requerida su presencia por una comisión policial, la cual le solicitó lo acompañar en distintas verificaciones a efectuar en viviendas de la referida isla que integraban una manzana de la misma.- Que efectuadas dichas verificaciones, se constata que las viviendas mencionadas, se hallaban cerradas en sus puertas de acceso, y el personal policial, procedió al llamado de sus moradores, sin obtener respuesta de su interior, ignorándose la actividad de los mismos. Se trata de edificaciones de carácter precario, de edificación irregular, procediendo el personal policial a realizar las diligencias correspondientes e inclusive la toma de fotografías que asimismo manifiesta que en la referida diligencia de colaboración al personal policial, actuó otro testigo de apellido Vargas.- Que manifiesta que en su intervención en la diligencia policial, no pudo observar ni constatar que persona alguna de sexo femenino se dedicara a la actividad de la prostitución por dinero, no pudiendo a su juicio informar que en alguna de las viviendas verificadas ó en las restantes que conforman

.../// la referida villa de emergencia, se ejerciera el referi
to comecio.-que manifiesta que en otras oportunidades que concu
rrió a la referida villa de emergencia, observó en forma indi
vidual la presencia de escasas mujeres jóvenes en el lugar, pe
ro no puede certificar que se participaran a dicha actividad.-Que
es todo cuanto tiene que decir al respecto y no sienta, para
más el acto, previa e íntegra lectura que la de la presente, -
firma al pie para constancia, juntamente con la instrucción -
que certifica.- - - - -

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Juan César Cordero
Comisario

[Handwritten signature]

EMILIO H. JUNQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"

Sírvase citar
nota n° 331.

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1986.-

OBJETO: Solicitar informe con ca-
 racter -URGENTE-

-Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 --Comisario Mayor Roberto Armando Felix-
 -Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta Brigada de Investigaciones se amplía número 592-
 92 caratulada "Ministerio de Gobierno-GENITALIA" en la que -
 previene el Sr. Juez en lo Penal de Primera Instancia del de-
 partamento Judicial de la Ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.J.
Sanucci, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Sr. Car-
 los A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva remitir -
 a esta Instrucción, luego de recabar de la Comisaría de Ave-
 llaneda Sec. Tercera -Deck Sud-, constancias existentes de -
 que hayan prestado servicios durante los años 1984/1985 fun-
 cionarios de apellido Ibañez, quien ostentaría la jerarquía
 de Sargento y Daniel Scarpelli quien revistaría como Agente
 lo de resultar afirmativo se remita circunstancias persona-
 les completas de los nombrados.-

Ruego le otorgue al presente carac-
 ter de -urgente- virtud términos judiciales otorgados para -
 la sustanciación de la presente causa.-

UNIDAD REGIONAL XIV - QUILMES - REGIONAL -	EXPTO. N° P 2713
ENTRÓ: 20/5/86	
SALIÓ: 20/5/86	

Emilio H. Junquera
 EMILIO H. JUNQUERA
 OFICIAL PRINCIPAL



Juan Cesar Gobbia
 JUAN CESAR GOBBIA
 COMISARIO
 BRIGADA DE INVESTIGACIONES LANÚS



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





UNIDAD REGIONAL XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.

Recepcionado en la fecha y visto el contenido de la nota n° 331 intervenida por el Sr. Jefe de la Brigada de Investigaciones II Lanús, pasa a la Oficina de Personal de este elemento para que se informe en consecuencia.



SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes

SR. COMISARIO INSPECTOR:

En cumplimiento a lo ordenado por Ud., en decreto que antecede y a solicitud del Sr. Jefe de la Brigada de Investigaciones II Lanús, en causa que ampara nro. 59.292 caratulado "Ministerio de Gobierno-DENUNCIA", con intervención del Sr. Juez de Ira, Instancia en lo Penal Dr. Alfredo V.J. Sarucci, por ante la Srta. N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Campo, previas compulsas respectivas, llevo a su conocimiento lo siguiente:

Quien actualmente presta servicios en la Comisaría 3ra. de Avellaneda, el SUBOFICIAL PRINCIPAL legajo personal 63.579/DOMINGO MIGUEL IBÁÑEZ, chapa número 24.327, quien cumple funciones en el servicio externo. El citado efectivo ingresó a la Repartición el 26/11/1960, ascendido a su actual jerarquía el 12/1/1984, asimismo hágale saber que el mismo es nacido el día 20/12/1931 y se domicilia en la calle Amada n° 334 de la localidad de Quilmes Oeste. Poseedor del D.N.I. 5.731.403.- Revistó en la misma los años 84/85.---Con relación al AGENTE legajo 115.750/DANIEL RICARDO SCARPELLI, chapa número 23.568, quien ingresó en ///

///-La Repartición el 2/6/1983, con destino en la Comisaría 3ra.-
de Avellaneda, actualmente lo hace como numerario de la Seccional
1ra de Florencio Varela, por traslado interno producido el 19/06/
1985, asimismo hácolo saber que el mismo es nacido el día 19/10/
1955 y se domicilia en la calle Patagones n° 616 de la localidad
de Villa Dominico. Poseedor del D.N.I. 11.690.372.

Lo expuesto es cuanto puedo informar al
respecto.-

UNIDAD REG. XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.-

CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. R. QUILMES

UNIDAD REGIONAL XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.

/Con el informe producido en forma precedente, remf
tase el presente expediente AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA DE INVE-
STIGACIONES II LANUS.-



SANTAGO PATRICIO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Jefe Brigada U. R. XIV - Quilmes



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sirvase citar
nota nro. 330.-

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1986.-

OBJETO: Solicitar informe con -
 caracter -URGENTE-

Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 Comisario Mayer Roberto Armando Melix-
Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa
 que en esta Brigada de Investigaciones se amplia número 59292
 caratulada "Ministerio de Gobierno-DENUN-IA" en la que presie-
 ne el señor Juez de Primera Instancia en lo Penal del Depar-
 tamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.J. -
Sandozi, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Dr. Ar-
lao A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva informar
 a esta Instrucción y se identifique a personal de dicha Uni-
 dad Regional que prestó servicios en el año 1984 y que de -
 acuerdo a constancias existentes en autos, trataríase de un
 oficial Inspector de apellido Abbrera y un Jefe Superior -
 de apellido Menti é Montes.-

Ruegole otorgue al presente ca-
 racter de -Urgente- virtud términos judiciales otorgados pa-
 ra la sustanciación de la presente causa.-

UNIDAD REGIONAL XIV - QUILMES	RECIBIDO	FECHA	ENCARGADO	SALIDA
		19/5/86		

[Handwritten Signature]
 ENRIQUE H. JUNGUERA
 OFICIAL PRINCIPAL



[Handwritten Signature]
 JEFES DE UNIDAD
 COMISARIO
 JEFES DE UNIDAD "1" - LANUS



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





UNIDAD REGIONAL XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.

/Recepcionado en la fecha y visto el contenido de la nota n° 330 interpuesta por el Sr. Jefe de la Brigada de Investigaciones - II Landú, pasa a la Oficina de Personal de este Organismo para que se informe en consecuencia.



[Handwritten signature]

SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMANDANTE EN JEFE
Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes

SR. COMISARIO INSPECTOR:

En cumplimiento a lo ordenado en decreto - que antecede y a solicitud del Sr. Jefe de la Brigada de Investigaciones II Landú, en causa que ampara nro. 59.292 caratulada "Ministerio de Gobierno-DENUNCIA", con intervención del Sr. Guzmán de las Instancias en lo Penal Dr. Alfredo V.J. Sanucci, por ante la Srta. n° 13 a cargo del Sr. Carlos A. Campo, previas compulsas respectivas lleve a su conocimiento que:

Que el Oficial Inspector legajo personal - 12.423 CARLOS ALFREDO CABRERA, preste servicios en este elemento - desde el día 13 de Enero de 1984, procedente del Comando Radioeléctrico Quilmes.-

Asimismo informo a Ud., que desde la creación de esta Unidad, no existen constancias que halla revistado un Oficial Jefe o Superior, de apellido MONTI o MONTES.-

Lo expuesto se cuenta puede hacer saber a Ud.-

U.R. XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.-

CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U.R. QUILMES

///-DAD REGIONAL XIV QUILMES, 21 DE MAYO DE 1986.

/Con el informe producido en fecha precedente, reafirme el presente expediente al SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES II LANUS, a sus efectos.-



[Handwritten signature in blue ink]

SANTIAGO PATRICK OLIVERA
CORONEL JEFE DE BRIGADA
Dpto. Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes

U. R. XIV
QUILMES
• R. G. •
• G. G. •



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sírvase citar
 nota nro. 132.-

Brigada Investigaciones Lanús.-
Avellaneda, Mayo 19 de 1986.-

OBJETO: Solicitar informe con -
 caracter -URGENTE-

-Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-
 -Comisario Mayor Roberto Armando Felix-
 -Quilmes-

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta Brigada de Investigaciones se ampara nro. 59292
 caratulada "Ministerio de Gobierno-DENUN-CIA" en la que pre-
 viene el señor Juez en lo Penal de Primera Instancia del De-
 partamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfredo V.
J. Sannoci, por ante la Secretaría nro. 13 a cargo del Dr. -
Carlos A. Coampe, a los fines de que se informe a esta Ins-
 ttrucción la nómina de personal de la Comisaría de Avellaneda
 Sección Tercera -Deck Sur- que durante los años 1985 y lo -
 que vá del año en curso, actuó en la prevención y constata-
 ción de delitos y faltas contra la moralidad pública en di-
 cha jurisdicción, en especial en la zona de la Isla Maciel -
 y alrededores.-

Ruego se otorgue al presente carac-
 ter de -Urgente-, virtud términos judiciales otorgados para
 la sustanciación de la presente causa.-

UNIDAD REGIONAL XIV - QUILMES - PERSONAL -	EXPE. N° P 2771	INGRESO: 20/5/86	SALIO: 21/5/86
-----------------------------------------------	-----------------	------------------	----------------

Emilio H. Junquera
 EMILIO H. JUNQUERA
 OFICIAL PRINCIPAL



Juan Cesar Goscia
 JUAN CESAR GOSCIA
 COMISARIO
 JEFE BRIGADA N° 11 - LANÚS



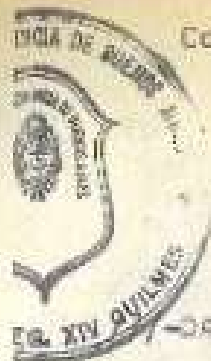
[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

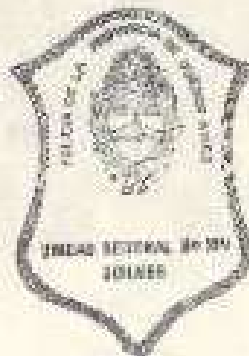


Correspondencia Expediente P-2711.-



COMANDO REGIONAL XIV QUILMES, 28 DE MAYO DE 1966.

/Recepcionado en la fecha y visto el contenido de la nota nro. 332 cursada por el Sr. Jefe de la Brigada de Investigaciones II Lanús, por nota dispóngase que el Sr. Titular de la Comisaría Bra. de Avelleda, informe en consecuencia. Cumpla el actuante.-



SANTIAGO PATRICK OLIVERA
COMANDANTE INSPECTOR
Cde. Jefe Regional U.C. XIV - Quilmes

CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. N. QUILMES

SE-////



///-SR COMISARIO INSPECTOR:

En la fecha doy cumplimiento a lo ordenado en fuerza precedente. -CONSTE.

U. R. XIV QUILMES, 20 DE MAYO DE 1986.

CARLOS ALBERTO SALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. R. QUILMES

Co-///



//-responde Expediente P-2711. -CONSTE.-



CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. R. QUILMES

U. R. XIV QUILMES, 20 de Mayo de 1986.



OBJETO: Solicitar informe.-

AL SEÑOR JEFE COMISARIA AVELLANEDA 3RA
CRIO. JUAN JOSE VERA

Dirijo a Ud., la presente en actuaciones que se incoan, relacionadas a la causa Nº 59.292 -Caratulada "MINISTERIO DE GOBIERNO - DENUNCIA", en la que previene el Señor Juez en lo Penal Doctor ALFREDO V.J. SANUCCI, por ante la Secretaría Nº 13- a cargo del Doctor Carlos A. Gcampo, del Departamento Judicial de la Ciudad de la Plata, a los fines de que se informe la nomina de personal policial de esa Dependencia, que durante los años 1985 y lo que va del año en curso, actuó en la prevención y constatación de Delitos y faltas contra la moralidad Pública en jurisdicción de esa Dependencia, en especial en la zona de la Isla Maciel y alrededores.

CITE NOTA 18/

Conocimiento y Cumplimiento, remitiendo el informe respectivo a este organismo de Mando, día 21 cte., con ler Correo INDEFECTIBLEMENTE.-



SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Edif. Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes



///-ORD REGIONAL XIV OHILMES, 21 DE MAYO DE 1986.

/Habiéndose recepcionado en la fecha nota nº 188 procedente de la Comisaría Bra. de Avellaneda, agregase la misma a fojas siguientes para constancia.



SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Dep. Jefe Regional U.R. XIV - Ohilmes

CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. R. OHILMES

Co-///



NOTA N° 188

CARLOS ALBERTO GALLO
OFICIAL PRINCIPAL
JEFE AREA PERSONAL U. R. OULMES



Comisaría de Avellaneda Terceera
(Dock-Sud) 23 de mayo de 1986.

Objeto: P./ informe.

SR. 2° JEFE DE UNIDAD REGIONAL XIV - BU. IMPS.
(Comisario Inspector SANTIAGO P. OLIVERA.
S/D.-

De acuerdo a lo ordenado, en la causa n° 88.787, suscitada " MINISTERIO DE GOBIERNO - DENUNCIA " en la que interviene SS., Señor Juez Penal Dr. ALFREDO V. LA NUCCI, por ante la Secretaría n° 13 del Dr. Campo, del Departamento Judicial La Plata; Informe a Ud., el siguiente:

1°) El personal que se ha desempeñado en las tareas de prevención, constatación, represión y detención de los ciudadanos, que estuvieron involucrados en el año 1985 y parte del año 1986, se trata de los siguientes funcionarios que actuaron bajo la conducción directa del suscripto, a saber:

<u>Año 1985,</u>	Oficial Subinspector	•IRENEO ACUIARE.
	Suboficial Principal	•DOMINGO M. BARRAZA.
	Suboficial Principal	•POMPEYO CIOLTI.
	Sargento 1°	•BONIFACIO GARAY.
	Sargento 1°	TOMAS VISCIO.
	Sargento	JORGE MARCHAN.
	Cabo 1°	JORGE A. BASTIZ.
	Cabo 1°	MICHEL A. PLUCHINO.
	Cabo 1°	VICTOR O. QUINTANA.
	Cabo 1°	-----

<u>Año 1986,</u>	Suboficial Principal	DOMINGO M. BARRAZA.
	Suboficial Principal	POMPEYO CIOLTI.
	Sargento 1°	BONIFACIO GARAY.
	Sargento	JORGE MARCHAN.
	Cabo 1°	MICHEL A. PLUCHINO.
	Cabo 1°	VICTOR O. QUINTANA.

2°) En lo que concierne al año 1985, el Cabo 1° JORGE ALBERTO BRITTA, fué trasladado en el mes de Julio, a ese Comando Regional.

3°) Este personal se desempeñaba, en la zona de La Isla Faciel, y alrededores, en la prevención de faltas y delitos, en la forma que se hace referencia en el punto uno(1).-



JUAN JOSE VERA
Comisario



u

Corresponde expediente P-2711.-



///-DAD REGIONAL XIV QUILMES, 21 DE MAYO DE 1986.

_____/Con el informe producido por la Comisaría 3ra. de Avellaneda, remítase el presente expediente AL SEÑOR JEFE DE LA -/ BRIGADA DE INVESTIGACIONES II LANUS, a sus efectos.-



[Handwritten signature]
SANTIAGO SANCHEZ OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Bta. Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes



Handwritten scribble in blue ink, resembling a stylized '3' or a wavy line.

Handwritten scribble in blue ink, resembling a stylized '3' or a wavy line.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...///Baja Investigaciones Lanús, Mayo 26 de 1986.-

----- / Habiéndose recepcionado -
 procedente de la Unidad Regional XIV -Quilmes-, los informes
 solicitados según consta en oficio adjuntos y atento a la
 identificación de personal que surge de los mismos, como tam-
 bien a las directivas existentes, la Instrucción, resuelve:

Librar oficio al Sr. Jefe

de la Unidad Regional XIV -Quilmes- Comisario Mayor Roberto
 Antonio Celis, solicitando la notificación para los viernes
 30-5-86 de Suboficial Principal DOMINGO MIGUEL TRAFFE y Agente
Janiel Ricardo Scarbelli y de Oficial Inspector Carlos
Alfredo Cabrera y para asistencia día 4-6-86 a Oficial Sub-
Inspector Ireneo Aguirre, Suboficial Principal Pascual
Di Fi y Sargento primero Bonifacio Garay.-

Asimismo librase oficio -
 al Sr. Jefe Unidad Regional Quilmes, solicitando notifique -
 de su comparencia a esta dependencia de: Rafael Vicente Moreyra
Marcial Martínez-Arce Martín Arce, fines recepcionar
 la declaración testimonial.- Fijese asistencia para día 29 del
 corriente.-

Finalmente dar cumplimiento
 a toda otra diligencia que se considere necesaria y no -
 prevista.-


 ROBERTO ANTONIO CELIS
 Oficial Principal




 Juan Carlos Escobar
 Comisario



ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

...///Por Instructor:

Informe A. M. hacer libranza oficinas de la vital Regional Quilmas, solicitando informes respectivos.

Avilanesa, Mayo 26 de 1986.-

MARCO ANTONIO GONZALEZ
Oficial Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sirvase citar -
Nota n° 344

Brigada de Investigaciones Lanús
Avellaneda, Mayo 26 de 1986.

OBJETO: Solicitar notificación-

Al Señor Jefe Unidad Regional XIV- Quilmes-
Comisario Mayor Roberto Armando Felix

Me dirijo al Señor Jefe en ca-
 sa que en esta Brigada de Investigaciones se amplía número
 59292 caratada "Ministerio de Gobierno denuncia", en la -
 que previene el Señor Juez en lo Penal de Primera Instancia
 del Departamento Judicial de la ciudad de La Plata Dr. Alfre-
 do V.J. Sanucci, por antela Secretaria número 13 a cargo del
 Dr. Carlos A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva -
 remitir a la dependencia correspondiente, efectos se notifi-
 que de su comparencia a esta Dependencia, sito en la calle 12
 de Octubre 234 de Avellaneda, para día 29 del corriente, en
 el horario de 10 hs a 17hs, a las siguientes personas, fi-
 nes prestar declaración testimonial:

- 1- Raúl Vicente Moreyra, domici-
 lio en calle Montaña n° 598. Dock Sud.
- 2- Marcial Martínez-dío en Luis
 Agote n° 1246 de Quilmes Oeste.-
- 3- Aurora Arce-día en Alberti -
 n° 1488 de Dock Sud.
- 4- Martin Acuña, dío en Montaña-
 n° 553. de Dock Sud.
- 5- Gleisy Silva, día en Montaña
 n° 541 de Dock Sud.-

RICARDO ALBERTO SCHWARTZ
 Oficial Principal



Juan Carlos Corcio
 Comisario

----- A SUS SEÑORES SEÑORES -----



[Handwritten signature]
Juan César Cerecía
Comisario

[Handwritten signature]
INCARDIO ALBERTO GONZALEZ
Oficial Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



Sirva -itar -
Nota n° 345

Brigada de Investigaciones Lanús
Avellaneda. Mayo 25 de 1986.-

OBJETO: Solicitar notificación
 personal Policial.-

Al Señor Jefe de la Unidad Regional XIV- Quilmes-
Comisario Mayor Sr. Roberto Armando Feliz-

Me dirijo al Señor Jefe en car-
 en que en esta Brigada de Investigaciones se halla número -
 59292 caratula " Ministerio de Gobierno Buenos " en la -
 que previene el Señor Jefe en la Unidad de Primera Instancia-
 del Departamento Judicial de la Plata de la Plata Sr. Alfre-
 de V.J. Zanetti, por ante la Secretaría número 13 del Sr. Car-
 los A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva notificar
 al personal Policial que a continuación se detallará, de su -
 presentación a ésta dependencia sito en la calle 12 de Octu-
 bre 234 de Avellaneda, para día 30 del corriente mes, en ho-
 rario de 10 a 16 hs, fines prestar declaración testimonial.

- 1- Oficial Inspector Legajo -
 n° 12.423 Carlos Alberto Cabrera, del Comando Radio Electrico
de esa U.R.-
- 2- Oficial Sub.Inspector Ira-
neo AGUIRRE- de la Unidad Avellaneda 3ra.-
- 3- Sub.Oficial Principal José
IBARRA, de Unidad Avellaneda 3ra.
- 4) Sub.Oficial Principal Pompe-
yo POLVI, de Unidad Avellaneda 3ra.-
- 5) Sargento Primero Bonifacio
GARAY- de Unidad Avellaneda 3ra.-

EDUARDO ARMANDO DOMÍNGUEZ
 Comisario

BRIGADA DE
 INVESTIGACIONES
 LAMUS

Roberto Armando Feliz
 Comisario



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS
GOBIERNO DEL ESTADO
FOLIO 12



---A SUS ANTE-ESCRIBES---



[Handwritten signature]
Juan José Casca
Comisario

[Handwritten signature]
NICOLAS JESUS GONZALEZ
Oficial Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...///caia Investigaciones Iamó, Mayo 30 de 1986.-
 --- / con said fecha compare
 ge ante la instrucción una persona previamente citada a fin
 id leporer en la presente causa, la que impuesta de las pe-
 nas con que la ley castiga a los que se prestan con folsa-
 las prestó juramento de ley de decir verdad, manifestando
 ser y llamarse -ARLOS ALFREDO -IBRERA- de nacionalidad ar-
 gentino, de 35 años de edad, de estado civil casado, instrui-
 to, Policia, domiciliado en la calle Paso 290 de Quilmes. Ti-
 tular del documento Nacional de Identidad numero 8.392.872-
 que exhibe y retiene en su poder. Enterado de las partes
 de la presente causa y explicadas que lo fueron las Genera-
 les de la ley, manifiesta no hallarse comprendido en las mis-
 mas. Seguidamente y a preguntas que se le formulan en rela-
 cion al hecho que se investiga DE-LARO; Que revista en la
 Policia de la Provincia de Buenos Aires, ostentando la Je-
 rarquia de "ficial Inspector con legajo numero 12.423, no-
 see una antigüedad de 12 años de servicio y cumple funcio-
 nes en la Unidad Regional XIV -Quilmes, en calidad de secre-
 tario de sumarios en la Oficina Judicial. Que recuerda que
 efectivamente en fecha que no puede precisar haber atendido
 en despacho a una señora de nombre Ruth Kelly quien compare-
 ció con una abogada de quien en este acto no recuerda su
 nombre a raíz de una citación que se le curso con motivo de
 haberse iniciado un expediente interno proveniente de la Je-
 fatura de Policia a raíz de la aparición de un artículo perio-
 dístico en la revista Flash y en donde la citada tenía depo-
 ner referente al contenido de dicho artículo, en donde mencio-
 naba supuestas irregularidades en el proceder del personal
 Policial en la zona de Dock Sud sobre actividades relaciona-
 das con la provocation en el ejercicio de la prostitucion.
 Que fue así que bajo recaudos legales le recibió la decla-
 ración testimonial a la mencionada cuyo contenido lato el
 tiempo transcurrido no puede precisar. Que incoado independien-
 temente dicho expediente fue remitido a la Superintendencia Poli-
 111

-///eial no habiendose reunido elementos suficientes para
iniciar actuaciones que determinasen responsabilidad de al-
gun funcionario. Que preguntado si la referida mujer fue aten-
dida por algun Jefe Superior de apellido Monti o Montes si-
no ; que en esa oportunidad no existia ningun funcionario -
con ese nombre,- Que al respecto es cuanto sabe y puede de-
clarar por lo que no omino para más, previa e integra lec-
tura que lio por si mismo se ratificó firmando al pie de la
presente para constancia juramento con la instrucción que
de ello certifica.-



[Handwritten signature]
Jefe de Oficina
Gobierno

[Handwritten signature]
RICARDO ARROYO GONZALEZ
Oficial Principal



----- de la Investigaciones-Lanús, Mayo 30 de 1936.-----
 ----- / ----- con esta fecha comparece ante los actuantes una persona previamente citada, a fin de reponer en las presentes actuaciones sumariales, lo que es impuesto de las penas del falso testimonio, jura la veridat en todo cuanto supiere ó le fuere preguntado, manifestando llamarse RAUL ELVIN MORTERA, de nacionalidad Argentina, de 41 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, instruido y domiciliado en la calle Montaña 598 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. Acreditada identidad con cédula nro. 5672326 que exhibe y retiene en su poder. Explicando que le fueron las Generalidades de la ley y partes de este sumario, manifestando conocerlas y no hallarse comprendido por las mismas. Seguidamente preguntas que se le formaron con relación a la presente investigación, DECLARA: que se domicilió en el lugar indicado, desde hace unos seis años a la fecha, juntamente con su concubina y tres hijos menores de edad, agregando que "asimismo en la zona conocida como "Isla Maciel" habita desde hace más de 30 años, habiendo ocupado distintos viviendas tal lugar. Que lindante con su domicilio particular, explota un local de bar, que recibe el nombre de "El Recorte", comercio que explota desde su instalación en el referido lugar, aclarando que en dicho lugar expone bebidas alcohólicas, cervezas y bebidas en general, a saber que posee habilitación municipal correspondiente y posee los libros de actas, registros y libretas sanitarias acorde a las directivas de la municipalidad local, siendo atendido el comercio en forma personal por el licente y su concubina. Que más exactamente precisa que su comercio se halla en la esquina de Montaña y Pizón. Que preguntado por las características de sus clientes, manifiesta que concurren a su comercio, en su mayoría habitantes de la propia villa emergente y viviendas de la zona, como también suelen concurrir distintos transeúntes y ocasionales concurrentes a la Isla Maciel. Que a esta altura manifiesta que en la villa de emergencia sits enfrente //

EMILIO H. BARRERA
OFICIAL PRINCIPAL

..//La su comercio, se desarrollan en los innumerables ran-
chos ó viviendas precarias, elevadas cantidad de habitantes -
pudimos precisar la existencia en el lugar de grupos de fa-
milias isorran boliviana, paraguaya y en su inmensa mayoría
gente humilde de las provincias del interior del país, consi-
derando a su entender, que se trata en general de personas -
honestas, trabajadores y con deseo de progresar y sobrellevar
la actual situación económica difícil, que sufre todo el -
país.- Que a continuación se le preguntó si tiene conocimiento
de, alguna actividad de comercio en el lugar, de la exis-
tencia, de viviendas ó "ranchos" de dicha villa de emergen-
cia, en donde mujeres ejercerían la prostitución a cambio -
de distintas sumas de dinero, dice que no conoce que en el -
lugar se desarrolle dicha actividad y que haya llegado a su
conocimiento, no obstante no descarta y todo la gran canti-
dad de pobladores en un lugar tan reducido, que efectivamen-
te se ejerza dicho comercio, sin tomar estato público.-Que
agrega que tampoco tomó conocimiento por conversaciones ó -
diálogos entre sus clientes al comercio, que en el lugar -
mantuvieran relaciones sexuales con mujeres en los ranchos.-
Que a su entender y debido al movimiento continuo de migra-
ción de familias, hombres y mujeres solas, que ocupan los -
distintos "ranchos" de la referida villa de emergencia, no
puede identificar ciertamente a todos los integrantes de la
zona, con respecto sus circunstancias personales al iniciar
sus actividades, circunstancia que se le en todos los lugares
donde existen aglomeración de personas en un lugar tan redu-
cido.-Que agrega que la totalidad de los habitantes del lu-
gar que nos ocupa, posee un nivel social humilde, debido a -
sus escasos ingresos, en su mayoría familias de numerosos hi-
jos y analfabetos, que ocupan las fincas, con una falta de
salud higiénica, elementos mínimos de confort, hallándose a
relaciones por zonas de similares características, en lo que se
refiere a viviendas precarias y estato general.-Seguientemente -
se le preguntó si entre los habitantes de la villa vecina a -
su comercio, conoce a una mujer que patrocinaría a otras ve-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

"POLICIA"



...///ra ejercer la prostitución le nombre "ROSA BARRETO", -
como también a otra que recibiría el apodo de "HOLA" y que
realizaría la misma actividad, manifiesta no conocer a perso-
nas que respondan a dichas circunstancias personales, pero
ella no quiere decir que posiblemente conociera a mujeres que
resultarían ser las mencionadas, pero de las cuales no tiene
referencia, ignorando por ello su actividad.-Seguientemente se
le pregunta si tiene conocimiento que menores de edad, ejer-
zan la prostitución en los "ranchos" de la villa mencionada
típicamente; desconocer dicha actividad ilícita, pero por supuesto
pueda hacer constar que en el lugar, se domicilian innumera-
bles niños de diversas edades, talo la existencia de un número
de familias.-Que preguntado sobre la actividad de prevención
control y represión policial de la prostitución en la zona
que habita, conocida como "Ina Maciel", dice que suele obser-
var diariamente y en forma continuada recorridos de inspec-
tores con personal uniformado en su interior, como tam-
bien recorridos diversos realizados por la Policía, en
represión de la prostitución y de la delincuencia en general
inclusive dicho personal policial, concurren en diversas
oportunidades a su comercio, a distintas horas, a los efec-
tos de identificar y controlar a sus clientes, para lo cual
solicitara las correspondientes documentaciones.- Que a esta
altura
puedo constar que recuerda que en una oportunidad sin poder
precisar fecha ni quien se salió por, escuchó un comentario
que en un rancho interior de la villa había una mujer que
ejercía relaciones sexuales a cambio de dinero, no identifi-
cando a la misma.-Que preguntado si conoce a una mujer que
recibe el apodo de "RITA", manifiesta que podría resultar
ser una mujer que ejercía la prostitución en el Puerto de
Buenos Aires, y en tanto el licitante la conoció hace muchos
años a la fecha, más se refería al satibaje, recorriendo
a la misma, por su actividad de prostituta en los mismos bar-
cos del mencionado puerto, asegurando que a dicha mujer no
la veía desde cerca de un año a la fecha, ignorando su actual
paradero ni actividad a la fecha.-Que es todo cuanto tiene

B

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

...//que leer al respecto y no siendo para más el presente
acto, se lee en voz alta por el fiscal de la misma y previa a ínte-
gra lectura que da fe la presente, firma el día para constan-
cia, en el momento con la Instrucción que certifica.

[Handwritten signature]



JUAN CESAR ROSCIA
COMISARIO
Jefe Brigada N.º 1

[Handwritten signature]
FRANCISCO J. JIMENEZ
OFICIAL PRINCIPAL

12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

"POLICIA"



...///gala Investigaciones Lun'e, Mayo 30 de 1986.-

----- / ----- con esta fecha comparece ante los actuantes una persona previamente citada, a fin de tener en las presentes actuaciones obreriales, la que es -

impuesta de las penas del falso testimonio, jura decir ver -

dad en todo cuanto se le fuere preguntado, manifiesta su nombre ROBERTO A. LARA de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, instructor y domiciliado en la calle José María Monte -

na 553 de la localidad de Dock Sud-partido de Avellaneda. -

Acreditado mediante con certificado/constancia de extrajo expedido por la comisaría de Dock Sud, con fecha 29-5-86.-Explica que le fueron las Generales de la ley y partes de este sumario, manifiesta conocerlas y no hallarse comprometido por las mismas.-Seguimiento a preguntas que se le formulan con relación a la presente investigación DE LARA: que manifiesta domiciliarse en el lugar indicado, desde hace tres años a la fecha, juntamente con un familiar. Asimismo explica en el mismo lugar, un comercio de carnicería, habiendo iniciado dicha actividad, en la misma fecha de su instalación en el lugar.-Que hace constar que su clientela, en gran cantidad se halla formada por habitantes de la Isla Maribel en general, más exactamente de habitantes de las calles vecinas y lindera a su comercio, salvo en muy escasas circunstancias, algún cliente le pasa por la carnicería, adquiere mercaderías en dicho local.-Que su comercio se halla instalado sobre la calle Montaña entre sus iguales Vieytes y Alberti, y comparete se manifiesta formada por una villa de emergencia, la cual se halla constituida por "ranchos" edificados en mate -

rial, chapas, maderas, etc., todas ellas, edificaciones de carácter precario y construidas en forma irregular y en distintos sitios, agregando que dicha manzana posee pasillos interiores, por los cuales se accede a otras viviendas ubicadas en el corazón de la manzana, pasillos estos por los cuales solamente se puede circular por medio propio, recordando que -

junto a su comercio, se halla la salida de un pasillo de ///

RICARDO GONZÁLEZ
Comisario Municipal



Juan Carlos Corral
Comisario

...//los mencionados anteriormente y que comunica la calle -
Montaña, con la su igual Las Hornas.-Que insistió con su comer-
cio, se halla una edificación de material con frente blanco -
puerta roja de madera y otra puerta metálica color blanco, -
vivienda que es ocupada por un hombre al que conoce por el nom-
bre de Jorge, ignorando sus otras circunstancias personales -
y con el cual mantuvo escasos diálogos, y siempre por breves -
del momento, pero agregó que observó ingresar a dicha finca -
en varias oportunidades a una mujer de "bastante edad" (sic)
y sobre la cual escuchó que fuera llamada por el apodo de "cho-
la", pero no puede certificar dicha circunstancia, por no ha-
ber conversado ó certificado con la misma dicha apelativo y
por supuesto ignora su nombre y apellido correspondiente.-Que
asimismo ignora la actividad que desempeña la antes nombrada
y la relación que pudiera tener con el ocupante de la vivien-
da.Freguntado por el ingreso a dicha finca de otras mujeres-
dice que no lo puede precisar ya que se encuentra abocado a
su trabajo y no tiene tiempo para observar lo que ocurre a
su alrededor.Siguientemente se le pregunta si tiene conocimien-
to tal a su condición de comerciante en el lugar, de la existen-
cia de viviendas o ranchos de dicha Villa de Emergencia en
donde mujeres de distintas edades se dedicarían a la prosti-
tución a cambio de distintas sumas de dinero y dice que si
efectivamente tiene conocimiento de la existencia de dichos
lugares por comentarlos en el vecindario y de clientes concu-
rrentes a su comercio pero no puede precisar cual de ellos
sería el utilizado para esa actividad pero seguramente se
trata de alguno ubicado en el interior de la villa a los cua-
les se accede por los diversos pasillos. Que según tiene cono-
cimiento las mujeres que se dedican a la prostitución no se-
rían siempre las mismas ya que estas se renovarían constante-
mente siendo sólo una regla general por el movimiento conti-
nuo de ocupantes de los distintos " ranchos", pues los mis-
mos son ocupados por familias con numerosos hijos, mujeres y
hombres solos que permanecen en su mayoría en forma tempora-
ria y con relación a sus posibilidades de trabajo, como asi-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

"POLICIA"



-///-por ser esta gente, en su mayoría provinciana o de origen boliviano, paraguayo o chileno.- Que los ocupantes de la Villa de Emergencia se mencionan en su totalidad con un muy humilde nivel económico y carecen de elementos mínimos de higiene y confort, no obstante consideran que se trata de gente trabajadora pese a su origen humilde.- Seguidamente se le pregunta si entre los habitantes de la villa de Emergencia mencionada o zona aldea de la "ala Maciel" conoce a una mujer que se dedicaría a patrocinar a niñas y menores de edad para ejercer la prostitución y que respondería al nombre de ROSA BARRITO o una hermana de esta tipo; dice: "que en alguna oportunidad escuchó dicho nombre" pero no sabe ni puede decir si se dedicaba a esa actividad, no se acuerda a la posibilidad de que la pueda conocer sin saber su nombre, más aun que a su comercio en su mayoría concurren mujeres vecinas para efectuar las compras. Seguidamente se le pregunta si tiene conocimiento que mujeres ^{/menores/} de edad ejerzan la prostitución en los ranchos de la villa dice: que efectivamente existe la prostitución pero no sabe si son menores de edad.-Que preguntado sobre la actividad de prevención, control y/o represión Policial de Prostitución en la zona que habita y alrededores dice: que la presencia Policial es continua pudiendo manifestar que circulan patrulleros con personal uniformado en su interior durante las 24 horas del día recordando que en distintas oportunidades se llevaban detenidas mujeres que ejercían el infamante comercio, como también dichos funcionarios combatían la delincuencia común en general.-Que preguntado si conoce a una mujer que recibe el apodo de "RUCH" que ejercería la prostitución dice que no conoce a persona alguna que recibe dicho apodo o nombre, no recordando que pueda ser una habitante de la Villa.-Que al respecto se cuanto tiene que declarar, no tiene para más previa lectura y ratificación firmo al vicario de constancia y en foja anterior juntamente con la instruc-///

...ción que le ello certifica. Entre líneas / Menores/ Si-
Vale.

Maria Elena



Juan Carlos Escobar
Comisario

[Signature]
HERNANDEZ GONZALEZ
Oficial Principal



...///guia Investigaciones Legales, Mayo 30 de 1985. - - - - -

... con esta fecha comparece ante los actuantes una persona brevemente citada, a fin de exponer en las presentes actuaciones sumarias, la que es dispuesta de las pendencias falso testimonio, jura decir verdad en todo cuanto oprimiere ó le fuere preguntado, manifestando llamarse GLAYS SILVA, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltero, instruido y domiciliado en la calle José María Montaña 541 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. - Acreditado idéntico con documento nacional nro. 5.777.563 que exhibe y retiene en su poder. Explicadas quele fueron las Generales de la Ley y partes de este sumario, manifiesta conocerse y no hallarse comprometido por las mismas. - Seguidamente a preguntas que se le formularon con relación a la presente investigación GUERRA, que manifiesta domiciliarse en el lugar indicado precedentemente desde el año 1949, es decir cuando tenía solamente un año de edad, en tanto se instalaron sus padres, y desde dicha fecha como la misma vivienda actualmente, la cual al paso del tiempo fue reformada en diversas oportunidades, y que en la actualidad la ocupa con sus tres hijos, uno de ellos de 19 años, de 14 y 12 años respectivamente, como también habita dicha finca su concubina desde hace 10 años a la fecha, Francisco Enrique Marín. - Que la finca que ocupa se halla conformada en material, consta de tres domicilios, comedor, cocina comedor, baño y en la parte frontal existe un ambiente de garaje, que asimismo utiliza como almacenaje de cosas. - Que en su clientela, se halla una mayoría de mujeres del barrio ó de la zona en general, habiendo constatado que dicho lugar se halla exactamente sobre la Calle Montaña, entre Alberti y Vieytes, y forma parte de una manzana formada por una villa de emergencia, precisando que se se entender se trata de terrenos de carácter fiscal, y que la referida manzana se halla formada por innumerables edificaciones, de carácter precario en su mayoría, especialmente en las viviendas ubicadas en el centro de la manzana y en dirección a la calle que...

León

EMILIO M. JUJUECA
OFICIAL PRINCIPAL



JUAN CESAR ROSA
JEFE DE LA POLICIA

[Firma]

[Firma]



ESTADO ARGENTINO
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACION

...a Montaña, llomas de Heras, y que tiene un terreno de...
 lla causada por diversos pasillos que comunican ambas arde-
 rias, precisando que el principal pasillo y que divide la
 manzana en casi partes iguales, posee un ingreso por la ca-
 lle Montaña al bajo de la carnicería ubicada en el número -
 583, y por supuesto posee salida por la calle Las Heras, -
 arteria esta paralela a la cancha de fútbol del "Club San -
 Felino".-Que las viviendas en general que componen la Villa -
 de emergencia se encuentran construidas de madera, chapa y -
 algunas con paredes de tanto las que carecen de las mínimas
 condiciones de confort, como así carecen de agua corriente. --
 Que lindante con su vivienda se halla una edificación de ma-
 terial con techos de chapas de cinc frente de cemento con
 las puertas, una de madera color marrón la cual es utilizada
 por personas que no son de su conocimiento, haciendo cons-
 tar que desde hace aproximadamente un año a la fecha la mis-
 ma permanece cerrada durante las horas del día y en oportu-
 nidades que la tienda se hallaba en el exterior no pudo
 observar el ingreso o egreso de personas, circunstancias -
 que la llevan a suponer de que se hallaría desocupada, aun-
 to a que no escuchaba desde su domicilio ruidos, gritos o vo-
 ces provenientes de dicha finca, agregando que hace unos -
 años a la fecha y en esa misma puerta de madera se hallaba
 instalado un comercio de bar. Que con respecto a la puerta -
 metálica de color blanca que linda con su domicilio esta -
 corresponde a una finca que es ocupada por un hombre de
 edad a quien se le conoce por "El abuelo" quien vive solo
 y sin compañía haciendo constar que ignora que ambas puer-
 tas de ingreso tengan comunicación entre sí. Que preguntada
 si conoce a una mujer que recibe el apodo de "MOLA" y se
 domiciliaria en la finca lindante a la propia finca, no co-
 nocer a tal persona no habiendo observado el ingreso de
 otras mujeres a dicha finca. Seguidamente se le pregunta si
 tiene conocimiento, así en condición de comerciante en el
 lugar de la existencia de viviendas o ranchos de dicha vi-
 lla de emergencia, tanto mujeres de distintas edades inclu

10



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



19

--- vive menores de edad, ejercerían la prostitución a cambio de dinero, dice: que en varias oportunidades escuchó comentarios de su clientela o vecinos de la villa que existirían en alguna edificación de la villa en donde se ejercería dicha actividad pero no puede precisar en cual de ellas serían las utilidades para esa actividad. Asimismo recuerda haber leído en innumerables periódicos y revistas la existencia de dicha actividad. Que preguntaba si continuamente observa a distintas mujeres o jóvenes en las inmediaciones de la villa que no fueran residentes del lugar, manifiesta que no, al contrario a todas las personas que ve a diario se trata de conocidos antiguos de la zona y así se realizarían actividades de prostitución sería en forma individual y dentro de los ranchos del interior de la villa. Que a esta altura aclara cuanto dice vecinos se refiere a los ocupantes de la primera línea de edificaciones es decir las viviendas de material y a partir de la finalización del lote se domicilian otras personas con las cuales no mantiene trato e ignoran sus actividades. Que dicha Villa y siempre hablando de la parte interior es ocupada por gente del interior de la zona y del extranjero, todos ellos de condiciones muy humildes y en su mayoría se entiende son trabajadores. Seguidamente se le pregunta si entre los habitantes de la villa conoce a una mujer llamada Rosa Tarrete o a una hermana de esta que se dedicaría a patrocinar a otras mujeres y menores de edad para ejercer la prostitución, dice: que no conoce a nadie que responda a dicho nombre, ni tampoco por intermedio de terceros tomó conocimiento de la existencia de dicha mujer. Seguidamente se le pregunta sobre la actividad de prevención, control y/o represión Policial sobre la prostitución en la zona que habita y dice: que la presencia Policial es continua durante las veinticuatro horas del día por parte de personal uniformado en patrulleros, pudiendo certificar dicha circunstancia en virtud de que hace unos 20 días a la fecha y a raíz de amenazas sufridas por su esposo y su

...////-memor por parte de desconocidos y debido a la actividad sindical en UTPA de su barrio, realizó la correspondiente tenencia en la comisaria para la Avelleda, y recibió en este momento una atención excelente e inclusive concuerian personal uniformado en un temucillo atendiendo a todos los requerimientos para brindar seguridad ante las amenazas mencionadas. Que preguntada se conoce a una mujer llamada Ruth Mary Kelly y que ejerce la prostitución y cuya fotografía se le exhibe según consta a fojas 16 de la presente causa dice no conocer a dicha mujer. Que al respecto es ocurrente y tiene que declarar, por lo que no siendo para más previa e íntegra lectura que lo por sí misma se ratificó firmante al pie de la presente y foja anterior para constancia junto con la instrucción que de ello certifica.-

[Handwritten signature]



JUAN CERVA GARCIA
COMISARIO
APOSENTADO II - LAMUS

[Handwritten signature]

EMILIO M. JIMENEZ
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...///-Acta de Investigaciones II inma, Mayo 30 de 1985-
 ----- / Ante la instrucción
 una persona previamente citada a fin de imponer en la presen-
 te causa, la que impone la ley penas con que la ley casti-
 ga a los que se protegen con falsedad prestó juramento de
 ley de decir verdad, manifiesto ser y llamarse- IRNEKO AGUI-
 RRE de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado
 civil soltero, instruido, Policía, domiciliado en calle 54 y -
 134 de Huisson, partido de Berazategui. Titular del documento
 Nacional de Identidad numero 14.482.824 que exhibe y sostiene
 en su poder. Entero de las partes de la presente causa y ex-
 plicadas que lo fueron las generales de la ley, manifiesto no
 hallarse comprendido en las citadas inhabilidades. Seguidamen-
 te y a preguntas que se le formularon RE-LARG: Que conviva en
 la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con la jerarquía
 de Oficial Sub-Inspector, siendo titular del legajo n° 14.113
 poseyendo una antigüedad de 3 años en la Repartición. Que
 desde el día 20 de Enero del año en curso pertenece al nume-
 rario del testamento Enrique Huisson dependiente de la Comi-
 saría de Berazategui Segunda, siendo su actual Jefe el Oficial
 Principal Raimon Miguel Angel. Que con fecha 1.º de Setiem-
 bre de 1.982 fue trasladado de la comisaría de Quilmes Pri-
 ra a la Seccional Bra de Avellaneda Cook Sui, desempeñándose
 en sus inicios en la categoría de Oficial y como Oficial de
 Servicio. Que ya en el año 1985, y siendo su titular el Se-
 ñor comisario Juan Jose Vara, fue comisionado para integrar
 el servicio externo de dicha comisaría, teniendo a su mando
 al Sub-Oficial Principal Domingo Ibañez; Sub-Oficial Princi-
 pal Ernesto Vidrio; Sargento Primero Bonifacio Garay; Ser-
 gante Primero Tomas Vasco; Sargento Jorge Marchan, Cabo
 Primero Jorge Brites, Cabo 1º Miguel Puchino y Cabo 1º Victor
 Quintana. Que al momento las actividades impartidas por el Se-
 ñor comisario se hacen con personal a sus órdenes a la pre-
 vención y represión de delinquentes en el ámbito de la juris-
 dicción de la Comisaría de Cook Sui, que comprende Ingre-

[Handwritten signature]

EMILIO H. JIMENEZ
OFICIAL PRINCIPAL



JUAN CERAS
JEFE BRIGADA II

LABUS

-///-de los techos de las Villas de Emergencia o asentamientos precario, entre los que puede mencionarse a la Villa Isla Maciel, y parte de la Villa Tranquila, como así los barrios de Monoblock Nicolas Avallansia, Comisui y Isla Maciel. Que con respecto a los asentamientos precarios mencionados que se tratan de conjuntos de edificaciones de material, chapa, meta, construidas en forma irregular y en diversas etapas de un terreno fiscal que conforman un conglomerado de viviendas o ranchos desordenados, faltos de higiene y elementos mínimos de confort, sanitarios, por lo que sus habitantes viven en una total promiscuidad. Que resulta que dichas edificaciones se hallan separadas por diversos pasillos por los cuales solo es posible transitar por propios patios, formando una enmarañada red de intercomunicaciones entre las edificaciones, lugares estos que recorrió en diversas oportunidades en cumplimiento de sus obligaciones funcionales de combatir la delincuencia en su propio "habitat". Que los operativos que realizó resultaron por los males y orrendos por la Jefatura de Policía y a los cuales hay que agregarles los impuestos por el propio contrato Verá y con el fin de dar una completa y amplia cobertura a los habitantes de la jurisdicción, ya que el mismo se hallaba en conocimiento de las necesidades indispensables para el cumplimiento de dichas condiciones e impartía al respecto las ordenes precisas y exactas. Que entre los operativos dispuestos resultaría haber efectuado diversos procedimientos especialmente en la Isla Maciel en represión de las actividades que afectaban la moral y las buenas costumbres, recordando haber concurrido en forma personal y en el transcurso de dichos operativos, numerosas infracciones al delito de Falta esencialmente prostitución, vagancia y pascuistas. Que con respecto a la prostitución se trataba con dichos operativos erráticos e indefinidamente del ámbito de la "zona" social, la cual era ejercida en su entender, por mujeres de escasos recursos en su mayoría provenientes de distintas provincias del interior y que so-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 POLICIA



--///--lian realizarse en forma temporaria en los viviendas ranchos que conformaban la Villa y luego por lo general se asentaban definitivamente, considerando que se trataba de lo termino prostitución colonialina. Preguntado si recuerda que en los procedimientos realizados procedio a la detencion de prostitutas que responderian al apodo de "bola" o al nombre de Rosa Carreto o Similar, dice que si efectivamente con respecto a la primera referencia sin poder precisar fecha que se referio a una mujer que respondia a dicho apodo no así con respecto a la segunda que no le consta pero sin poder asegurarlo que esto no pudo haber ocurrido debido a las constataciones efectuadas. Por iguales motivos tampoco recuerda ni puede precisar haber efectuado una constatación de dicha infracción por parte de menores de edad. Que hace agregar que complementando su trabajo operativo y de calle tambien realizaba diversos recorridos con personal uniforme los patrulleros dependientes de la Seccional servicio al cual tambien se afectaban en algunas oportunidades los móviles del servicio Nacional de la Unidad Regional de Quilmes-todos ellos mantenidos en el servicio preventivo de delitos y faltas y en cumplimiento de los deberes inherentes a la función Policial. Que preguntado si conoció durante el desempeño de su función a una mujer que ejerceria la prostitución y responderia al nombre de Ruth Mary Kelly, dice que no recuerda a persona que respondia a dicho nombre. Que finalmente agrega que desempeño dicha función hasta el 30 de diciembre de 1985 y como fue trasladado a su actual destino por motivos de caracter funcional. Que al cuanto tiene que declarar, no tiene para mas prevalecer y ratificación firmo al pie de la presente y fe anterior para constancia, todo con la instrucción que certifica.

[Handwritten signature]
 JUAN CESAR COCCIA
 SERVIDOR PUBLICO
 SECCIONAL II - LAMPA

[Handwritten signature]
 SERGIO H. BARRERA
 OFICIAL SECCIONAL

..//casia Investigaciones "anús, Mayo 30 de 1986.-

----- / Hallándose presente en la
dependencia el suboficial Principal Domingo Miguel Ibañez--
hágaselo comparecer a despacho y cúmplase con lo ordenado.--



JUAN GREGOR GARCIA
CORONEL
JEFE BRIGADA 11 - TUCUMÁN

JUAN GREGOR GARCIA
Coronel Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



-///- Informe de Investigaciones, II Legajo, Mayo 30 de 1986. -
 - - - - - / Ante la instrucción comparece una persona previamente citada, a fin de tener en cuenta la presente causa, quien expuesto lo que la ley castiga a los que o promueven con falsedad, presta juramento de ley de decir verdad, manifestando por y llamarse DOMINGO MIGUEL IBAÑEZ de nacionalidad argentino, de 54 años de edad, de estado civil casado, instruido, casado, domiciliado en la calle Ingeniero Herguez n° 1501 de zona Sur Avellaneda. Titular de licencia de conducir n° 5.731.403 que en este acto exhibe y retiene en su poder. Enterado de las partes de la presente causa, y explicadas que se fueron las Generalidades de la ley, manifiesta no hallarse comprendido en las excepciones inhabilitadas. Seguidamente ya preguntado que se le formularon DECRETOS que reviste en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con la jerarquía actual de Sub. Oficial Principal, siendo titular del legajo número 63.379 poseyendo una antigüedad de 25 años en la Repartición. Que desde hace varios años presta servicios en la comisaría de zona Sur Avellaneda, y desde el principio de 1985 al mando del Señor Comisario Juan José Vera, a cambio como segundo al Sub. Comisario Ricardo Bertolini, como también se halla afectado desde hace varios años al servicio de calle de la Comandancia, en el año 1985 al mando del oficial Sub. Inspector Ireneo Aguirre; que siguiendo las directivas impartidas por sus superiores integro el grupo externo de la comisaría juntamente con el Sub. Oficial Principal Ernesto Solferi, Sargento Primero Bonifacio Saray, Sargento Primero Tomas Vesio, Sargento Jorge Marchan, Cabo Ireo Jorge Brito, Cabo Víctor Quintana, y Cabo Primero Miguel Fluchino. Que atento a las directivas dicha condición se dedica a la prevención y represión de delincuentes en sus zonas tienen actividades en el ámbito de la jurisdicción de la comisaría concurriendo, que comprende diversas villas de emergencia entre las que recuerda a la villa Isla Maciel, parte de Villa Tranquila lindante

151



JUAN CÉSAR CARRERA
SECRETARIO DE INTERIORES

RICARDO MARTÍNEZ SANCHEZ
Oficial Principal

SECRETARÍA DE INTERIORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE INTERIORES

[Handwritten signature]

Con la jurisdicción de la Secretaría Primera de Asistencia como así los barrios de Monoblocks y los barrios de emergencia, y la misma Isla Maciel. Que las viviendas resultan ser conjuntos y asentamientos precarios de edificaciones de material, chapa metálica, construidas en distintas etapas sobre terrenos fiscales y en forma irregular conformando un conglomerado de viviendas o ranchos en forma desordenada, faltos de higiene, y elementos mínimos de confort. Que con respecto a los referidos monoblocks resultan ser viviendas económicas en la cual habitan familias de modestos recursos y elevada cantidad en cada uno de los edificios. Que volviento a las villas de emergencia las mismas poseen diversos pasillos en su interior los cuales se pueden transitar a pie solamente, y que sirven de vía de comunicación entre arterias opuestas, y entre las viviendas ubicadas en el centro de la villa a las cuales se puede acceder solamente por dichos pasillos. Que con respecto a los operativos realizados, manifiesta, que resultaron ser los usuales y ordenados por la Jefatura de Policía, a los cuales hay que agregar los llamados por el Comisario Vera, complementarios de los primeros y tendientes a aportar seguridad absoluta a los habitantes de la jurisdicción y una lucha constante contra los delincuentes en todas sus modalidades. Que entre los operativos llamados rechneria hacer integrado la comisión que realizó diversos procedimientos especialmente en la Isla Maciel en relación de las actividades que afectaban la moral y las buenas costumbres y que dicha comisión realizó diversas constataciones del código de Faltas como ser prostitutas, vendedores, parrucistas, secheros, agregando asimismo que en lo que se refiere a delitos se constataron la presencia de delincuentes felicitos al robo, al asalto, y tambien se combatió a la droga habiendose realizado varios procedimientos. Que con respecto a la prostitución se trabajó con dichos operativos erradicarlos definitivamente, la cual era ejercida por mujeres en su mayoría de escasos recursos que temporariamente

111



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...////te, se instalaban y afincaban en los distintos ranchos de la villa y en el cual permanecían por un término indeterminado para posteriormente ausentarse indefinidamente. Preguntado si repería si en los procedimientos realizados se tuvo a prostitutas que respondieran al apodo de Abola o Rosa Barreto o similar, dice que si que efectivamente en uno de los tantos procedimientos realizados se constató por parte de estas mujeres una infracción al artículo 68 del Código de Faltas y a quienes se les conferirán las correspondientes sanciones contravencionales, no recordando el nombre exacto de la primera en virtud de la enorme cantidad de constataciones realizadas. Que por iguales motivos tampoco recuerda ni puede precisar haber efectuado una constatación de dichas infracciones que correspondieran a menores de edad. Otras preguntas dice que también se realizaban distintos recorridos con personal uniforme en los patualleros de la Dependencia, como así con patrulleros del Comandante Radioeléctrico todos a los mandamientos del accionar contra la delincuencia. Que preguntado si conocía a alguna prostituta llamada Ruth Mary Kelly, dice que no. Con el respecto se cuanto tiene que declarar, por lo que no siente para mas previa lectura y ratificación firmo al pie de lo presente para constancia juntamente con la instrucción que certifica.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



JUAN CESAR COSCIA
 COMANDANTE
 BRIGADA II - LANUS

[Firma manuscrita]
 RICARDO ALBERTO GONZALEZ
 Oficial Principal

...///caia Investigaciones -años, Mayo 30 de 1986.-

----- Hallánlose presente en la -
dependencia el Suboficial Principal Ernesto Espinosa y ofi-
cúmplase con lo ordenado.-----



[Handwritten signature]
JUAN CESAR COCCIA
SUBOFICIALE
SEPT BRIGADA 2 - LAMU

[Handwritten signature]
ERNESTO ESPINOSA
Suboficial Principal



-///-GADA DE INVESTIGACIONES LANUS, Mayo 20 de 1986 -

----- ante la instrucción
 comparece una persona previamente citada a fin de deponer
 en la presente causa la que impuesta de las penas con que la
 Ley castiga a los que se producen con falsedad,presto jura-
 mento de ley de decir verdad,manifestando ser y llamarse --
ERNESTO PONPEYO CYOLPI- de nacionalidad argentino, de 58 --
 años de edad, de estado civil casado, instruido, Policia, domici-
 lido en la calle Ingeniero Huergo 1601 de Dock Sud avellane-
 da, Titular de Libreta de Enrolamiento nº 7.311.505 que exhibe
 y retiene en su poder. Enterado de las partes de la pre-
 sente causa y explicadas que le fueron las Generales de la -
 ley,manifiesta no hallarse comprendido en las mismas.Seguida-
 mente y a preguntas que se le formulan DECLARO: Que revista
 en la Policia de la Provincia de Buenos Aires, con la Jerar-
 quis Sub.Oficial Principal,poseyendo el legajo nº 62.226 --
 y una antigüedad de 37 años de servicio. Que desde el 5 de
 Marzo del año 1985 presta servicio en la Comisaria de ave-
 llaneda Srs, dependiente que se halla al mando del Sr.Comisa-
 rio Juan Jose Vera,actuando como segundo el Sub.Comisario -
 Ricardo Bertolini y desde esa fecha se encuentra afectado --
 al servicio externo de la Comisaria, en el año 1985 al mando
 del Oficial Sub.Inspector Ireneo Aguirre .Que siguiendo las
 directivas impartidas por sus superiores, integro el grupo -
 externo juntamente con su igual, Domingo Ibañez, el Sargento
 Primero Bonifacio Gray,Sargento Primero Tomas Vescio,Sargan-
 to Jorge Marchan,Cabo Primero Jorge Brites, Cabo 1º Victor -
 Quintana y Cabo 1ro Miguel Pluchino.Que dicha comisión y en-
 cumplimiento a directivas se chocó a la prevención y repre-
 sión de las distintas actividades de delincuentes en el ambi-
 to de la jurisdicción de dicha Seccional la cual posee di-

RICHARD ALBERTO GONZALEZ
Oficial Principal

JUAN SERAFIN COSCIA
Comisario Titular
Esta Dependencia - LAMES

---versas villas de emergencia, como son la Isla Maciel, parte de Villa Tranquila, lindante con la jurisdicción de la Comisaría de Avellaneda Primera, y se mismo menciona como zona densamente poblada a los barrios de Monoblocks o torres conocidos como Nicolas Avellaneda, Dock Sud y los monoblocks de la Villa Tranquila. Que las denominadas villas de emergencia resultan ser conjuntos irregulares de edificaciones de material, chapa, madera, y demás elementos de caracter precario que se hallan construidos sobre terrenos fiscales, fincas que carecen de elementos minimos de higiene y confort y los cuales son habitados por gente de escasos recursos como tambien grupos de familias numerosas residentes, extranjeros, como son Bolivianos, Paraguayo, Chilenos, y tambien en gran porcentaje familias provenientes de distintas provincias del interior del pais. Que la Villa Isla Maciel posee en el interior de las manzanas diversos pasillos de comunicación interior, de medidas escasas que comunican las arterias opuestas como son Montaña con las Heras, y Vieytes y Alberti, y tambien se sucede por los mismos a las viviendas que se hallan construidas en el corazón de la manzana acceso por los cuales solamente se puede transitar a pie conformando una enserada red de viviendas, pasillos, e innumerables salidas, solamente limitadas por alambrados y edificaciones muy precarias. Que con respecto a los operativos realizados desde que el declarante se halla en esa Dependencia, corresponde usualmente a los ordenados por la Jefatura de Policia, a los cuales hay que agregar a los ordenados por el propio Comisario Titular complementarios de los primeros, tendientes a aportar una amplia cobertura de la seguridad de los habitantes de la jurisdicción y una lucha constante contra los delinuentes en todas sus modalidades. - Que en lo referente a la Isla Maciel



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



--///-manifiesta que integró numerosos operativos en represión de diversas infracciones al código de faltas como ser prostitutas, vagos, pinguistas, mecheros, drogadictos y de lindeantes en general. Que con respecto a la prostitución se trataba con dichos operativos de erradicarlas definitivamente y la misma era ejercida por mujeres en su mayoría provenientes del interior del país que permanecían radicadas en el lugar por un termino escaso de tiempo y luego desaparecían, tratandose de prostitutas de paso o golondrinas. Preguntado si recuerda en los procedimientos realizados se detuvo a prostitutas que responderían al apodo de Chola, o al nombre de Rosa Berreto o similar, manifiesta que si recuerda a dichos nombres y apodos como de prostitutas pero sin poder precisar su fisonomía, debido a las diversas constataciones realizadas. Que al respecto es cuanto tiene que declarar -- por lo que no siendo para mas previa lectura y ratificación firmó al pie de la presente y foja anterior para constancia juntamente con la instrucción que certifica.-



JUAN DEPAR COSCIA
 COMISARIO
 BRIGADA DE LARUS

RICARDO ANTONIO DOMENEZ
 Director Principal

...///sala Investigaciones Lanús, Mayo 30 de 1986. - - - -

- - - - - Hallándose presente en la -
dependencia el Sargento primero BONIFACIO GARAY, cúmplase -
con lo ordenado. - - - - -



[Firma]
JUAN CEBAR ROSCIA
COMANDANTE
BRIGADA - LANÚS

[Firma]
RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ
CHIEFE PLANTA



--//--esda de Investigaciones II Lanus, Mayo 30 de 1986-
 - - - - - // ante la instrucción comparece una persona previamente citada a fin de deponer en la presente causa, la que imputa de las penas con que la ley, castiga a los que se producen con falsedad, preste juramento de ley de decir verdad, manifestando ser y llamar ser BONIFACIO GARAY de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado civil casado, instruido, Policia, domicilio en la calle Ingeniero Buarque 1501 de Dock Sud Avellaneda. Titular de Libreta de Enrolamiento n° 7.459.585 que en este acto exhibe y retiene en su poder. Enterado de las partes de la presente causa y explicadas que le fueron las sanciones de la ley, manifiesta no hallarse comprendido en las mismas. Seguidamente y a preguntas que se le formulan DECLARO: Que revista en la Policia de la Provincia de Buenos Aires, ostentando la jerarquia de Sargento Primero con legajo numero 64.961, poseyendo una antiguedad de 34 años en la Reparticion. Que actualmente se encuentra prestando servicios en la Comisaria de Dock Sud. Avellanada Bra, desde su ingreso, siendo el actual jefe el Comisario Juan Jose Vera, quien se hizo cargo de la Dependencia en enero de 1985, agregando que integra el grupo de servicio de calle desde el mes de Marzo de 1.985, el mando del Oficial Sub. Inspector Ireneo Aguirre, teniendo como compañeros de trabajo, a los sub. oficiales Principales, Domingo Ibañez y Ernesto Ciolfi, Sargento Iro Tomas Vascio, Sargento Jorge Marchan y los Cabos Iros, Jorge Brites, Victor Quintana y Miguel Pluchino; que siguiendo las directivas de la superioridad, la comision Policial que integra se abocó a combatir a la delincuencia en sus mas diversas modalidades y actividades al margen de la ley, en el ambito de la jurisdic

Blaray
RICARDO MARTÍN GONZÁLEZ



JUAN CÉSAR ROSA
COMISARIO
CALLE MIRANDA N.º 1 - LAJUNTA

-///-ción correspondiente a dicha dependencia la cual comprende
de a diversas villas de emergencia entre las que menciona, a-
la Villa Isla Maciel, parte de la famosa villa de Emergencia-
Villa tranquila, lindante con la comisaría primera de Avellaneda,
y finalmente barrios de monoblocks de numerosos departamentos
de carácter económicos y de gran conjunto de población que lleva
el nombre de Nicolás Avellaneda, Dock Sud y la misa Isla Maciel.
Que con respecto a los operativos realizados, manifiesta que resultaron
ser los usuales ordenados por la Jefatura de Policía y que eran
complementados por operativos dispuestos por el propio Comisario
Vera y tendientes a lograr un control estricto de la seguridad de
los habitantes y una lucha constante contra los delincuentes y
malvivientes en general. Que entre los operativos dispuestos
recuerda haber integrado la referida comisión que realizó diversos
procedimientos especialmente en la Isla Maciel en represión y
lucha contra las actividades ilícitas que afectaban la moral y
las buenas costumbres habiéndose realizado gran cantidad de
constataciones de infracciones al código de Faltas, como ser
prostitución, vagos, pinguicetas, mecheros, infractores a la
ley de juegos prohibidos y drogadicción. Que con respecto a la
prostitución se trataba con dichos operativos de erradicarlas
definitivamente, la cual era ejercida en su mayoría por mujeres
de escasos recursos que temporariamente se afincaban en los
distintos ranchos de la villa y en el cual permanecían por un
termino breve para posteriormente ausentarse definitivamente,
conociéndose dicha prostitución como "Golondrina". Preguntado
si recuerda que en los procedimientos realizados se procedió a la
detención de prostitutas que responderían al apodo de "Chola",
o al nombre de Rosa Barreto o similar, dice que efectivamente
dichos nombres los recuerda como correspondientes a infractoras
pero no puede



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"PÉLICIA"



--////- precisar la fecha de la causa que se les hallan in-
ciso, no recordando tampoco si en las diversas constatacio-
nes realizadas se trataban de menores de edad, que agrega -
que complementando el trabajo operativo y de calle, se rea-
lizaba intenso patrullaje con personal uniformado, dependien-
te de la Seccional y tambien se suelen afectar, moviles del
comando radioelectrico . Que al respecto es cuanto tiene --
que declarar, por lo que no siendo para mas previa lectura -
y ratificación firmo el pie de la presente y foja anterior
para constancia junto con la instruccion que de ello certifi-
ca.-

Blaray

[Firma manuscrita]



JUAN CESAR COBIA
COMISARIO
JEFE BRIGADA N° 1 - LAMUS

[Firma manuscrita]
EDUARDO ALBERTO GONZALEZ
Oficial P-Integral

...///gala Investigaciones Lanús, Mayo 30 de 1986.-

----- Hallámonse presente el perito
forense Ernesto Mastellane, hágasele comparecer a despacho -
y recepcionele el plano escalinétrico.-----



[Firma manuscrita]
JUAN CESAR PERDIA
COMISARIO
12º COMANDO EN JEFE - LANUS

[Firma manuscrita]
RICARDO GILBERTO GONZALEZ
Comisario Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//... de Investigaciones Lanús, Mayo 30 de 1986.-
 ----- / -----
 ante los señores una persona manifestando llamarse ERNESTO
WASELLOVE, cuyos datos circunstanciales personales son de conocimiento y obran en autos, quien resultó ser perito en plasmografía forense perteneciente a la Delegación de Peritos Criminales de la Unidad Regional Lanús, quien en este acto y en cumplimiento de la verificación de fecha 18 del mes en curso realizada en causa nro. 59292 caratulada "Ministerio de Gobierno denuncia" con intervención del Sr. Juez en lo Penal de la Municipal de La Plata Sr. Alfredo V.J. Sannesi, hace entrega a esta Instrucción de un plano geodimétrico de sector denominado "Isla Maciel" y en cumplimiento a directivas de esta Instrucción.- Se alienta para más el acto, previa a integración que se le ha presente, firma al día para constancia juntamente con la Instrucción que certifica. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



JUAN CESAR COSCIA
 COMISARIO
 JEFE BRIGADA I + LANUS

[Firma manuscrita]
 ROBERTO ALBERTO GONZALEZ
 Oficial Fiscal

3

...///caia Investigaciones Lanas, Mayo 30 de 1986.-

----- Seguidamente se agrega a la
presente causa judicial plano escalimétrica entregado por el
perito forense Ernesto Mastellone.-----



JUAN ORTIZ ROSCIA
SECRETARIO
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES LANA

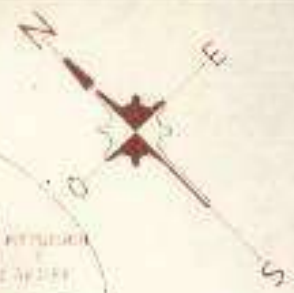
RICARDO ALBERTO GONZALEZ
Oficial Principal

92

ESTACION PUERTO BUENOS AIRES
FERROCARRIL URUGUAYA

ESTACION
VILLAS
MAYAGUAYAS

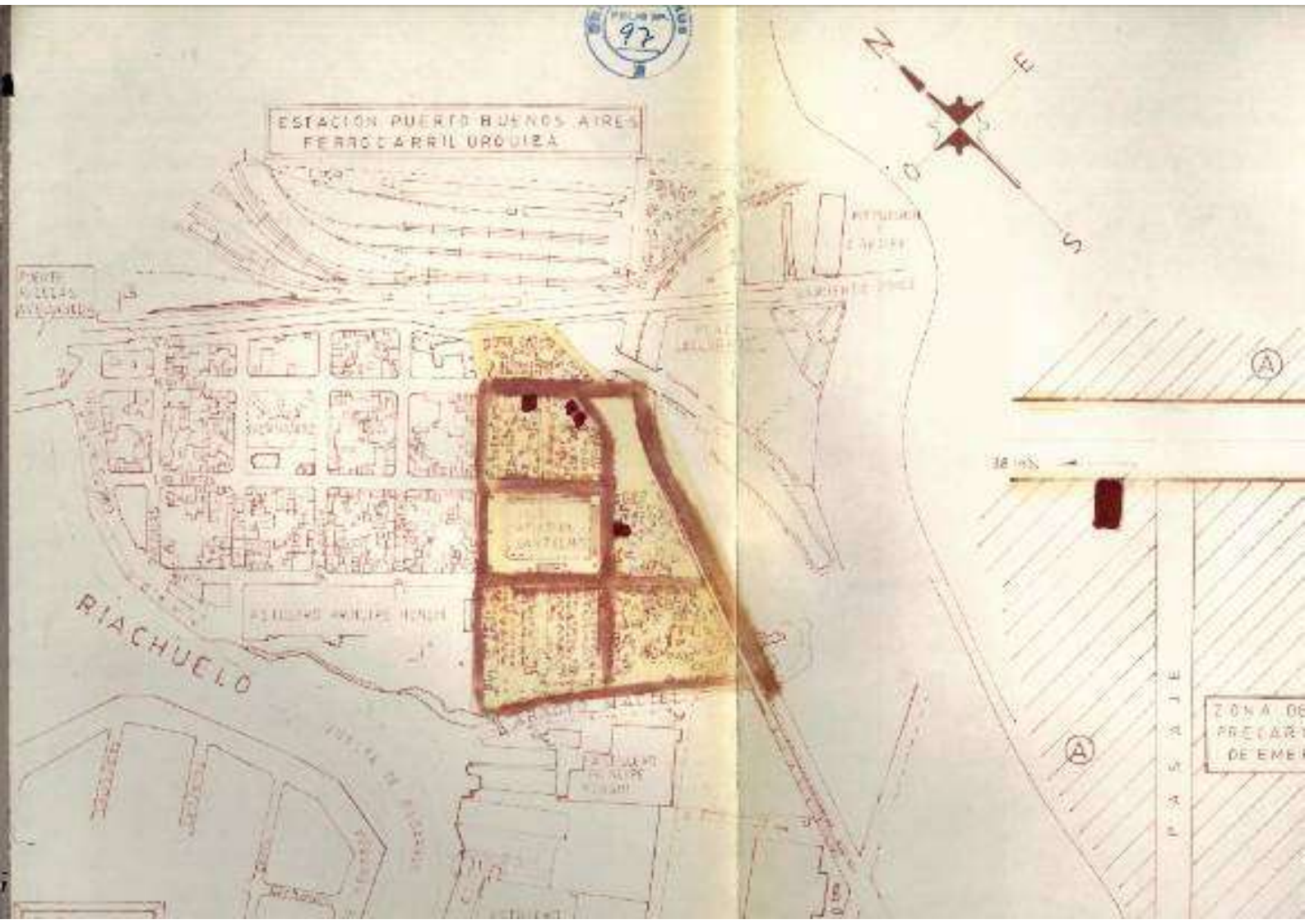
RIACHUELO



10 m

ZONA DE
PRECAUCION
DE EMERGENCIA

J
E
S
S
A
R





-///-gada de Investigaciones II Legus, Mayo 30 de 1986.-
- - - - - / ante la instrucción -
comparece una persona a fin de deponer en la presente causa
la que impuesta de las penas con que la ley castiga a los
que se producen, con falsedad, preste juramento de ley de --
decir verdad, manifestando ser y llamarse ROSA BARRETO de-
nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil -
soltera, analfabeta, solo firma, ama de casa, con domicilio en
la calle Alberti nº 1458 de la Isla Maciel, Dock Sud Avelle-
nada. En este acto no posee documentos de Identidad. Agrega-
ser hija de Florentino Barreto y de Luján Pérez de Barreto
y de haber nacido el día 1º de Diciembre del año 1929 en la
Provincia de Santa Fe. Enterada de las partes de la presen-
te causa y explicadas que lo fueron las Generales de la ley
manifiesta hallarse comprendida en las mismas por lo que di-
rá no obstante ello promete expedirse con veracidad. Seguida-
mente y a preguntas que se le formulan en relación a los he-
chos que se investigan DECLARO: que vive en el lugar indica-
do desde hace 25 años a la fecha, viviendo sola actualmente-
sin compañía de ninguna persona. Que desea clarificar que -
se encuentra unida sentimentalmente con un hombre cuyos da-
tos personales prefiere mantener en reserva por cuanto el -
mismo es embarcado y por ser este de estado civil casado pe-
ro en tramites de separación, no quisiera perjudicarlo si -
estos dichos toman estado publico, haciendo constar que di-
cha persona es la que le suministra en forma asidua distin-
tas sumas de dinero para sobrellevar su gastos personales
y condiciones mínimas de alimentación y vestido. Que con --
respecto a la vivienda que ocupa se trata de una construc-
ción de paredes de material con techos de chapas de cinc -
la cual consta de dos dormitorios, una cocina, un baño y-//

+ Para Barrios



JUAN CESAR COSCIA
CORRIENTES
CALLE BRUNCA II - LARIB

ROSA ANTONIO GONZALEZ

-///- de tránsito que dividen dichas dependencias -
solerando que se halla instalado sobre terreno de caracter-
de fiscal no abonando ningún tipo de canon a excepción del
suministro de energía eléctrica, careciendo de agua corrien-
te gas natural y otros elementos de confort. que a esta al-
tura desea hacer constar que sus tres hijos mayores de edad
y casados en forma irregular también colaboran en los gao-
tos que sobre lleva la dicente teniendo una relación fluida
con los mismos pero que no aceptó ir a vivir con ellos pues
se halla encariñada con el barrio en donde tiene amistades
de muchos años, no obstante es visitada por sus hijos, nuer-
ras y nietos en forma continua. Que dada su antigüedad en -
la villa de emergencia puede manifestar que años atrás ---
existían dependencias en el mismo barrio en donde mujeres -
ejercían la prostitución a cambio de dinero inclusive la --
declarante reconoce que en su juventud y debido a su estre-
chez económica y ante la falta de trabajo fijo decidiera --
también iniciarse en ese infame comercio habiéndose ---
prostituido y desarrollado dicha actividad en un rancho mis-
mo del lugar que actualmente no existe la edificación. Que -
dicha situación resultaba ser extrema que inclusive y por -
los mismos motivos la llevo a ejercer la prostitución en el
interior del País, pudiendo mencionar las ciudades donde -
trabajo "Corrientes, ciudad Capital, Neuquén; Río Gallegos -
Diamante, profesión que finalmente obró en forma defini-
tiva y durante un término mayor a los 20 años ya que el in-
greso que podía solamente le alcanzaba para subsistir y -
mantener decorosamente a sus tres hijos y de ninguna manera
se hallaba con posibilidades de progresar en su vida agre-
gado a ello que fue abandonada por el padre de sus hijos --
a temprana edad de los mismos y en todo momento debió sobre



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

"POLICIA"



-////-llevar sola y sin ayuda la referida situación extrema. que otras mujeres en la misma Villa cumplan la misma función que la dicente pero aclara hace unos años atrás y preguntada a continuación si tiene conocimiento que en la actualidad se desarrolle la prostitución en distintos ranchos o edificaciones del lugar dice que sí con conocimiento pues habita continuamente en el lugar y mantiene diversos diálogos con antiguos amigos y vecinos, pero puede manifestar que posiblemente en alguno de los ranchos de la manzana alguna mujer en forma independiente y a escondidas ejerza la prostitución, seguramente impulsada por las mismas necesidades que sufrió la dicente en su juventud y que la llevaron a realizar dicha actividad ilícita pues actualmente también la situación económica la sufre en general toda la población. que actualmente considera que a disminuido considerablemente la prostitución a raíz del accionar Policial el cual es continuo durante las 24 horas del día realizando patrullajes y controles tanto a delinuentes como a distintos infractores que antes abundaban en la zona pudiendo agregar que actualmente se puede vivir correctamente y sin sobre saltos. que preguntada si en la actualidad ejerce la prostitución o patrocina y explota a otras mujeres y/o menores de edad que realicen dicha actividad manifiesta negarlo en forma rotunda ignorando el origen de dichos infundios y menos aun nunca cumplió tal cometido ya que si bien ejerció dicho comercio lo hizo en forma particular y por los motivos expresados y que inclusive la llevaron a ser detenida en numerosas oportunidades por parte de Personal Policial, pudiendo precisar que hace unos dos años y a raíz de una revista Policial sufrió su última detención y proceso por parte de personal Policial -

TECNOLOGIA
RICARDO ALBERTO GONZALEZ
Miguel P. ...
Dgo



JUAN ... GARCIA
JOSE ...

[Firma manuscrita]

-////-de la Brigada de Investigaciones de Tucumán, que preguntada si posee una hermana que habite la misma Villa de Emergencia, dice que efectivamente tiene una hermana llamada BELIA BARRETO la cual desde hace 10 años a la fecha -- aproximadamente se halla radicada con su familia en la Ciudad Capital de la Provincia de Santa Fe agregando que posee otros tres hermanos los cuales siempre vivieron en -- la Provincia de Santa Fe, y si concurrieron a Buenos Aires fue con intenciones de visitarla a la declarante, que con -- respecto a una mujer apodada "Chola" y que se domiciliara en el mismo barrio dice no conocer a persona que responde a dicho apodo pese a sus tantos años de permanencia en el lugar, pudiendo conocer a dicha persona por su nombre y -- no por su apodo. Seguidamente se le pregunta si conoce a una mujer llamada Ruth Mary Kelly quien resultaría ser -- segun sus propios dichos una prostituta y que denunció -- a la dicente como propietaria de un lugar en donde se -- ejercería la prostitución de mujeres a cambio de dinero -- y de las cuales recibiría un porcentaje denuncia que fue -- ra publicada y tuviera difusión en distintos medios dice -- que no la conoce y niega en forma rotunda dichas denuncias o imputaciones de la referida Kelly ignorando los motivos que la hallan llevada a involucrarse a la dicente en la -- prostitución profesion que con gran esfuerzo logro abandonar hace años a la fecha, seguidamente se le exhibe suelto periodístico con fotografia obrante a fojas 16 de la presente causa correspondiente a declaraciones de la referida Kelly y a su imagen y dice: que no reconoce a la misma ni con la cual jamas tuvo trato alguno, que a este altura desea hacer constar que si realizarse la presentacion -- de personal Policial en su domicilio el dia 22 del corrien



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...////-ta la deponente se hallaba ausente pues se habia-
 retirado a visitar a un hijo en la localidad de Florencio-
 Varela tomando conocimiento de dicha situacion a posterio-
 ri de su regreso y ante comentarios de sus vecinos y ami-
 gos. A otras preguntas dice: que le llama la atencion las -
 imputaciones de la que es objeto por cuanto se encuentra -
 la deponente totalmente retirada de la prostitucion, que al
 respecto es cuanto sabe y tiene que declarar. A este altura
 y en virtud de que la compareciente no sabe leer se requie-
 ra la presencia del testigo fiscal quien se identifica co-
 mo ALFRADO BURGOS de nacionalidad argentino, de 36 años -
 de edad, de estado civil casado, instruido, comerciante, domi-
 ciliado en la calle 12 de Octubre 222 de Avellaneda quien-
 acredita identidad con Cedula de Identidad nº 7.707.049 -
 el que impuesto de las penas con que la ley castiga a los
 que se producen con falsedades presto juramento de ley de -
 decir verdad. Seguidamente y ante la presencia del referi-
 do testigo se procede a dar lectura en alta voz de la pre-
 sente la cual es leida, ratificada y firmada al pie y fojas
 anteriores por la declarante y testigo, junto con la ins-
 trucción que certifica.-

Rosa Barreto
Rosa



JUAN DEBES COSCIA
 DOMICILIO
 8075 BRIGADA N.º 1 - LANUS

Ricardo Alonso Gonzalez
 RICARDO ALONSO GONZALEZ
 P.º 2111 P.º 12011111



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"

100

Sirvase -itar -
 Vata-nº 344

Brigada de Investigaciones Lanve
 Avellaneda, Mayo 26 de 1986.

OBJETO: Solicitar notificación-

al Señor Jefe Unidad Regional XIV- Quilmes-
comisario Mayor Roberto Armando Felix

Me dirijo al Señor Jefe en ca-
 da que en esta Brigada de Investigaciones se umplia n°mero
 59292 caratulaia " Ministerio de Gobierno denuncia", en la -
 que previene el Señor Juez en lo Penal de Primera Instancia
 del departamento Judicial de la ciudad de la Plata Dr. Alfre-
 do V.J. Sanucci, por antela Secretaria n°mero 13 a cargo del
 Dr. Carlos A. Coampo, a los fines de solicitarle se sirva -
 remitir a la dependencia correspondiente, efectos se notifi-
 que de s° comparencia a esta dependencia, sita en la calle 12
 de Octubre 234 de Avellaneda, para las 29 del corriente, en-
 el horario de 10 hs a 17hs, a las siguientes personas, fi-
 nes prestar declaración testimonial.:

- 1- Raúl Vicente Moroyra, domici-
 liado en calle Montaña n° 598. Dock 3°1.
 - 2- Marcial Martínez-ido en Luis
 Agote n° 1246 de Quilmes Costa.-
 - 3- Aurora Arco-ida en Alberti -
 n° 1488 de Dock 3°1.
 - 4- Martín Acosta ido en Montaña-
 n° 553. ta Dock 3°1.
- Alvaro Silva, ido en Montaña
 n° 541 de Dock 3°1.-

UNIDAD REGIONAL XIV - QUILMES
 SISTEMA DE ARCHIVO
 BUQUE Nº 5 4954-
 Fecha: 29/5/86
 13/06/86

MARCOS ASADO GONZALEZ
 Oficial Principal



Juan Carlos Costa
 Comisario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

BRIGADA LAMIA
102

Sirva -itar -
Nota n° 345

Brigada de Investigaciones LAMIA
Avellaneda. Mayo 26 de 1986.-

OBJETO: Solicitar notificación
personal Policial.-

Al Señor Jefe de la Unidad Regional XIV- Quilmes-
Comisario Mayor Dr. Roberto Armanic Felix-

Me dirijo al Señor Jefe en ca-
sa que en esta Brigada de Investigaciones se aplica número -
59292 caratula " Ministerio de Gobierno denuncia " en la -
que previene al Señor Jefe en lo Penal de Primera Instancia-
del departamento Judicial de la ciudad de la Plata Sr. Alfe-
to V.J. Santucci, por ante la Secretaria número 13 del Dr.-ar-
los A. Ocampo, a los fines de solicitarle se sirva notificar
al personal Policial que a continuación se detallan, de su -
presentación a ésta dependencia sito en la calle 12 de Octu-
bre 234 de Avellaneda, para día 30 del corriente mes, en ho-
rario de 10 a 16 hs, fines prestar declaración testimonial.

1- Oficial Inspector Legajo -
n° 12.423 Carlos Alfredo Cabrera, del Comandante Radio Electrico
de esa U.R.-

2- Oficial Sub-Inspector Ire-
neo ACIRRE- de la Uria Avellaneda 3ra.-

3- Sub.Oficial Principal Donin-
go IBÁÑEZ, de Uria Avellaneda 3ra.

4- Sub.Oficial Principal Pompe-
yo BIGLI, de Uria Avellaneda 3ra.-

5- Sargento Primero Bonifacio-
GARAY- de Uria Avellaneda. 3ra.-

WALTER ALBERTO GONZALEZ
Oficial Principal



Juan Carlos Cascio
Comisario



///...DAD REGIONAL XIV-QUILMES.-29 de mayo de 1986.-----

-----Por recibidos en la fecha, los expedientes, notas nro. 344 y 345 procedentes de la Brigada de Investigaciones Lanús, que refieren la notificación comparendo de personas a ese asiento, a fin de prestar declaración testimonial/ en la causa nro. 59.292, caratulada: "Ministerio de Gobierno-Denuncia", interviene J.P.Dr. Alfredo Sanucci-Dpto. "a Plata y, ante el atraso del primero de ellos, respecto a las audiencias, consultado telefónicamente el instructor Comisario Dn. JUAN CESAR COSCIA; el suscrito, 2do. Jefe Regional, Comisario Inspector Dn. SANTIAGO PATRICIO OLIVERA, seguidamente;

RESUELVE:

Dar por recibidos los expedientes de mención, registrándolos en los libros respectivos.

Librar despacho a las Dependencias corresponden, a fin de la notificación de los comparentes; habiéndose acordado para toda la audiencia del día 30 cte., en el horario de 10.00 a 16.00hs. Actúe como secretario el empleado que refrenda.


FRANCISCO MATIAS WEINHANDL
OFICIAL SUB-INSPECTOR



SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
2do. Jefe Regional XIV - Quilmes

SE...///

///...FOR 2do JEFE REGIONAL:

Doy cumplimiento a lo ordenado por Ua., y agregó a continuación copias de los despachos radiales librados a las distintas Dependencias, según corresponde, a fin de lograr la notificación de los causantes. CONSTE.

UNIDAD REGIONAL XIV-QUILMES. 29 de mayo de 1986.



FRANCISCO MATIAS WEINMANN
OFICIAL SUB-INSPECTOR



Co...///

///...responde. CONSTE.



FRANCISCO MARTIN BERNABINI
OFICIAL DE INSPECCION

RADIOGRAMA nro: 4925

Destinatario: ORIA. QUILMES 324.
Procedencia: U.R. XIV - QUILMES Fecha: 29/05/'86.
T.U.J. 209



RADIOGRAMA nro: 4926

Procedencia: U.R. XIV - QUILMES
Destinatario: DESTACAMENTO SUBOCN (Oria. Regt. Ma.) Fecha: 29/05/'86.
T.U.J. 210

COPIA

RADIOGRAMA nro: 4927

Procedencia: U.R. XIV - QUILMES
Destinatario: ORIA. AVELL. 324. Fecha: 29/05/'86.
T.U.J. 211

En causa nro. 59.292, "Ministerio de Gobierno-Denuncia", intery. J.P. Dr. Alfredo Sanucci-La Plata; notifique su comparendo a la Brigada de Investigaciones Lanus, sita calle 12 de Octubre nro. 234-Avellaneda, dia 30 cte., de 10.00 a 16.00hs., fines prestar declaracion testimonial, al siguiente personal de esa Dependencia y ciudadanos de talle;

- (1) Subofl. Ppal. DOMINGO IRABEZ; (2) Subofl. Ppal. POMPEYO CIOLFI; (3) Sgo. 1ro. BONIFADIO GARAY; (4) Sr. RAUL VICENTE FORNARA, ddo; Montaña nro. 598; (5) Sr. AGUIA MARTIN, ddo; Montaña nro. 553; (6) Sra. GLADYS SILVA, ddo; Montaña nro. 541 y (7) Sra. AURORA ANGE, ddo; Alberti nro. 1488 de ese medio.

ACTUACIONES CON I.R.N. CORNO DIA 30 CTE., A ESTE BANDO REGIONAL.

U. R. XIV
QUILMES



MINISTERIO PUBLICO - QUILMES
OFICINA DE INVESTIGACIONES
Calle 12 de Octubre N° 234 - Quilmes

///...responde. CORSTE.



Francisco Matias Newberry
OFICIAL DE INSPECCION

Destinatario: OVIA.001
Procedencia: U.R.XIV-
T.U.J. 209-



COPIA

Procedencia: U.R.XIV- TELEFONOGRAMA nro: 4926-
Destinatario: ESTACION DE INSPECCION (Cria. Regi. 2da.) Fecha: 29/05/1986
T.U.J. 210-

En causa nro. 59.292, "Ministerio de Gobierno-Declaracion", interv. J.P. Sr. Alfredo Sanchez-La Plata; notifique su comparendo a la Brigada de Investigaciones Legales, sita en calle 12 de Octubre nro. 234-Avellaneda, dia 30 etc., de 10.00 a 16.00hs., fines prestar declaracion testifical al personal esa Dependencia, detalle:

(1) Ofi. Subinsp. IRIBEO AGUIAR.

ACTUACIONES POR LEA. COMRO DIA 30 ETC. A ESTE FINES REGIONAL.



SANTIAGO PATRICK OLIVERA
OFICIAL DE INSPECCION
Esa. Subinsp. U.R.XIV - Colombia



///...responde. CONSTE.



(Handwritten signature)
FRANCISCO MATIAS WERNHARDT
OFICIAL EN JEFE

RADIOGRAMA nro: 6925-

Destinatario: COMA. QUILMES 3RA.

Procedencia: U.R. XIV - QUILMES

Fecha: 29/05/1966.

N.º J. 209-

En carta nro. 50.292, "Ministerio de Gobierno-Luzernia", interv. J. P. Dr. Alfredo Canacci-La Plata; notifique su comparendo a la Brigada de Investigaciones -aunque, site calle 12 de Octubre nro. 234-Avellaneda, día 30 cto., de 10.00 a 16.00hs., fíjese prestar declaración testifical, al ciudadano Sr. RANCIAL SANTIZEL, ddo. -Luzir Agpte nro. 1246 de ese medio.
AGUSTACIONES CON 124.000.000 DIA 30 OCT., A SUER PABLO SIZONAL.



SANTIAGO FABRICO OLIVERA
COMANDO EN JEFE
Calle 12 de Octubre U.R. XIV - Quilmes

///...DAD REGIONAL XIV-QUILMES.-29 de mayo de 1986.-----

-----Presente en la Oficina de Guardia de este Comando Regional, el numerario Oficial Inspector CARLOS ALFREDO CARRERA; hágaselo comparecer a despacho y notifíquesele en legal forma.




FRANCISCO MITER WEINRAND
OFICIAL SUB-INSPECTOR



SANTIAGO PATRICIO OLIVERA
COMANDANTE INSPECTOR
Com. Jefe Regional XIV - Quilmes



///...DAD REGIONAL XIV-QUILMES.-29 de mayo de 1986.-----

-----En la fecha comparece a despacho, el Oficial Inspector legajo nro.12.423 CARLOS ALFREDO CABRERA, personal de este numerario, al que seguidamente se procede a su NOTIFICACION: En causa nro.59.292, caratulada:"Ministerio de Gobierno-Denuncia", con la intervención del Sr.J.P.Dr.Alfredo Sanucci Sria.nro.13-Dr.Carlos Campo-Dpto.Judicial La Plata, deberá comparecer al asiento de la Brigada de Investigaciones Lanus, sito en la calle 12 de Octubre nro.234 de Avellaneda, a la audiencia del día 30 cto.pxo., en el horario de 10.00 a 16.00hs., fines -prestar su declaración testifical. Que es todo. Mándose por legalmente notificado y, sin más que agregar, añadir ó encerrar, previa e íntegra lectura que dá por el a la presente, se ratifica y firma al pie para constancia.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO MARTÍN WEINHANDL
OFICIAL SUB-INSPECTOR



SANTIAGO PABLO OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
Sta. Juv Regional U.R. XIV - Quilmes

///...DAD REGIONAL XIV-QUILMES. 30 de Mayo de 1986.-----

-----Por recibidas, se agrega a continuación
actuaciones referentes a notificación comparendo, proveniente
de la seccional tercera de Avellaneda, según lo solicitado,

10 N


FRANCISCO MATIAS WEIRHANDL
OFICIAL SUB-INSPECTOR



SANTIAGO PATRICK OLIVERA
COMANDANTE INSPECTOR
Unidad Regional U.R. XIV - Quilmes

Co...///

///... responde. CONSTE.

EMANUEL MATIAS WERNHARDT
OFICIAL SUBINSPECTOR



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICIA

"ACTIVACIONES"



POLICIA Pcia. Bs. As.
Direccion de Comunicaciones
RED RADIOELECTRICA



RADIOGRAMA

Precedencia	Número 4927	Palabras	Hora 16.00	Fecha Origen 29-03-86
Radio R. QUILMES.-	Hora	Tucho		
Destinatario	Avellanada 3ra.-			

IND-911 datos 4959202-Ministerio de Gobierno-Denuncia, interviene J.P. Dr. Sarucci-La Plata, notifique al cuerpo de Brigada de Investigaciones Lenguaje de la calle 12 de Octubre n°234-Avellanada- día 30 en el horario de 16.00 a 16.30 hs. a los fines de prestar declaración testimonial, al personal de esa dependencia y ciudadanos que a continuación letal: S. O. P. PLOTT, Rosendo- S. O. P. MANSZ, Domingo- S. O. P. SERRA, Benigno- S. O. P. MURIEL, Paul- Vicente- Odo. Montaña n°590- Sra. JONH, Benigno- Odo. Montaña n°557- S. O. P. SILVA, Gladys- Odo. Montaña n° 541 y Sra. SRF, Lucio Odo. Alberti 1985.- Actuales ltr. correo día 30 cte. a este cuerpo regional.- Fco. WALTERO OLIVERA- Comisario Inspector.-

DIR. AVELLANADA SEQ. 24	N.º FON. 1074	
	ENTRADA 09 5 86	SALIDA 09 5 86



-///-COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1986.-

Recibida en la fecha, previo registro en los libros respectivos, pase a la Oficina de Personal a sus efectos. Actos de secretaría el empleado que



[Handwritten signature]
LUIS ARRANDO DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR



[Handwritten signature]
DIGNO JOSE VERA
COMISARIO

SEÑOR JEFE:

Se da cumplimiento a lo ordenado.-CONSTE.-

COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1986.-

[Handwritten signature]
LUIS ARRANDO DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR

-CO...///-



///-FISCALIA BUENAIRES SECCIONAL TERCERA.-Mayo 29 de 1955.-

--- con esta fecha comparece ante las actantes la
Sra. ARCE, Aurora de nacionalidad argentina, de 40 años de edad,
estado civil soltera, de profesión ama de casa, instruida y do-
cilitada en la Calle Alberti n°1400, de este medio, quien acredita
su identidad mediante D.I.P.F. n°10.575.415, que exhibe y re-
tiene en su poder, a quien seguidamente se le notifica que debe
presentarse en la Brigada de Investigaciones Lanas, sita en
la Calle 12 de Octubre 234, de Buena Aires, fines prestar declara-
ción testimonial en causa n°59.292, interviene Sr. J.P. Dr. Sa-
nucci-La Plata, el día 30 ult. de 10,00 a 15,00 hs. -Enterada se
da por notificada y para constancia firma al pie de la presen-
te juntamente con los actantes que certifican. ---

x. Aurora Arce

LUIS DOMINGO DOLLO
OFICIAL INSPECTOR



JOSÉ JOSE VERA
COMISARIO

-cc...///-

-11111-

-////-MISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.-Mayo 29 de 1986

----- Seguidamente bagase comparecer a despacho al personal policial mencionado a fojas 1 y procedase a notificarlos de su comparendo a la Brigada de Investigaciones Larus, para la audiencia fijada.-----



[Handwritten signature]

JUAN JOSE VERA
COMISARIO



[Handwritten signature]
LUIS RAMIRO DURLIO
CRIMINAL INSPECTOR

-CC...///-

---//---



-///-COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.-Mayo 29 de 1986.- - -

- - - - - Con esta fecha comparece ante los actuantes el Sub-
Oficial Ppal, IBÁÑEZ, Domingo Miguel, de este numerario a quien se-
güentemente se le notifica que deberá comparecer en el asiento /
de la Brigada de Investigaciones Lenus, sito en la Calle 12 de //
Octubre 234 de Avellaneda, a los efectos de prestar declaración /
testimonial en causa N°59.292, Interviene Dr. Sanucci, Departamento
Judicial La Plata, el día 30 etc. de 10,00 a 16,00 hs. -Enterado se
da por notificado y para constancia firma al pie de la presente
juntamente con los actuantes que verifican.- - - - -


LUIS FERNANDO DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR




JUAN JOSÉ VERA
COMISARIO

COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.-Mayo 29 de 1986.- - -

- - - - - Con esta fecha comparece ante los actuantes el Sub. /
Oficial Principal GIACCI, Pompeyo, de este numerario a quien se-
güentemente se le notifica que deberá comparecer en el asiento de la
Brigada de Investigaciones Lenus, sito en la Calle 12 de Octubre
n°234, de Avellaneda, a los efectos de prestar declaración testimo-
nial en causa N°59.292, Interviene J.P. Dr. SANUCCI, Departamento /
Judicial La Plata, el día 30 etc. en el horario de 10,00 a 16,00
hs. -Enterado se da por notificado y para constancia firma al pie
de la presente juntamente con los actuantes que verifican.- -

x

LUIS FERNANDO DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR




JUAN JOSÉ VERA
COMISARIO

-////-COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1985.

Con esta fecha comparece ante los actuantes el // Sargento 1º SARAY, Benifacio, de este numerario a quien seguidamente se le notifica que deberá comparecer en el asiento de la Brigada de Investigaciones Lanús, sito en la Calle 12 de Octubre nº234, de Avellaneda, a los efectos de prestar declaración testimonial en causa nº59.292, interviene SR. J.P. Dr. SANCHEZ, Departamento Judicial La Plata, el día 30 cta. en el horario de 10,00 a 16,00 hs.-Enterado se da por notificado y para constancia // firma al pie de la presente juntamente con los actuantes que / certifican.-

x B. Saray
LUIS RAMON DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR



Juan José Vera
COMISARIO

COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1985.-

Con esta fecha comparece ante los actuantes el Ciudadano MURFIRA, Raul Vicente, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante y domiciliado en la Calle Montaña nº598 de esta localidad, quien seguidamente acredita identidad mediante D.N.I. nº7.748/380, que exhibe y reside en su poder, a quien seguidamente se le notifica que deberá presentarse en la Brigada de Investigaciones Lanús, sito en la Calle 12 de Octubre nº234 de Avellaneda fines prestar declaración testimonial en causa nº59.292, interviene J.P. Dr. SANCHEZ, La Plata, el día 30 cta. de 10,00 a 16,00 hs.-Enterado se da por notificado y para constancia firma al / pie de la presente juntamente con los actuantes que certifican.

x R. Murfira
LUIS RAMON DOGLIO
OFICIAL INSPECTOR



Juan José Vera
COMISARIO



COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1986.-----

----- con esta fecha comparece ante los actuantes el Ciudadano PCINA, Martin, de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Carnicero, instruido y domiciliado en la Calle Montaña n°553, de este medio, quien acredita identidad mediante L.F. 7.727.776, que exhibe y retiene en su poder, seguidamente se lo notifica que debere comparecer en el saliente de la Brigada de Investigaciones Lanus, sita en la Calle 12 de Octubre n°234 de Avellaneda, fines prestar declaración testimonial / en causa N°59.292, interviene D.P.Dr. Sanucci-La Plata, el día 30 et en el horario de 10,00 a 16,00 hs.-Enterado de lo por notificado y para constancia firma el pie de lo presente juntamente con los actuantes que certifican.-----

X Luis Fernando Doclio
LUIS FERNANDO DOCLIO
OFICIAL INSPECTOR



JUAN JOSE VERA
COMISARIO

COMISARIA AVELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1986.-----

----- con esta fecha comparece ante los actuantes la Sra. // SILVA, Glacys, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil casada, instruida, de profesión peluquera y domiciliada en la calle Montaña n°541 de este medio, quien seguidamente acredita identidad mediante D.N.I. N°5.777.563, que exhibe y retiene en su poder, seguidamente se lo notifica que debere presentarse en la Brigada de Investigaciones de Lanus, sita en la Calle 12 de Octubre n°234 de Avellaneda, fines prestar declaración testimonial / en causa N° 59.292, interviene D.P.Dr. Sanucci, La Plata, el día 30 et en el horario de 10,00 a 16,00 hs.-Enterado de lo por notificado y para constancia firma el pie de lo presente juntamente con los actuantes que certifican.-----

X Luis Fernando Doclio
LUIS FERNANDO DOCLIO
OFICIAL INSPECTOR



JUAN JOSE VERA
COMISARIO

-///-MISERRER VELLANEDA SECCIONAL TERCERA.- Mayo 29 de 1986.-----

----- Don lo saludo, procedo a saludarlo, elevar a la mayor consideración del Señor Jefe Unidad Regional XIV Quilmes Oficina de Personal a sus efectos.-----



JUAN JOSÉ VERA
COMISARIO

UNIDAD REGIONAL XIV-QUILMES. 02 de junio de 1986.-----

-----Recepcionados se agrega a continuación, actuaciones, referentes notificación comparendo causantes, proveniente de la seccional tercera de Quilmes y del Destacamento -- Hudson, según lo solicitado.

FRANCISCO MATIAS WEINWANDL
OFICIAL SUB-INSPECTOR



SANTAGO PATRICIO OLIVERA
COMANDANTE INSPECTOR
Maj. Jefe Regimen U.R. XIV - Quilmes

Co...///

///...responde. CONSTE.



COMANDO EN JEFE
OFICIAL SUBINSPECTOR



POLICIA Pcia. Bs. As.

Dirección de Comandos
REG. N.º 10.000.000
U. R. 27.000.000

RADIOGRAMA

País	U.R.S.	N.º	4326	Fecha Origen	29/5/86
Destino	Ariamendi/Caseros				
Destinatario	Jefe Dto Guillermo E. Hudson.				

T.U.J. 210

En caso N.º 9929 Ministerio de Gobierno Demanda //
 Interviene Juez Penal Dr. Alberto Sanducci, notifique
 su comparendo a la Brigada de Investigaciones de //
 Buenos Aires en calle 12 de octubre N.º 264 de Avellaneda
 de las 30 cts de 18.00hs. a 18.30hs. Finca prestar una
 declaración testimonial e personal:
 Oficial Subinspector Ismael Aguirre.

ACTUACIONES POR TEX correr a este mando Regional.
 Comisario Inspector
 Patricio Civera.

CREA. BEROZATEGUI 2da.
N.º 2200
31/05/86
31/05/86

667

29/5/86
30/5/86

///tratamiento Guillermo E. Hudson, Mayo 29 de 1966.-

---/Recibido en la fecha y estado e su contenido
procedase en consecuencia. Actua de secretario el empleado que
refronde el plé.-



Guillermo E. Hudson
GUILLERMO E. HUDSON
OFICIAL AYUDANTE
SECRETARIA DE EDUCACION
CIVIL DEL
ESTADO DE GUATEMALA

Angel Pacion
Angel Pacion
Catedra Principal
Española

Señor Instructor:

Verifique que se ha sido con el tanto. Conste.-

Guillermo E. Hudson
GUILLERMO E. HUDSON
OFICIAL AYUDANTE

Dec-///



El presente, Villavieja E. Madroal, Mayo 23 de 1986.-

 Con esta misma fecha comparece ante los señores
 el Oficial Subinspector JIMENO AGUIRRE, del Ministerio de este
 Departamento Judicial, a quien oportunamente se le procede a notifi-
 car que deberá presentarse al saliente de Policía Investigaciones
 en un sitio en calle 12 de Octubre nro 254 de Avellaneda al fin de
 dar fe de las horas 10,00 a 16,00 horas, para prestar declaración testimo-
 nial en causa nro 5929 Ministerio de Gobierno-Denuncia- con inter-
 vención del Señor Jefe en la Penal Dr. ALBERTO SANJUAN, E. 1000.
 Finalizado firma al pie de lo presente para constancia juntamente
 con la notificación que lo certifica. -----
 X

[Handwritten signature in blue ink, partially overlapping the typed text]

[Handwritten signature in blue ink]
 MIGUEL A. 3070
 Jefe de Sala



[Handwritten signature in blue ink]
 Miguel Angel Pascua
 Oficial Principal
 Ensergado



Comisaria Segunda de Espinal, mayo 30 de 1986.--

Diligenciado en forma el presente expediente, elvase a la Mayor consideración del Señor Funcionario Oficial, por intermedio de la Comisaria 2da de Barrochegui. Supla de esta providencia de muy atenta nota estilo.--



[Handwritten signature]
Agust Angel Padron
Oficial Principal
Espinal

COMISARIA SEGUNDA DE ESPINAL, mayo 31 de 1986.--

Diligenciado en la forma ordenada, elvase a la Mayor consideración del Sr. Jefe U.P. Quilmes a sus efectos.--

H.O.
<i>[Handwritten signature]</i>



[Handwritten signature]
OSVALDO ALBERTO TRAMA
SUB COMISARIO

TELÉGRAFIA Pcia. El. Ac.

... de ... de ...

RECIBO DEL PUERTO



Expediente: U.R. Quilmes. - Fecha: 29-05-86. -
 Expediente: ... - Fecha: 29-05-86. -
 Expediente: ... - Fecha: 29-05-86. -

Al Sr. Jefe de Comisaría Quilmes Tarsoya. -
 T.U.J. 209. En virtud de ... Ministerio de Gobierno Democristiano -
 Interviene J.P. Dr. Sannoci, La Plata, Notifique su comparendo -
 a la Brigada de Lanza Sita, calle 12 de Octubre, N° 234, Avellaneda -
 para el día 30 del Corriente, de 10,00 Hs. a 16,00 Hs. Fines pres-
 tar declaración testimonial al Sr. Marcial Martínez, Domicilio de -
 Luis Agote N° 1, 245, de ese nombre ACTUACIONES, Con lra. correo. -
 día 30 corriente a este mando Regional, Pcia.

- Santiago Patricio Olivera. -

- Jefe de U.R. Quilmes. -

Copia, Oficina de Expediente. -

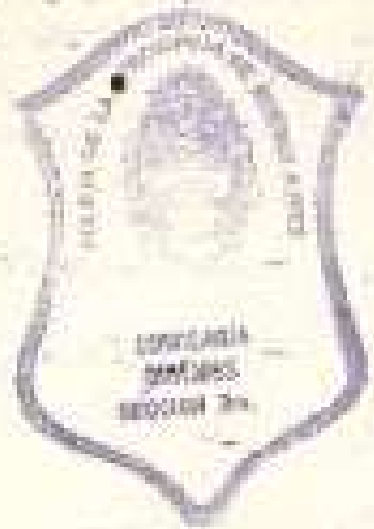
Copia, Oficina de Radio Operador. -

COMISARIA QUILMES			3/27
FECHA	29	05	86
HORA	31	05	86



/// MEMORIA TERCERA DE QUILMES COSTA - Mayo 29 de 1986 -

- Recibido en la fecha, previo registro, libro de actas de notificación para con el nombrado, a gojas uno-Actas de secretaría al suplente que refrenda. -



OSCAR ISMAEL RIVERA
COMISARIO

BENEDICTO MONTEA
CARGO N.º 100. 9948

/// MEMORIA TERCERA

Seguimiento al cumplimiento de la ordenada COSTA
Quilmes Seco. 3ra. - Mayo 31 de 1986. -

BENEDICTO MONTEA
CARGO N.º 100. 9948



POLICIA

Sr.
Dño.

ORDEN DE CITACION

MARCIAL MARTINEZ

Lata Agote, N° 1,246

/// responde QUEVIA

ESTADO MAYOR
COMANDO EN JEFE



Por intermedio de la presente se le hace saber que deberá comparecer a la Brigada de Lata Agote sita en la calle 12 de Octubre N° 214, (Avellaneda) a los efectos de presta declaración testimonial en causa N° 59.292, Interviene JTP. Dr. Samcoi. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Día presentación, 30 de mayo de 1986 horas a 16:00 horas a 18:00 horas.-

X...../

Notificación



Comisaria Percorn de Guillon, mayo 29 de 1.986.-

Comisaria Percorn de Guillon

//////EOR JKPE:

Informe a Ud. que a los efectos de dar cumplimiento con la notificación del Señor MARCIAL MARTINEZ, detallado en la calle Lata Agote N° 1.246 de esta localidad.-

Continuado el Sr. Argente Ire. Arturo M. Lopez, representante de esta Sección, quien concurrió a la iglesia antes mencionada, consistente que la matrícula 1.246 no existe, resultado de ser por lo desconocida el nombrado Martinez y pese a las múltiples averiguaciones en el vecindario no se pudo dar con el causante, datos corroborados por el Sr. Maldonado, José, O. J. P. P. N° 2.733.884, detallado en la calle Lata Agote N° 1241 de esta localidad.-

En cuanto puede informar a Ud. al respecto.-

Quilmes Bona. Bra. - Mayo 31 de 1956.-

DIRECCION MONTE
CARRERA N° 150, 19000

...ICIA

14

PROFESOR DE POLICIA
3

15

MEMORIA TERCERA DE QUILMES OBTEN - MAYO 31 DE 1986. -

----- Visto el Informe que antecede, elevese a la Uni-
dad Regional XIV. Quilmes. -

...ICIA
3.º
S. Iro.



OSCAR JOSE RIVERA
COM



...POR JEFE BRIGADA DE INVESTIGACIONES LANUS:

3a (18) fs. utilizadas, remite a sus efectos, -

el presente expediente debidamente diligenciado.

U.R.XIV-QUILMES, 03 de junio de 1986.

[Handwritten signature in blue ink]



SANTIAGO FUERTE OLIVERA
COMISARIO INSPECTOR
340. Jefe Regional U.R. XIV - Quilmes

U. R. XIV QUILMES

[Handwritten signature in blue ink over the table]



17

Brigata Investigaciones Lanús.
 Junio 7 de 1986.

OBJETO: Solicitar notificación.

Al Sr. Jefe Unidad Regional XIV-Quilmes-
Comisario Mayor Roberto Armando Felix-

Sirvase citar
nota nro. 64.

Me dirijo al Sr. Jefe en causa -
 que en esta dependencia se instruye nro. 59292 caratulada "Ministerio de Gobierno-PRINTE-IA" en la que previene el Sr. Juez en lo Penal de Primera Instancia del Departamento Judicial de La Plata Dr. Alfredo V.J. Sanucci, por ante la -
 secretaría del Sr. Carlos A. Coampo, a los fines de solicitar
 le se sirva remitir el presente a la dependencia correspondiente, efectos de notifique de su comparencia a esta dependencia, sito en la calle 12 de Octubre 234 de Avellaneta, para -
 día 11 del corriente, en el horario de 10 a 17 hs., a las siguientes personas y empleados policiales, fines prestar declaración testimonial;

- 1.- Marcial Martínez, Hta. Luis A. Agote 1245 de Quilmes Oeste.-
- 2.- Aurora Arce, Hta. Alberti 1488 de Dock Sud.-
- 3.- Sargento lero. Tomas Vascio, -
Sargento Jorge Marchan, cabo primero Jorge A. Brites -cabo 1º Miguel A. Pluchino y cabo lero. Victor Quintana, pertenecientes al numerario de la Comisaría de Dock Sud.-

[Handwritten Signature]
 ENRIQUE EL JONQUERA
 OFICIAL PRINCIPAL

[Handwritten Signature]
 Jefe Comisaría
 Quilmes

----- 4 503 ANTECEDENTES -----



[Handwritten signature]
Juan José Cordero,
Comisario

[Handwritten signature]

ENILIO R. JONQUERA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//gada Investigaciones Lenia, Junio 11 de 1985.-
 - - - - - / ante la instrucción comparece una persona previamente citada, a fin de deponer en la presente causa judicial, la que es inpuesta de las penas - del falso testimonio, juro decir verdad en todo cuanto su piere o le fuere preguntado, manifestando llamarse FRUCTOSO MARCHAN de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado de policía y domiciliado en la calle-Barrio Parque, edificio 1-1 tercer piso, depto. "E" de la localidad de Florencio Varela - acredita identidad con documento nacional nro.4531205 que exhibe y retiene en su poder.-Seguidamente se le pregunta si es pariente por consanguinidad, ó afinidad con el denunciado, víctima ó particular denunciado, dice que nó; si amigo íntimo ó enemigo, dice que nó; si tiene interés directo en la resolución de la causa, dice que nó, si es dependiente, acreedor, deudor ó tiene otro género de relación - dice que nó.- Seguidamente se preguntan que se le formulan con relación a la presente investigación, DECLARA: que revierte en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con la jerarquía actual de Sargento, siendo titular del legajo 66296, poseyendo una antigüedad en la Repartición de veintidós años.-Que desde el día 19 de Febrero de 1985, el dicento se halla prestando servicios en la Comisaría de Avellaneda, - sección tercera, habiendo sido trasladado de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, en la ciudad de La Plata, habiendo constar que al presentarse en dicho destino, la dependencia mencionada se hallaba al mando del Comisario Juan José Vera y el SubComisario Ricardo Bartolini.-que siguiendo las directivas impartidas por sus superiores integró el grupo externo de la comisaría juntamente

P. J. ...

Swartz
EMILIO H. RINCHIERA
OFICIAL PRINCIPAL



Comisario

...///con el Suboficial Principal Ernesto Cy ifi; Sargenta -
Primero Bonifacio Garsy; Sargento Primero Tomás Vascis; Cabo
lero. Jorge R. lites; Cabo primero Victor Quintana y cabo pri
mero Miguel Pluchino, comisión al mando del oficial Subins
pector Ironeo Aguirre.-Que atento a las directivas existen
tes dicha comisión policial se aplicó a la prevención y re
presión de delincuentes en sus diversas actividades en el
ámbito de la jurisdicción de la comisaría, que comprendía
la villa de emergencia conocida como "Villa Isla Naciel" y
el grupo de monoblock denominado "Barrio ¹colinas avellana
da", en donde habita un numerosos y gran conglomerado huma
no en una ocaso lager.-Que con respecto a la villa de emer
gencia "Isla Naciel", se trata de un conjunto de viviendas
de carácter precario o "ranchos", construidos en material
chapa, madera, etc. conformando un núcleo de edificaciones
divididas en su mayoría por pasillos internos, que forman
una vía transitada solamente a pié.-Que con respecto a
los operativos realizados, dice que se trata de los ordena
dos por la Superioridad, a los cuales se debe agregar los
dispuestos por el Comisario Titular de la comisaría, que con
plentan los primeros y tendientes a ofrecer una cobertura q
total de seguridad a los habitantes de la jurisdicción.-Que
entre los numerosos operativos ordenados, hace constancia que
integró varias comisiones policiales, a los fines de prevenir
distintas infracciones a las buenas costumbres y sana moral
reprimidos en el Código de Faltas, como ser prostitutas, va
gos, pinguistas, mecheros, etc, como también su actividad
tamb en se dirigió a la lucha contra los malvivientes delin
cuantes e inclusive procedimiento en la lucha contra la dro
ga.-Que con respecto a la prostitución se trataba de credi
cerla definitivamente, la cual era ejercida por mujeres en

su mayoría de ex...



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//que en forma temporaria, ocupaban algunos de los ran-
 chos de la villa mencionada, en donde permanecían por espacio
 de tiempo y posteriormente regresaban a sus domicilios casi siem-
 pre del interior del país.-Preguntado si recuerda en los
 procedimientos realizados, se detuvo a prostitutas que respo-
 ndían al apodo'o apelativo de "Chola" ó al nombre de Boca
 Zarrete ó similar, manifiesta que si recuerda dichos apodos
 como de prostitutas, pero sin poder precisar otras circuns-
 tancias, en virtud de los numerosos procedimientos realiza-
 dos y constatados.-que es todo cuanto tiene que decir al res-
 pecto y no siendo para ías el acto, previa e íntegra lectura
 que de de la presente, la ratifico íntegramente y firma el
 día para constancia, juntamente con la instrucción que cer-
 tifica.-

José María García

[Firma manuscrita]
 EMILIO H. JUNQUERA
 COMISARIO

[Firma manuscrita]
 EMILIO H. JUNQUERA
 COMISARIO

REPUBLICA DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FOLIO 1

...///esta Investigaciones leuda, Junio 11 de 1986.-
----- / Hallóse presente en la
depenencia el citate Tomás Vercia, recíbasele declaración -
testimental.-



[Handwritten signature]
Juan Carlos Vercia
Comisario

[Handwritten signature]

EMILIO H. JIJUELA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

20

--///- Acta de Investigaciones II Lanus, Junio 11 de 1.986.

/Ante la instrucción comparece una persona previamente citada a fin de tener en la presente causa judicial, la que es imputado de las penas del falso testimonio, jura decir verdad en todo cuanto supiere o le fuere preguntado, manifestando llamarse TONAS VES-IG de nacionalidad argentina naturalizada, de 50 años de edad, de estado civil casado, instruido, profesión Policía Comunalista en la calle Curupayti n° 1074 de Lanus Oeste, titular de cédula de identidad n° 7.866.731 expedida por la Policía Federal Argentina, que en este acto exhibe y retiene para sí. Seguidamente se le pregunta si es pariente por consanguinidad o afinidad con el imputado, manifestando que no, si es víctima, dice que no, si es amigo íntimo o enemigo de los mismos, dice que no, si tiene interés directo en la resolución de la presente causa dice que no, si es dependiente o acreedor, decir le tiene otro género de relación, dice que no. Seguidamente y a preguntas que se le formulan DE-LARGO que reside en la Policía de la Provincia de Buenos Aires con la jerarquía actual de Sargento Primero, siendo titular del legajo 84.033, posee una antigüedad en la Repartición de 15 años, y desde el mes de diciembre de 1.984, presta servicios en la comisaría 3ra de Avellaneda Dock Sud siendo Jefe de ficha dependiente al Comisario Juan José Vera y como segundo jefe al Sub. Comisario Ricardo Martelini que el dependiente cumplió funciones en el servicio externo de ficha Seccional, del que se encontraba a cargo el Oficial Sub. Inspector Ireneo Aguirre, e integraba ficha servicio juntamente con el Sub. Oficial principal Ernesto Cavelli, Sargento Primero Beniferio Garay, Sargento Jorge Brites, Sargento 1º, como así el igual del anterior Víctor Quintana y Miguel Planchino. Que desde el comienzo del año en curso el declarante cumple funciones internas en la dependencia. - Que durante el año 1985, y conforme a expresas directivas existentes e impartidas por la Superioridad se-

HERNAN ALEJO GOMEZ
Oficial Policial

Juan Luis Garcia
Comandante

Respecto a la comisión Policial antes mencionada, e la -
prevención y represión de la delincuencia en sus mas diver-
sas formas, en el ambito de la jurisdicción de fecha Seccio-
nal, abarcando en toda su extensión, como así la Villa de
Emergencia conocida como "Villa "ala Maciel" ubicada a -
un costado en una de las bajadas del puente Nicolas Avellan-
eda, el que atraviesa el riachuelo y comunica con la capi-
tal Federal. Asimismo dentro de la jurisdicción se halla el
denominado "Barrio Nicolas Avellaneda" compuesto por nume-
rosos grupos de ranchos con gran cantidad de familias -
viviendo en las mismas. Que en cuanto a la Villa de Emergen-
cia "ala Maciel, esta se encuentra compuesta por innumera-
bles casillas precarias e "Ranchos" que se comunican entre-
si por gran cantidad de pasillos, los que solo son transita-
bles de a pie' .- Que dicha zona por sus características -
y por el tipo de gente que habita allí de muy bajos recur-
sos económicos, suelen entremolarse elementos del malvi-
vir lo que originaba de efectuar permanentes recorridos -
por el lugar utilizando los móviles de la dependencia, como
así tambien se afectaban los móviles del Comandante Radioelec-
trico de la Unidad de Regional Quilmes, como así en forma -
conjunta y separata se realizaron numerosas procedimientos-
detectándose la presencia de delincuentes, e infractores -
al Reglamento de Faltas, como así prostitutas, habiéndose -
realizado tambien procedimientos contra el consumo e trafi-
co de drogas. Que en cuanto a la prostitución se realiza-
ban numerosos procedimientos con el fin de erradicarla defi-
nitivamente siendo ella ejercida por mujeres en su totali-
dad de escasos recursos, y que en forma temporaria ocupaban
algun rancho de los existentes en la villa de Emergencia-
en cuyo sitio estaban por escaso tiempo para luego retirar-
se a otros sitios distintos de la jurisdicción. Que pregun-
tado si en los procedimientos realizados se detuvo a prosti-
tutas que respondían al nombre de la señora e Rosa Barreto, mani-
fiesto no tener presente dichos nombres, así la gran canti-
dad de procedimientos realizados en el transcurso de dicho



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



--///-año.- Que al respecto es cuanto tiene que declarar, por lo que no sienta para más previa e íntegra la tura que tiene por sí mismo se ratificó firmante al pie de la presente y - feje anterior para constancia juntamente con la instrucción que le elle certifica.-

RICARDO A. SERIO GONZALEZ
Oficial Principal



Juan Carlos Caccia
Comisario

...///esta Investigaciones/Lenís, Junio 11 de 1986.-

----- Hallándose presente en la de
penitencia el citado Jorge Alberto Srites, recíbasele declara
ción testimonial.-


Juan Carlos Costa
Director

Enlido H. Siquera
ENLIDO H. SIQUERA
JEFE PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"

122

...//Fecha Investigaciones Leada, Junio 11 de 1986.-
 - - - - - / Con esta fecha comparece
 ante los actuantes una persona previamente citada, a fin de
 deponer en las presentes actuaciones sumariadas, la que es
 inculcado de los penas del falso testimonio, jura decir ver-
 dad en todo cuanto supiere ó lo fuere preguntado, manifes-
 tando llamarse JORGE ALBERTO BITEZ, de nacionalidad argen-
 tino, de 39 años de edad, estado civil soltero, de profesión
 empleado y domiciliado en la calle Barilo 4966 de la locali-
 dad de Villa Dominión, partido de Avellaneda, -acredita iden-
 tidad con documento nacional nro. 12.664.868 que exhibe y re-
 tiene en su poder. Seguidamente es le pregunta si es parien-
 te por consanguinidad ó afinidad de la víctima, inculcado ó
 particular damnificado, dice que nó; si es amigo íntimo ó
 amigo, dice que nó; si tiene interés directo en la resolu-
 ción de la causa, dice que nó; si es dependiente, acreedor
 deudor ó otro tipo de género de relación, dice que nó.- Se-
 guidamente a preguntas que se le formulan con relación a la
 presente investigación, BITEZ que revista en la Policía
 de la Provincia de Buenos Aires, con la jerarquía actual de
 Cabo primero, siendo titular del legajo nro. 98.122, con una
 antigüedad de 9 años y seis meses en la Repartición, hallan-
 dose afectado a la dotación de la Comisaría Paroquia de Ave-
 llaneda, desde hace su ingreso a la Repartición.- que dicha
 dependencia desde los primeros días del año 1984, se halla
 a cargo del Comisario Juan José Vera, asistido por el -
 SubComisario Ricardo Bertolini.- que desde los primeros días
 del mes de enero de 1984 hasta el mes de Junio de 1985, -
 prestó servicios en el servicio externo de la referida de-
 pendencia policial, o misión policial que se halla al -
 mando del oficial subinspector Ireneo Aguirre, también for

1111

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EMILIO H. BARRERA
OFICIAL PRINCIPAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

.../.../... por el SubOficial Principal Cyolffi, Sargento primero B'nifacio Leray; Sargento primero Tomas Vecchio, Cabo 1º Víctor Quintana, Cabo 1ºo. Miguel Pluchino y Sargento Jorge Marchan, -que atento a las directivas impartidas tanto sea por la Jefatura de Policía, como por el titular de la Dependencia, dicha comisión se abocó a la prevención y represión de la actividad delictiva de los salvivientes que pudieran vincularse a delinquir en el ámbito de la referida jurisdicción, -que a esta altura hace constar que en jurisdicción de dicha dependencia, se hallan instaladas: la villa de emergencia conocida como "ISELA MAGAL" conjunto de edificaciones precarias construidas en material, chapa, madera, sin orden y en forma irregular, que forman una mancha de viviendas separadas por pasillos que comunican las calles que circundan la villa con las viviendas del interior de la misma, y por los cuales solamente se puede circular a pie, ya que también tienen recorrido, generalmente interrumpido por otras nuevas edificaciones. También existe en la jurisdicción un grupo de cubo-bloques de varios pisos, que forman el Barrio "Nicolás Avellaneda", conjunto de gran conglomerado de habitantes, y que resultan ser viviendas de carácter precario, § económico, que manifiesta que con respecto a distintos operativos realizados, dice que se trata de los mismos que ordenara la Superioridad, los cuales eran complementados por los que ordenaba el señor titular, todos ellos tendientes a reprimir a delincuentes en cualquiera de sus actividades, como también - para lograr una total seguridad a la totalidad de los habitantes de la jurisdicción, -que en algunas de diversas oportunidades, integro el personal que realizaba procedimiento § para prevenir distintas infracciones a las buenas costumbres y sana moral, que se hallan penadas por el Código de Faltas como ser prostitutas, cocheros, parrucistas, vagos, etc, co



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



...///no también se trata de erradicar definitivamente la
prostitución en dichos procedimientos, habiéndose efectuado
numerosas constataciones de tal infracción, actividad que
se entender era ejercida por distintas mujeres de bajos re-
cursos, provenientes en su mayoría del interior del país,
que permanecían por un corto tiempo radicadas en dicha villa
y posteriormente se trasladaban sin destino fijo, conocien-
do dicha actividad como de carácter "pasajero".-Preguntado
si recuerda en los procedimientos realizados, se obtuvo a
prostitutas que respondían al apodo de "Chola", ó llamadas
Rosa Barreto ó similar, manifestó no recordar dicha circuns-
tancia y debió a los diversos procedimientos en los que in-
tervino.-que en todo cuanto tiene que decir al respecto y no
siendo para más el acto, previa e íntegra lectura que da de
la presente, la ratifico íntegramente y firmo al pie para
constancia, juntamente con la Instrucción que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ENILIO M. BINGHERA
OFICIAL PRINCIPAL



[Handwritten signature]
Comandante

...//Esta Investigacion enca Landis, Junio 11 de 1986.- ...

----- / Hallándose presente en la
dependencia el citada Miguel Angel Flechiner recibiendo la
dirección testimonial.



[Handwritten signature]
Juan Carlos Garcia
Comisario

[Handwritten signature]
EMILIO H. JURQUEZA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

124

-////- Sala de Investigaciones II Legno, Junio 11 de 1986. -
----- / Ante la instrucción comparece una persona previamente citada a fin de tener en la presente causa, la que impuesta de las penas que la ley castiga a las que se prescriben con falsedad, presté juramento de ley de decir verdad, manifestando ser y llamarme MIGUEL ANGEL ELV-HINO de nacionalidad argentina, de 33 años de edad de estado civil casado, instruido, de profesión Policía, domiciliado en la calle Esmeralda n° 876 de Sarandí. Titular de documento nacional de identidad n° 10.515.058 que en este acto exhibe y retiene en su poder. Seguidamente y preguntado si es pariente por consanguinidad o afinidad, con imputado/a víctima o particular significada, dice que no; si es amigo íntimo o enemigo de los mismos, dice que no. Si es dependiente, accesorio deuter, o tiene otro género de relación, dice que no. A continuación y a preguntas que se le formulan en relación a la presente investigación. DECLAR: Que reviste en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, ostentando la jerarquía de cabo 1° poseyendo el legajo n° 99.78, con una antigüedad de 9 años de servicio. Que se encuentra prestando servicios en la comisaría Bra de Avellaneda Dock Sud, desde el mes de Junio del año 1983 hasta la fecha, siendo en ese año el titular de la dependencia el comisario Juan Carlos Zina, y a partir de diciembre de 1984 hasta el momento el Jefe del elemento es el comisario Juan José Vera, siendo el segundo Jefe el Sub-comisario Bartolini, que primeramente al declarante cumplió funciones como disponible integrado una de las tercias que cubría guardias internas y externas en la dependencia. Que a partir del mes de Marzo de 1984 el declarante pasó a cumplir funciones en el servicio externo de la Seccional, del cual se encontraba a cargo el Oficial Sub-Inspector Reneo Aguirre, y conformada por el Sub-Oficial Principal Yelfi, Sargento 1° Benifacio Garray, Sargento Primero Tomas Vascio, cabo 1° Victor Quintana Sargento Jorge Marchan, cabo 1° Brites, S. Ofi. Principal -

[Handwritten signature]
-////- Ibañez. - **HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Jefe de la Dependencia



[Handwritten signature]
Juan Carlos García
Comisario

conforme a las directivas impartidas por el Señor Jefe de dicha Dependencia, la Comisión Policial que integraba el declarante, desarrolló en tal momento una prevención y represión de la actividad delictiva de malvivientes que merecían en la jurisdicción, especialmente en la zona de la Villa de Emergencia conocida como "Villa 'sta' Aciel" y el complejo habitacional compuesto de gran número de Manoblocks conocida como "Nicolas Avellaneta". Que las tareas preventivas y desarrolladas de operativos se efectuaban en forma permanente arrojando siempre resultados positivos por cuanto se lograba la aprehensión tanto de delincuentes, como infractores a la Ley de faltas en todas las modalidades, como ser punzadas, mecheros, prostitutas, incluso infracciones a la ley 20.771. - Que en cuanto a la villa "sta' Aciel" se lindaba con la Villa Tranquila que corresponde a la jurisdicción de la comisaría tra de Avellaneta, siendo la misma ocupada por innumerable cantidad de casillas precarias y ranchos levantados con todo tipo de material precario y maleza para familias, como así hombres y mujeres solas de muy bajos recursos económicos. - Que a parte de los recorridos permanentes con móvil de la Dependencia, se efectuaban en forma conjunta con la Unidad Regional de Quilmes, recorridos en la amplia jurisdicción con el fin de otorgar seguridad y tranquilidad a los pobladores de la zona. - Que en cuanto a los operativos realizados reprimiendo el ejercicio de la prostitución se trataba de lograr con el auxilio la erradicación de mujeres que a esta actividad se dedicaban siendo por lo general dichas mujeres de muy bajos recursos que permanecían en algún rancho de la villa por escasez por falta de tiempo y luego se retiraban del lugar. - Que preguntado si recuerda o conoce a prostitutas conocidas como "hela" o Rosa "arrete, dice que no, debido a la gran cantidad de procedimientos realizados en tal sentido de los que no está en condiciones de recordar sus circunstancias mas aun cuando el declarante realizaba recorridos perman-

////-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



--///-menten la jurisdicción en horario nocturno, - Que -
al respecto se cuanto sabe y puede decir. Por lo que ne -
siente para mas previa lectura y ratificación firmé al vié -
te la presente y foja anterior para constancia junto con -
la instrucción que le es certificada.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Juan Carlos Coria
Comisario

RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ
Oficial Principal

...///Cais Investigaciones Leona, Junio 21 de 1986.-

----- / Halléncos presente en la
terencia la citada -AUCRA AR-E- recibiendo la instrucción -
testimoniada.-



[Handwritten signature]
Juan Carlos Cordero
Comandante

[Handwritten signature]

EMILIO R. JERQUESSA
OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

126

...//esda Investigaciones Lanús, Junio 21 de 1930.-
----- / Con esta fecha compareció
ante los actuantes una persona previamente citada, a fin
de deponer en las presentes actuaciones suscritas, la que
es imputada de las penas del falso testimonio, jura decir
verdad en todo cuanto supiere ó le fuere preguntado, mani-
festando llamarse MARCELA ARCE de nacionalidad argentina,
de 40 años de edad, de estado civil soltera, de profesión
ama de casa, instruida y domiciliada en la calle Alberti 14
88 de la localidad de Dock Sud-Isla Maciel, partido de Av-
ellaneda. Dice ser titular de cédula nro. 10.578.416 que corre
en este acto.- Seguidamente se le pregunta si es parien-
ta por consanguinidad ó afinidad del imputado, víctima o
particular damnificado; dice que nó; si es amigo íntimo ó
enemigo, dice que nó; si tiene relación directa en la reso-
lución de la causa, dice que nó; si es dependiente, deudor
ó acreedor ó tiene otra género de relación, dice que nó.- Se
guidamente a preguntas que se le formulan con relación a la
presente investigación DECLARA: que se domicilió en la fin-
cancionada, desde hace dos años a la fecha aproximada
de, juntamente con sus cuatro hijos menores de edad, hallan-
dose separada de su concubino, el cual suele concurrir espe-
ficamente y suele ayudarla en la mantención de sus hijos
agregado a que desempeña como doméstica en distintas vivien-
das.- que la vivienda que ocupa, se hallaba deshabitada has-
ta que la dicenta se trasladó al lugar, en virtud de haber
sido desalojada de su anterior domicilio en la Capital Fede-
ral, más exactamente en el Barrio de Barracas, recordando
que la anterior ocupación se llamaba Susana y tenía instala-
do un comercio en dicha finca, haciendo constar que no sabe
de ningún alquiler no dinero por ocupar la finca.- que su
vivienda se halla ubicada en una manzana donde está ubicada.

Chiriquí

ENCUESTA N.º 10

1954

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

.../da una villa de emergencia, uno de cuyos lados se halla orientado hacia la calle Alberti, en donde existen elevada cantidad de habitantes, pudiendo hacer constar que existen grupos de familias de origen boliviano, ecuatoriano, paraguayo y como tambien de gente del interior, todos ellos de escasos recursos, parte de la cual habitan en forma temporaria y de paso, formando un conglomerado de viviendas de material, chape madera y de otros elementos, ubicadas en forma irregular y de construcciones sin ningun caracter edilicio, que a continuacion se le pregunta si tiene conocimiento de la existencia de viviendas o "ranchos" de la villa, donde mujeres ejercen la prostitucion a cambio de dinero, dice que no conoce a persona alguna que realice dicha actividad, siendo los concurrentes actuales de la villa de emergencia, todas familias con hijos, de origen modesto pero honestos y trabajadores, pero tiene conocimiento que hace años si existian mujeres que desarrollaban dicha actividad, ya que tiene familiares que viven en la villa desde hace muchos años a la fecha, lo que no puede precisar si en el interior de alguno de los ranchos de la villa, haya alguna mujer que se dedique a la prostitucion en forma particular, que con respecto a las viviendas linderas a su domicilio, manifiesta que las mismas, se hallan cerradas desde hace varios meses a la fecha, mejor dicho, cuando circula por el lugar la noche, las mismas permanecen cerradas, ignorando si en otro horario ingresan personas al lugar, no escuchando durante la noche, voces, gritos o otras circunstancias que le indiquen que las viviendas se hallan ocupadas, seguidamente se le pregunta si entre los habitantes de la villa vecina, conoce a una mujer que patrocinaria a otras para ejercer la prostitucion de nombre Rosa Ferrero, dice que escuchó en boca de otros vecinos, dicho nombre



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"

127

...//bre en varias oportunidades y que se domiciliaría en uno de los ranchos vecinos a su domicilio, pero en ninguna oportunidad trató u observó a dicha persona, ignorando la actividad de la misma, - que preguntado si observa recorridos por parte del personal Policial de la Comisaría local dice que continuamente se desplazan patrulleros con Policías uniformados recorriendo el lugar en forma intansa y durante las 24 horas del día, viendo tambien en algunas oportunidades que llevan detenidas tanto a hombres como mujeres, tanto del interior de la villa como de las inmediaciones, que al respecto es cuanto tiene que declarar, por lo que no siendo para más previa lectura y ratificación firmó al pie de la presente y copia anterior para constancia junto con la instrucción que certifica. -

Amoroso



Juan Carlos Casca
Comisario

Emilio H. Juncuera

EMILIO H. JUNCUERA
OFICIAL FISCAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

177

-///-gala de Investigaciones II Leona, Junio 11 de 1.986.-
----- / Ante la instrucción -
comparece una persona a fin de responder en la presente causa-
la que impuesta le las penas con que la ley castiga a los -
que se producen con falsedad, prestó juramento de ley de de-
cir verdad, manifestando ser y llamarse- VICTOR OMAR QUINTANA
de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil
casado, instruido, de profesión Policía, domicilio en la calle
General Arredondo n° 5476 de la localidad de Wilde. Titular-
del documento Nacional de Identidad n° 11.630.108 que en es-
te acto exhibe y retiene en su poder. Seguidamente y pregun-
tado si es pariente por consanguinidad o afinidad con el im-
putado, víctima o particular damnificado dice que no. Si es -
amigo íntimo o enemigo de los mismos dice que no. Si es depen-
diente, acreedor o deudor, dice que no, si tiene interés di-
recto en la resolución de la presente causa dice que no. Si
tiene otro género de relación con los mismos dice que no. Se
guidamente y a preguntas que se le formulan en relación a-
la presente investigación DE-LARCO; que revistió en la Peli-
cia de la Provincia de Buenos Aires, ostentando la jerarquía
de cabo 1° con el número de legajo n° 112.308, con una antigüe-
dad de 4 años, habiendo ingresado como Agente en la Comisaría
de Avellaneda Seccional Bra destino en el cual actual-
mente se encuentra. Que desde el mes de Enero al mes de -
Junio y Julio del año 1985, el declarante desempeñó funcio-
nes en el servicio externo de la Seccional aludida, en el -
que estaba a cargo el Oficial Sub-Inspector Reneo Aguirre-
e integraba por los Sub-Oficiales, Alfari, Larrea, Garay, Ar-
chan, Brites. Que el declarante esencialmente cumplía fun-
ciones de recorridos de la jurisdicción en horario nocturno
habitualmente, juntamente con el Sub-Oficial Brites, y otros
Sub-Oficiales integrantes del tercio interno, con patrulle-
ras identificables y abarcadas a la prevención y represen-
ta de delitos contra la propiedad y las personas, con lo cual tam-
bién a la constatación de las diversas infracciones al deli-

///

-///-de las faltas, servicio este dispuesto por el Sr. Jefe -
de la Sección y a fin de originar una amplia cobertura
de la población durante las 24 horas del día, ya que en he-
rario diurno el resto del personal del servicio externo suma
de al de guardia interna, hacían lo propio. Que en el radio
de jurisdicción de la Dependencia en que trabaja, se encuen-
tra la conocida "Villa La "Aviel" ubicada junto a una de
las cañales del "Fuente Nicolas Avellaneda, y contigua a la
Villa Tranquila, que linda con jurisdicción de la Secciónal-
Primera de Avellaneda, zona esta compuesta por inmensidad
de casillas precarias construidas en chapa, madera, carton etc
cuyos habitantes son de una clase social muy humilde, de ba-
jos recursos, viviendas que se ubican entre pasillos de acce-
so únicamente peatonal, y las que no gozaban ninguna ordena-
ción, lugar en el que es frecuente detectar a elemen-
tos del mal vivir. Que bajo las ordenes del Sr. Jefe de la De-
pendencia, se han realizado gran cantidad de operativos en
los que el declarante participó, y tendientes a la detec-
ción de delincuentes, e infractores e infractoras al Reglamen-
to de Faltas, - Que en cuanto a los operativos de prostitución
realizados se trataba de erradicar esa actividad ilícita prac-
ticada por mujeres que permanecían en el lugar por corto es-
pacio de tiempo y luego se retiraban, conocidas estas como de
prostitución ambulantes, siendo dichas mujeres de muy bajos
recursos y del interior, que habitaban ranchos en la villa de
Emergencia. Que presuntamente se conoce a una mujer que recibe
el apodo de paleravie de "Chela o Rosa Tarrete, lico que no
por la gran cantidad de detenciones realizadas por el per-
sonal y que el dependiente nunca supo sus nombres. Que asimismo
leso hacer notar que no se puede saber por los apodos ya
que se tratan de nombres comunes y apodos comunes. - Que al
respecto es cuanto tiene que declarar, por lo que se tiene
para mas previa lectura y ratificación firme al pie para con-
tancia junto con la instrucción que certifica.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"



--////-Acta de Investigaciones II Lanus, Junio 18 de 1.985. -
- - - - - / Ante la instrucción
compareció una persona previamente citada a fin de deponer -
en la presente causa, la que imputada de las penas con que
la ley castiga a los que se producen con falsedad, prestó--
juramento de ley de decir verdad, manifestó ser y llamar-
se DANIEL RICARDO SCARPELLI de nacionalidad argentina, de -
30 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de profe-
sión Policía, domiciliado en la calle "Atagones" nº 616 de -
Villa Dominico. Titular del Documento Nacional de Identidad -
nº 11.890.372 que en este acto exhibe y retiene en su po-
der. - Seguidamente y preguntado si es pariente por consanguí-
nidad, o afinidad con el imputado, víctima o particular den-
unciado dice que no; si es amigo íntimo o enemigo de los -
mismos dice que no; si es dependiente, deudor acreedor o tie-
ne otro género de relación con los mismos dice que no. Si tie-
ne interés directo en la resolución de la presente causa, di-
ce que no. - Seguidamente y preguntado en relación a los he-
chos que se investigan DECLARÓ: Que revistó en la Policía
de la Provincia de Buenos Aires, con la Jerarquía de Agente
poseyendo el legajo nº 119750, con una antigüedad de 3 años
y un mes, habiéndose iniciado en su primer destino en la -
Comisaría Jra de Avellaneda, en donde cumplió funciones como
disponible en un tercio, en el horario de 12hs a 20hs de -
lunes a sábados, cubriendo los distintos puestos de imagina-
rias en acceso de la Dependencia, imaginaria de calabozos --
Que al año de haber ingresado y siempre en la misma Depen-
dencia pasó a cumplir funciones como Ayudante de Guardia -
hasta el mes de Junio de 1985, ocasión en que fue trasladado
por la superioridad a la Comisaría de Florencio Varela -
Primera en donde actualmente presta servicios como Medio --
operador. Que seguidamente y preguntado si en los primeros
meses del año 1985, el declarante confeccionó alguna carta -
dirigida al Periódico La Voz de Capital Federal, manifes-

-///-tanto sobre irregularidades en el desempeño de funciones -- específicas de funcionarios a quienes denunciaba que habían adquirido vehículos imposibles de comprar con los -- pocos ingresos, conforme a la declaración prestada a fojas 24 de la presente causa y formalada por la perito Marta Teolina Ferro, y declaración testimonial de Ruth Mary Kelly obrante a fojas 14 a 15 vuelta de la presente causa, invita de dice que no, que en ningún momento confecciono carta alguna con esos fines puesto que nunca tuvo nada que decir ni -- poner en tela de juicio a sus superiores ni iguales, como -- así tampoco pudo mencionar que hayan existido coimas entre prostitutas y personal de la dependencia en donde prestara servicios. Que asimismo desea hacer notar que durante el -- año 1985, y con motivo del anónimo denunciando una denuncia sobre los mismos personajes que por esta declaración men-- ciona se ha instruido un sumario administrativo a través -- del cual se aclara la situación del deponente de la cual -- como aquí menciona es totalmente ajeno y desconoce quien -- o quienes pudieron haber enviado dicho anónimo y con que -- fines. Que al respecto es cuanto sabe y tiene que declarar -- por lo que no siendo para mas previa lectura y ratificación -- firmo al pie de la presente para constancia junto con la ins-- tancia que certifica.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Comando

[Handwritten signature]
MIGUEL ANTONIO GONZALEZ
Oficial Principal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"

[Firma manuscrita]

130

///-Cada de Investigaciones Locales, Julio 19 de 1.988.-
 -----//Con esta fecha comparece ante la instrucción una persona a fin de comparecer en la presente causa judicial, la que es imputada de los puntos del falso testimonio y presta juramento de ley de decir verdad en todo cuanto supiere o le fuere preguntado, manifestándose y llamarse FRANCISCO MUGABE de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de estado civil casado, instruido, de profesión Policía, domiciliado en la calle 10 de Mayo nro 234 de Avellaneda. Titular del Documento Libreta de Enrolamiento nro 4.416.831 que exhibe y retiene en su poder seguidamente y preguntado si es familiar por consanguinidad o afinidad con imputado, víctima o particular damnificado; si tiene interés directo en la resolución de la presente causa, si es dependiente, acreedor deudor o tiene otro género de relación con los mismos; si es amigo íntimo o enemigo, dice que no a todas las preguntas. Seguidamente MUGABE de revista en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con la jerarquía actual de Sub. Comisario con una antigüedad de 25 años en la Repartición siendo titular del cargo nro 9001, - que a partir del mes de Diciembre del año 1985, se halla afectado al numerario de la Brigada de Investigaciones Locales, ocupando el cargo de Segundo Jefe del organismo, que acorde a la comisión que le fuere encomendada con fecha 19 de Mayo del año en curso en la presente causa, ha realizado diversas y diferentes tareas de inteligencia e investigativas, que también acorde a los testimonios y constancias obtenidas en la sustanciación de la presente causa y que fueren volcados en la misma por parte de la Instrucción, los cumplió en forma diligente y conactiva han reflejado en forma fiel la realidad diaria que se vive en el momento

Suplente
MUNICIPIO DE...
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
San Carlos Escalón
Comisario

...En el caso del parcelo conocido por Tabla MACIEL, en donde se halla instalada la villa que lleva el mismo nombre. Se deduce de dicho estudio u análisis por manometría efectuado en dicho organismo y conglomerado edilicio, que efectivamente se trata de un conjunto de edificaciones de carácter sumamente irregular, construidas en madera, chapa y todo otro elemento que permita dada su facilidad de precio y ubicación, todas ellas construidas en distintas etapas y sin tener en cuenta reglamentos edilicios ó cumplir otras disposiciones de dicha naturaleza, que dichas construcciones han conformado un núcleo habitacional formado por innumerables ranchos ó viviendas precarias que no hallan separadas por pasillos, denominados internos, ubicados en forma tangencial, perpendicular ó paralelos a las construcciones teniendo en cuenta la irregularidad manifestada previamente, dichos pasillos son de una anchura limitada, que permiten el paso de personas a pié, si bien algunos comunican tanto las exteriores que circundan el lugar, como las viviendas ubicadas en el centro de la manzana, las cuales por supuesto, también pertenecen al mismo patrón edilicio, así aun podemos certificar que las edificaciones interiores reúnen más características de precariedad que las demostradas por las primeras viviendas o sea las que conforman un anillo en el frente de la manzana las cuales en su mayoría resultan ser de material, obteniendo como norma que en el interior del predio, las viviendas reúnen más características de precariedad, con respecto al estado de la vivienda podemos asegurar que carecen de los elementos esenciales para el desarrollo de la vida humana, observándose la falta de agua corriente, la cual es suministrada por cañiles públicos, sistema cloacal cuyo desague solamente se evacua por intermedio de pozos ciegos iluminación particular, constantemente que el suministro de --



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
"POLICIA"

[Handwritten signature]

130

...-energía se halla provisto por conexiones efectuadas -
y finalmente la higiene y la recolección de residuos es ne-
gativa. Dicha situación conforma un panorama totalmente de-
solador a lo que se refiere al cuidado de la salud e higiene
de la vivienda, situación que por supuesto ve en desmedro
de las personas de avanzada edad y menores, constatándose -
que se carecen de elementos sanitarios para sobrellevar y -
contemplar la cobertura necesaria para cubrir las necesida-
des mismas para un desarrollo acorde y armonioso con la so-
lidad que corresponde a una zona tan marginal como la -
descrita, que dicha situación tan carenciada permite y faci-
lita la permanencia, instalación y ubicación de diversas per-
sonas pertenecientes a distintas actividades algunas de las
cuales revisten características de marginalidad de la cual
por supuesto no puede apartarse la prostitución, pudiéndose
destacar, según a los testimonios obtenidos como también el
propio trabajo de inteligencia realizado por el declarante
que en el lugar primitivamente mencionado, existe la prosti-
tución denominada comúnmente "Colondrina" es decir, que de-
bido a la situación precaria de características economi-
cas que tanto padece el ciudadano común en forma individual
la cual resulta ser reflejo de la situación económica que
padece el pueblo en su conjunto, proyecta que ciertas muje-
res de escasos recursos y de origen humilde desprovistas de
de elementales prejuicios y principios de moralidad, falta -
a la cual hay que añadir la extrema necesidad en muchos
casos de llevar el pan a sus hijos, lo que lo lleva en forma
inevitable a dedicarse a dicha actividad infame, que en
su mayoría dichas mujeres provienen de hogares humildes
del interior del país o inclusive de otros países vecinos
las cuales en busca del dinero para cubrir sus necesidades

SUOUR

EMILIO H. ZINQUERA
OFICIAL FISCAL



Handwritten signature and stamp. The signature is in blue ink and appears to be 'Juan Carlos Casca'. Below the signature is a circular stamp with some illegible text inside.

-///- económicas, no dudan en trasladarse a la gran ciudad -
en donde piensan que en poco tiempo conseguiran cumplir con
sus ansiosos anhelos dedicandose a la prostitución, a las ac-
tividades finalmente es detectada por la autoridad Policial -
Jurisdiccional, la cual no tropida en combatirla con las fa-
cultades inherentes a su condición, procediendo a labrar las
infracciones que prescribe el Código de Faltas, pero por dichos
motivos e diversas causas las mujeres que no pudieron cum-
plir con sus deseos primigenios van frustrados sus anhelos -
y abandonan su establecimiento provisorio en la villa y re-
gresan a sus lugares de origen, que dicha actividad continua-
al ser reemplazadas dichas mujeres por otras de las mismas -
características que reemplazan a las primeras, conformando un
movimiento ciclico y constante demostrativo de dicha activi-
dad, es de hacer constar que el referido flagelo solamente -
puede ser erradicado, cuando las mujeres mencionadas gozan de
un bienestar economico que les permitan cubrir sus necesida-
des mismas bienestar que debiera ser cubierto por las autori-
dades correspondientes, agregado a lo cual se debe pensar a -
dicha poblacion con el suministro de planes educativos que --
le permitan sobrellevar diversas y crueles situaciones, sin -
llegar al extremo inhumano de entregar sus cuerpos a cambio -
de dinero. Sue en respuesta a ello el exponente considera que
la Policia debe adecuarse a nuevas condiciones legales y refor-
mas, adoptando sistemas de prevención mas específicos con el -
objeto de reducir las posibilidades delictivas de los margina-
dos, siendo efectivo en algunos casos pero colisionando muchas
veces con una creciente resistencia de la poblacion toda real-
mente a aceptar las normas sociales establecidas, actuando frente
firmemente cuando no encuentra de la sociedad. De esta forma di-
ficulta la labor de efectos que se pretenden lograr, que el --



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



[Handwritten mark]

-///-respecto es cuanto pueda declararse, por lo que no siendo para nada, previa lectura y ratificación firmada al pie de la presente y fojas anteriores juntamente con la instrucción que de ella certifique.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Juan Carlos
Comandante

[Handwritten signature]

EMILIO EL JUBERTONIA
 OFICIAL PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 "POLICIA"



...//gada Investigaciones Lañas, Junio 19 de 1926.-

----- Visto lo estudiado hasta la fecha en la presente causa judicial caratulada "Ministerio de Gobierno-Denuncia", y habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de las directivas impartidas por el registro de intervención Sr. Juez Penal Sr. Alfredo V.J. Sarucoi cuyos resultados y circunstancias obtenidas en dicho cumplimiento se hallan volcadas y transcritas en la presente causa, y no existiendo otras diligencias que cumplimentar se decide dar por finalizada la misma y elevarla a consideración del registrado de intervención, mediante atenta nota de elevación.



Juan Carlos Carrizo
 Comisario

S. J. J. J.

EMILIO H. JONQUEA
 JEFECIA PRINCIPAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 POLICIA

Brigada Investigaciones Lanús.
 Junio 18 de 1986.-

OBJETO: Elevar causa 59892.-

Sírvase citar
nota pro.302

-al Sr. Juez en lo Penal -
 -Sr. Alfredo V.J. Samucel-
 -La Plata-

Tengo el agrado de dirigirme
 a S.S., a los fines de elevarle, adjunto a lo presenten cau-
 se de ofiografa caratulada "MINISTERIO DE GOBIERNO-Denuncia"
 recibida con fecha 18 de Mayo de 1986 para su ampliación.-

Saludo a S.S. atte.-


[Handwritten signature]
 Juan Carlos Carrizo
 Jefe de Oficina

[Handwritten signature]
 ERNESTO P. MONTES
 JEFES DE OFICINA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 2 de Julio de 1986.-

ACORDOS Y VISTOS: No resultando de las constancias de autos debidamente justificada la perpetración de delito alguno en el hecho que dió motivo a la formación del presente sumario instruido por Ministerio de Gobierno denuncia - la Plata, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 382 inciso 1º del Cód. de Proc. Penal se sobresee provisoriamente el mismo. "origínese y consentido que sea resérvese en Secretaría."

[Handwritten signature]

En 2 de Julio/86. notifique al Señor Agente Fiscal y firmó. *[Handwritten signature]*

USO OFICIAL

Dr. JUAN CARLOS...
Fiscal de Cámara

ARCHIVADO

[Faint, illegible text within a rectangular border]

///.. especificar quienes son las personas beneficiarias de tales hechos, pero sí que el fin que persigue la legalización de la prostitución sería evitar toda forma de corrupción y - protegería a todas aquellas personas que ejercen dicha actividad.

RESOLUCION
CHE



[Handwritten signature]
SERGIO AUGUSTO BARRIO
COMANDANTE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

A lo largo de la historia han sucedido congresos de todas las profesiones y especialidades imaginables. Pero hicimos una fiesta a todos los niveles hasta el momento, se nota que el trabajo no nos hace. Ahora lo que tiene que hacer es la revolución por el mundo del que vivimos en la capital de los Países Bajos y que provocó un Europa y Estados Unidos casi simultánea de aprobación y protesta.

En efecto, el Primer Congreso Mundial de Prostitutas se desarrolló en Amsterdam cuando particularmente fegón a la ma- entre el 13 y el 15 de febrero. Lo organizó en marcha con toda seriedad organizativa dos entidades holandesas, "Rode Draad" y "Rode Draad" ("Hilo rojo" e "Hilo rosa") y la conocida fundación neerlandesa Coyote, creada en 1973, que preside Margot de James, una de las estrellas del congreso.

Aquí fue como durante esos días se continuó en Amsterdam representantes de Suecia, Francia, Alemania, Italia, Suiza, Estados Unidos, Holanda, Canadá y otros países, mientras que en gran contingente de mujeres abundancia a distrito de la zona de la capital holandesa, rumbo al infierno concilio, dejando ver las familias y viviendas donde se vive en un y poder de otros, sus propios sus campos como el ecología. Mientras en muchos otros un mundo de actividades a la vez que a través de los ojos, los oídos y el tacto que les a un con la vida real y mucho de la vida a través de la actividad por un mundo de otros por el mundo de su vida. Queremos que nuestro trabajo sea considerado como un trabajo. Queremos que alguien admita la función social de nuestra tarea, reconociendo una determinada parte de la vida. La mayoría de los documentos eran una reflexión que se encuentran en plena actividad, citas en la vida y en la vida que se ven a través de la vida. Queremos que se reconozca el mundo de la vida por el mundo de la vida. Queremos que se reconozca el mundo de la vida por el mundo de la vida.

El primer congreso fue organizado por Margot de James, una de las cofundadoras de "Rode Draad". Pasó cinco años en el hospital de una de las "veintiseis sesiones" de Amsterdam, tal y como los fantasmas sexuales de peatonos y clientes. Margot le contó a un francés "liberador": "Con la crisis hay menos clientes y poco se está poniendo en marcha. Los negocios por que nos pasamos fumando todo el día más de esas cosas. Y la cocina, ¿sabe que está se ha puesto hoy en día? Además, esta mujer tiene la competencia, por la presencia de muchas prostitutas drogadas que hacen cualquier cosa con tal de obtener una dosis."

Los resultados del congreso no se conocen esperar: se elaboró una "Carta

Mundial de las Prostitutas de las Prostitutas" y se llamó un comité internacional para los Derechos de las Prostitutas. Proponen: legalizar en todo los países, mejorar las condiciones de trabajo y de salubridad y reducir los impuestos.

"La calle está dura" fue uno de los temas más discutidos durante las sesiones, exponiendo los cuatro los aspectos legales y económicos del tema. Una de las cosas que el congreso no cuestionó fue la presencia de los clientes que exhorta a las prostitutas. Muchas de ellas no estaban muy lejos del tema de ser víctimas, aunque no tuvieron representación alguna.

Y como para que una solemnidad a la que inevitablemente se aboca todo congreso, el día de las prostitutas culminó con un gran baile de disfraces. "Necesitas nos necesitamos" manifestando una película de Munich. Mientras este baile que la organización "Liberación" en Chile que fue como una prueba de que la prostitución es una profesión, una profesión. "No es sólo la profesión más antigua, sino una de las más honestas."



REPRESENTANTE de Alemania Federal (Arriba), al congreso, en una foto de remarcada en el texto. Los otros fueron los otros participantes a todas partes.

El gabinete turco dictó leyes precisas sobre la prostitución

ANKARA, 21. — El Consejo de Ministros de Turquía dio a conocer un nuevo decreto sobre la prostitución de las prostitutas de esa país que reafirma, al mismo tiempo, otro anterior dictado en 1951. La actual medida dice que "Las mujeres que se dedican habitualmente a dar placer sexual a los demás, no son, necesariamente, prostitutas".

La nueva definición de las profesionales del amor, desde el decreto anterior fechado en 1951, dice se considera el ejercicio de la profesión y sus consecuencias de enfermar a las venéreas, afirmando que existe un consentimiento en el término prostituta, todas las mujeres que hacen el oficio mediante el uso de dinero o, estrictamente, las que se dedican "a dar placer sexual a los demás".

Asimismo, según el gabinete turco, son prostitutas solamente aquellas "que tienen relaciones con varias parejas y se especializan en satisfacer los deseos sexuales de otras a cambio de ganancias materiales". Por lo tanto, la nueva legislación prohíbe que las mujeres casadas por ejemplo, actúen como prostitutas.

Otras de las cláusulas nuevas de la ley se refieren a la aplicación de las sanciones de los prostitutos. Tales deben tener más de 18 años y no 20, cuando se refieren a las prostitutas.

En Consejo de Ministros de Turquía, no se refirió, tampoco al sistema sanitario. Se prevé, por lo tanto, un control médico para las profesionales del sexo, pudiendo evitar así los contagios entre las prostitutas y los venéreas.

Prostitute trade union in Sweden

Stockholm

Swedish prostitutes yesterday formed the country's newest trade union, but received an early rebuff by an official ruling that newspapers did not have to accept their advertisements.

The "posing girls" and "working models" — as they call themselves — operate in rented studios in the side streets of Stockholm and other Swedish cities.

Over 100 prostitutes decided on Thursday night that a trade union was the

only answer. Meeting in secret at a suburban Villa, until early yesterday morning, they formed a national association charged with protecting their professional interests.

It will also have 42 county members and officials will remain anonymous — the president is simply known as "member number 76" and the secretary "member number 16".

Hit by restrictions on advertising, the girls also decided to launch their own newspaper, with a capital of 70,000 kronas. (Reuters)

Las Profesionales del Amor

Se ha comenzado a examinar la necesidad de ordenar la ley nacional de profilaxis social N° 12.321, para adecuarla a criterios modernos. Las autoridades sanitarias ya recrearon el Instituto de Higiene Social, cuyo objetivo es controlar las enfermedades venéreas. Sin embargo, se trataría de mejorar todo lo atinente al problema con la creación de centros de rehabilitación de las mujeres de mala vida, permitiendo su incorporación a la sociedad, que las marginó por más de un siglo. La "profesión más antigua del mundo" tiene en nuestro país una triste historia. Uno de sus datos curiosos es el de que Juan Manuel de Rosas pidió para la campaña del desierto, en 1833, "25 milos de ox molido y 200 mujeres públicas de menos de 30 años". *Cronica de las profesionales del amor.*

HA trascendido que funcionarios especializados en el área de salud han comenzado a examinar la necesidad de actualizar la ley nacional de profilaxis social N° 12.321 para adecuarla a criterios legales y sanitarios modernos y hacerla cumplir en todo el país. Las autoridades sanitarias ya recrearon el Instituto de Higiene Social, cuyo objetivo básico es controlar las enfermedades de transmisión sexual, pero se trataría de mejorar todo lo atinente al problema de la prostitución con la creación de centros de rehabilitación de las mujeres de mala vida, permitiendo su incorporación a la sociedad que las ha marginado por más de un siglo. Como en el resto del mundo la prostitución en la Argentina tiene una muy larga historia que no cambia en los tiempos que se viven. Del pasado se recuerda que el comandante de campaña don Juan Manuel de Rosas ordenó al gobernador de la provincia de Buenos Aires, entre los elementos necesarios para la expedición al Desierto del año 1833, "muchas mujeres de buena vida, de ox molido y 200 mujeres públicas de menos de 30 años". Desde aquel "recomendado" histórico la prostitución volvió a ser legal y ordenada se mantuvo hasta la batalla de Pavón, fecha de la caída de Buenos Aires, mezclada con otros tipos de mala vida. A partir de 1853 (hacia 1861 años) a República experimentó una transformación marcada por la ayuda de las brujas, el uso de la inteligencia de inmigrantes de toda Europa. Escondidas, entre otras cosas, se aferraron mujeres de mala vida algunas a los bordes, otras con, que conquisó el alma del terrateniente. Las casas de tolerancia llegaron a convertirse, en muchos casos, en lugar de reunión de cabelleros brujos. Buenos Aires se transformó luego en uno de los tantos puntos de reunión de putas de Buenos del mundo. En 1874, el 70 por ciento de las mujeres de mala vida, registradas en la municipalidad porteña, eran extranjeras, rusas, polacas, búlgaras, turcas, alemanas y algunas francesas. En 1887 se funda la Sociedad de Señoras Mieres Casadas, de la que dependen la Asociación y la Red Social. Hasta 1904, en 1880

53, estaba compuesta por 500 mujeres que controlaban 1.000 casas públicas en las calles trabajaban 25.000 mujeres, cada una de las cuales llegaba a atender hasta 60 a 65 clientes. En ese año, el juez doctor Modigliani cuando hizo una persecución implacable de los tratantes de mujeres, bajo su ordenación pública, puso a la cual se alcanzó la cifra de 100 millones. El 27 de octubre de ese año se creó el primer centro de rehabilitación de las mujeres de mala vida, pero el 31 de enero se abrieron en libertad. Por resolución de la Cámara de Apelaciones, que consideró imposible la existencia de una sociedad prostituida como la existente por el legislado en un expediente de más de 2.000 páginas. La lucha culminó el 30 de diciembre de 1885 con la sanción de la ley 4.000 N° 12.321, cuyo artículo 12 eliminaba todos los procedimientos en el país. Tras con los artículos que la legislación internacional sustenta frente a este problema: reglamentariedad, con fines higiénicos y de orden público, establecer la reglamentación y presentar por otros medios a las mujeres física y moral; coacción prohibida y restablecer el orden. La ley 12.321 es nacional y excluyente, prohibicionista en la Capital Federal, pero en 1944 se produjo una reforma de los artículos 15 y 17, convirtiéndose en voluntariedad para el interior del país. En paralelo a la existencia de casas de tolerancia en varias regiones. Diven las técnicas secretas. Para ser calculado hoy la cantidad de mujeres de mala vida en el país es complicado. En sus comienzos, el año pasado, en una ciudad venolosa de acuerdo con la encuesta de Buenos Aires, se registraron 88 casas de tolerancia que se mantuvieron en el país con diferentes argumentos, como que "pasaron a las manos de las detestables mujeres" con la regularidad o daban lugar a enfermedades de transmisión sexual". Mientras tanto, en el mundo se descubren que el comercio es un centro de delincuencia variosa y técnica específica al control sanitario de las mujeres públicas. En París, se calcula 6.000 mujeres públicas registradas por 20.000 prostitutas. Toda esa vida se trasladaba para modernizar la prostitución en la legal y sanitaria.

COYOTE wails for hookers

Washington

ONE OF the nation's newest lobbying groups opened a campaign on behalf of the world's oldest profession yesterday in this city already titillated by a congressional sex scandal.

COYOTE — the group organized by Margo St. James, a hooker turned private investigator — opened its first week meeting of prostitutes with a documentary film on oppressive conditions in a Nevada brothel called Mustang.

Organizers of COYOTE, an acronym for "Get Off Your Old Tired Tithes," are pushing for repeal of laws against prostitution.

Joyce Nelson, a founder of the Hawaii group called DOLPHINS + Dams Oblivious to Laws about Prostitution in the Hawaii Islands and the Nation, said she came to the convention "to find out what women are doing in other states" in that regard.

She said she had been lobbying in Hawaii for two years seeking to reduce prostitution penalties. "That would make it easier for girls to leave the prison," she said. "Now they can't because their record goes with them."

She said that 90 percent of the DOLPHIN members are "working girls," unlike COYOTE where the vast

majority of its claimed 20,000 members are not involved in the business.

Ruffy Wilton, a former prostitute who worked at Mustang, said COYOTE and its sister organizations are working for "decriminalization" of prostitution rather than legalization.

Prostitution, she said, "is a victimless crime. It's like any retail store, we're exchanging a service for money."

But she said she isn't for legalization yet because there was no way to control it so that it would be fair for everyone. Part of the problem with legalized prostitution, she said, as in the Nevada brothels, is "the girls are going to get ripped off."

One of the co-sponsors of the convention and lobbying effort, which will include a reception for mem-

bers of congress, is the feminist party.

"A lot of feminists have trouble with prostitutes," said Joyce Nelson. "They say it — prostitution makes a commodity of my sisters."

But she said women lawyers sell legal activity and "prostitutes sell sexual activity. What's the difference?" (CP)



100
**LADY
AUDIO**
MUSIC CENTER
LA ESCUELA NACIONAL
DE
MODELOS Y
ACCIONES
CONFERENCIAS
GRABACION
LARGO PLAZO
SERVICIO DIPLOMATICO
REPORTE AEROMARITIMO
DISCOS Y CASSETTES
RECORTE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PROMOCION DE VENDEDORES
CALLE 30 No. 5419 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**0360 4486
DIRECCION GENERAL**

**A 100
LOS TRONCOS CLUB**
En una zona exclusiva de Miami
Calle 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A 100 (NOV 8802)
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 100
SEÑORITAS
JOVENES**
Promociones de moda para
señoras y jóvenes
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

MASAJISTAS
Servicio profesional de masajistas
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10-24
BOEING BOEING
ESCORTS**
SERVICIO DE MODELOS Y
ACCIONES
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10-24 Hs
HIGH CLASS
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000**

**235
AV GRAL
PAZ 235**
SERVICIO DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

NABEL
SERVICIO DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

PAFF
SERVICIO DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**AHORA LO PUEDE
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE**

**A 10
ANA Y GABY
BUEN NIVEL**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
ALBY AGENCY
VIDEO ELECTRONICS**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
CALIGULA
PRADIA 1238**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
EN POCOS DIAS
MAS
CLUB**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
HAWAII**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
PENGUIN**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
PORTAL
DEL SOL**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
SPARE
PARTS**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A APRENDA MASAJES RAPID
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A CIRCO PRIVADO
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A EVA Y FANNY
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A MICROCENTRO
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**ANDREA Y FERNANDA
MARIAS DE 542-6578**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

A SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

**A 10
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE**
SERVICIOS DE TRAVEL Y TRANSPORTE
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000
CALLE 10 No. 1010 P.O. Box 10000

“LAS CHICAS MALAS” DEMOSTRARON QUE NADA TIENEN QUE



**LO QUE FALTABA:
PRIMER
CONGRESO
MUNDIAL DE
PROSTITUTAS**



ALMORCE. Estas son el distrito rojo de San Francisco, California, el hogar más próspero de la prostitución en todo el mundo. (A. Zucco)

A. Zucco 152